INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE OBRA No. 2025-032

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 2G ENTRE LA CARRERA 26 Y TRANSVERSAL 27 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”

CONTRATISTA DE OBRA:

JOHN EMERSON ROSAS MESA

PERIODO:

DEL 25 DE AGOSTO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

ELABORO	REVISO	APROBO
JOHANA CAROLINA PATIÑO	JOHN EMERSON ROSAS	JOHN EMERSON ROSAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
   2.1. Objetivo general
   2.2. Objetivos específicos
3. RELACION DEL PERSONAL VINCULADO A OBRA
4. AFILIACIONES Y PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL
5. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
6. MATRIZ DE PELIGROS
7. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS LEGALES
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
   8.1. Indicador de cumplimiento.
   8.2. Indicador de cobertura.
   8.3. Indicador de eficacia.
   8.4. Indicador de inducción.
   8.5. Charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo
9. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION
10. MAQUINARIA AMARILLA, EQUIPOS Y VEHICULOS
11. SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES LABORALES(AT) Y ENFERMEDADES LABORALES (EL)
12. INDICADORES MINIMOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 0312 DE 2017
    12.1. Indicador de severidad de los accidentes laborales
    12.2. Indicador de frecuencia de los accidentes laborales
    12.3. Indicador de mortalidad de los accidentes laborales
    12.4. Indicador de prevalencia de la enfermedad laboral
    12.5. Indicador de incidencia de la enfermedad laboral
    12.6. Indicador de ausentismo laboral
13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD
    13.1. Inspecciones de elementos de proteccion personal y dotación
    13.2. Inspecciones locativas y frente de obra
        13.2.1. Inspección punto ecológico
        13.2.2. Inspección de instalaciones locativas administrativas
        13.2.3. Inspección Gestión de Residuos
        13.2.4. Inspección orden y aseo
    13.3. Inspecciones a elementos de atención de emergencias
        13.3.1. Inspección a camilla de emergencias
        13.3.2. Inspección botiquín de primeros auxilios
        13.3.3. Inspección a extintores
    13.4. Inspección preoperacional a maquinas, equipos, herramientas y vehículos
14. REGISTRO FOTOGRAFICO

1. INTRODUCION

El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer la gestión realizada durante el desarrollo de las actividades realizadas con respecto al contrato **" CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 2G ENTRE LA CARRERA 26 Y TRANSVERSAL 27 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**" correspondiente en materia de seguridad y salud en el trabajo, las cuales son registradas, en función al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo optimizar las acciones preventivas durante la jornada laboral.

Es por ello, que JOHN EMERSON ROSAS MESA, tiene entre sus propósitos desarrollar prevención en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, dentro del desarrollo del contrato. El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 del 2019 cumpliendo las funciones como contratista. La prevención en SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General

Tener CERO ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, para lo cual propiciamos y motivamos que cada trabajador tenga una actitud y un compromiso permanente con la seguridad, la salud y con el medio ambiente.

2.2. Objetivos Específicos.

- Prevenir y/o controlar los riesgos en las diferentes áreas y lugares donde se desarrollarán los trabajos.
- Fortalecer la cultura preventiva en todos nuestros colaboradores.
- Prevenir y/o mitigar cualquier impacto en la salud que se genere en la ejecución de los trabajos.
- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.

- Divulgar y sensibilizar las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.
- Implementar planes, procedimientos, guías de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los AT y EL.
- Dar cumplimento a los criterios establecidos en el contrato.
- Presentar los soportes de los parámetros ejecutados en el desarrollo del cronograma SST.

3. RELACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO A OBRA

El siguiente listado corresponde a las personas vinculadas en el contrato para el periodo en ejecución.

RELACION DE PERSONAL					
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CARGO	EPS	PENSION	ARL
JOHN EMERSON ROSAS MESA	74081029	DIRECCTOR DE OBRA	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
JOHANA CAROLINA PATIÑO	1020752084	RESIDENTE SST	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
JAIRO ALONSO ROSAS	1051589941	APOYO A RESIDENTE	NEPS	PORVENIR	POSITIVA
JOHAN ANDRES LOPEZ	1007413791	OPERADOR MINI	NEPS	COLPENSIONES	SURA
MARCO VANEGAS	74325446	OFICIAL	NEPS	SURA	PORVENIR
CESAR AUGUSTO MENDOZA ALARCON	1118549653	AYUDANTE	NEPS	PORVENIR	POSITIVA
JAIME CALVO	1019067254	OFICIAL	NEPS	PORVENIR	SURA
JOSE SALOMON VARGAS	9527335	AYUDANTE	NEPS	COLPENSIONES	SURA
GELVER LOPEZ	1058460982	AYUDANTE	NEPS	PORVENIR	SURA

4. AFILIACION Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizo la afiliación de los colaboradores que ingresaron al igual se realizó el pago de la seguridad social del personal en el periodo a ejecutar**. Ver Anexo 1. Soporte de afiliación y pago de planillas de seguridad social.**

5. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Los exámenes de ingreso son clave para proteger la salud del trabajador, garantizar que se ubique en un puesto adecuado y salvaguardar al empleador frente a responsabilidades legales. Se programan las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso para cada uno de los colaboradores que ingresaron al proyecto. **Ver Anexo 2. Exámenes médicos ocupacionales.**

6. MATRIZ DE PELIGROS

El Panorama de Factores de Riesgo se elaboró a partir de la Guía Técnica Colombiana GTC 45; para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud de los trabajadores, que establece las directrices para

identificar peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional; esta identificación, se hace a partir del Panorama de Factores de Riesgo, donde se debe hacer un reconocimiento de los riesgos, a los que están expuestos los trabajadores de John Emerson Rosas, determinando los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores y la estructura organizacional y productiva de la empresa, facilita la adopción de decisiones ya que permite priorizar las situaciones en función de su criticidad.

La matriz de peligros no se le han realizado modificaciones ya que no se han presentado riesgos diferentes a los expuestos, no se han presentado accidentes ni enfermedades laborales por las cuales debamos revalorizar la matriz de peligros. **Ver Anexo 3. Matriz de riesgos.**

7. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS LEGALES

En la matriz de requisitos legales se realizó la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividad propias e inherentes de nuestra actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015). La cual se mantiene actualizada. **Ver Anexo 4. Matriz de requerimientos legales.**

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las capacitaciones y las charlas en seguridad y salud en el trabajo tienen el objetivo de brindar conocimientos, sensibilizar al trabajador y fortalecer la cultura preventiva en la empresa reduciendo la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales.

Por lo tanto, se busca capacitar para analizar problemas, identificar sus causas, proponer soluciones, planear y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

Además del conocimiento y habilidades que desarrollará el trabajador con las capacitaciones, esta permite que la empresa cumpla con el deber de prevención establecido en las normas sobre seguridad y salud laboral.

Para este periodo de ejecución se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Inducción en sst.

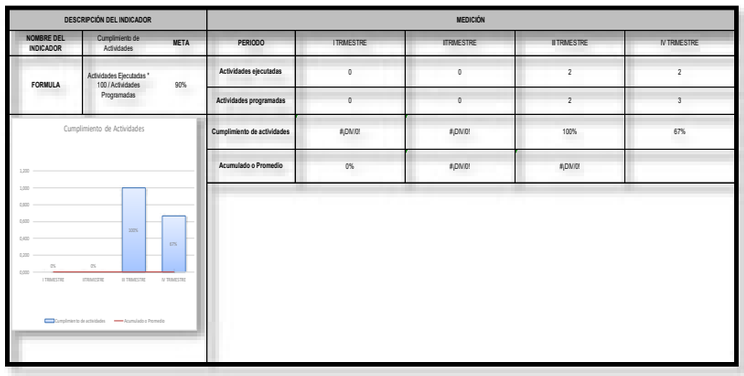
- Peligros en obras de construcción.
- Orden y aseo en el lugar de trabajo y las 3R.
- Manejo de estrés y comunicación asertiva.

En base al cronograma de capacitaciones para este periodo, el cumplimiento de ejecución es del 67 al 100%, el cual se relaciona a continuación:

PROGRAMADA	Actividades Programadas	0	0	2	3
EJECUTADA	Actividades Ejecutadas	0	0	2	2
	% de Ejecución	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	67%

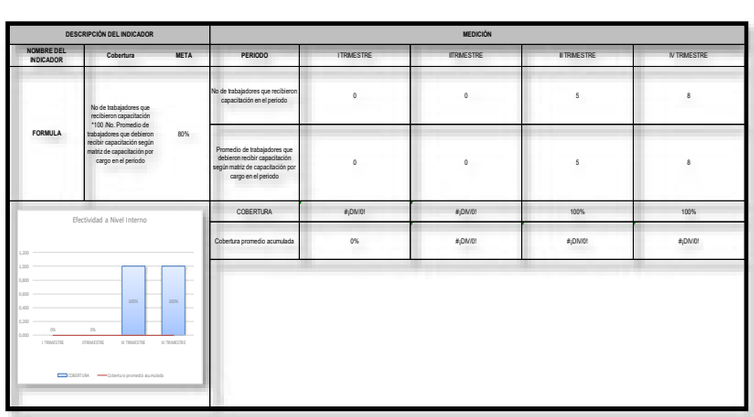
Ver Anexo 5. Registro de asistencia a capacitaciones y a charlas de seguridad.

8.1. Indicadores de cumplimiento.



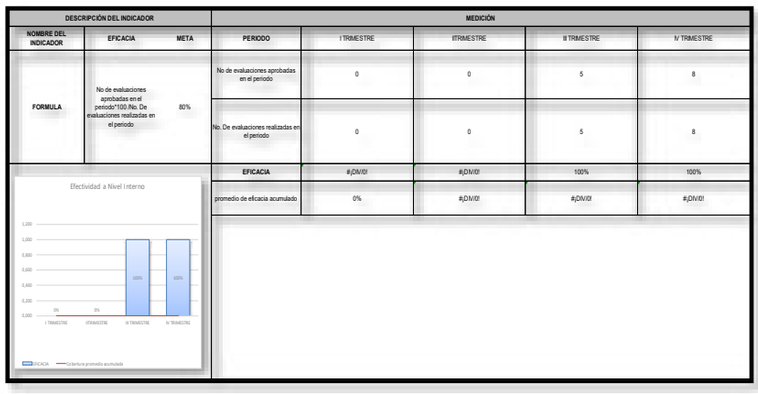
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cumplimiento de Actividades	META	PERIODO	I TRIMESTRE	IITRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
FORMULA	Actividades Ejecutadas * 100 / Actividades Programadas	90%	Actividades ejecutadas	0	0	2	2
			Actividades programadas	0	0	2	3
			Cumplimiento de actividades	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	67%
			Acumulado o Promedio	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

8.2. Indicador de cobertura.



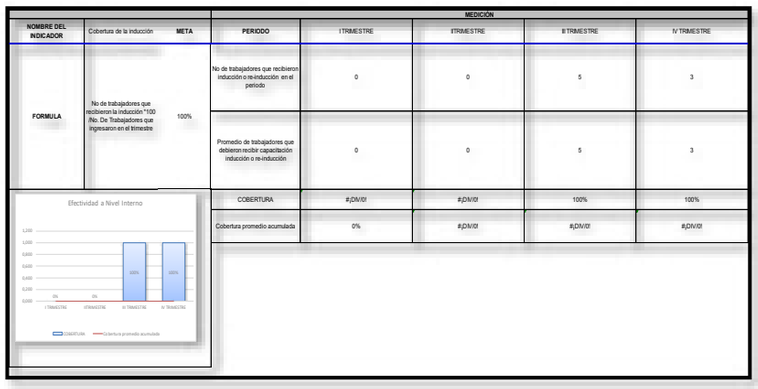
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura	META	PERIODO	I TRIMESTRE	IITRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
FORMULA	No de trabajadores que recibieron capacitación *100 /No. Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación según matriz de capacitación por cargo en el periodo	80%	No de trabajadores que recibieron capacitación en el periodo	0	0	5	8
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación según matriz de capacitación por cargo en el periodo	0	0	5	8
			COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	100%
			Cobertura promedio acumulada	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

8.3. Indicador de eficacia.



DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	EFICACIA	META	PERIODO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
FORMULA	No de evaluaciones aprobadas en el periodo*100.No. De evaluaciones realizadas en el periodo	80%	No de evaluaciones aprobadas en el periodo	0	0	5	8
			No. De evaluaciones realizadas en el periodo	0	0	5	8
			EFICACIA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	100%
			promedio de eficacia acumulado	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

8.4. Indicador cobertura de la inducción



			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura de la inducción	META	PERIODO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
FORMULA	No de trabajadores que recibieron la inducción *100 /No. De Trabajadores que ingresaron en el trimestre	100%	No de trabajadores que recibieron inducción o re-inducción en el periodo	0	0	5	3
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación inducción o re-inducción	0	0	5	3
			COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	100%
			Cobertura promedio acumulada	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

9. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION.

Se realizo entrega de dotación y elementos de proteccion personal requeridos para la labor, al igual se realizó el cambio de los epps en mal estado cada vez que el trabajador lo solicite. **Ver Anexo 6. Registro de entrega de elementos de proteccion personal.**

10. MAQUINARIA AMARILLA, EQUIPOS Y VEHICULOS UTILIZADOS EN LA OBRA

A continuación, se relacionan las maquinas los equipos y los vehículos usados en obra.

RELACION MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS EN OBRA	
MAQUINARIA	**MODELO**
MINICARGADOR CATERPILLAR	262B
EQUIPOS	**MODELO**

APISONADOR MASALTA MOTOR GASOLINA	ROBIN SUBARU EH-12 3, 5HP
CORTADORA DE PAVIMENTO MASALTA MOTOR GASOLINA	Honda 13HP MF16-4
PULIDORA DEWALT	900W 12000Rpm
VEHICULOS	**MODELO**
CAMIONETA KIA K2700	2011

Ver Anexo 7. Registro documental de maquinaria, equipos y vehículos.

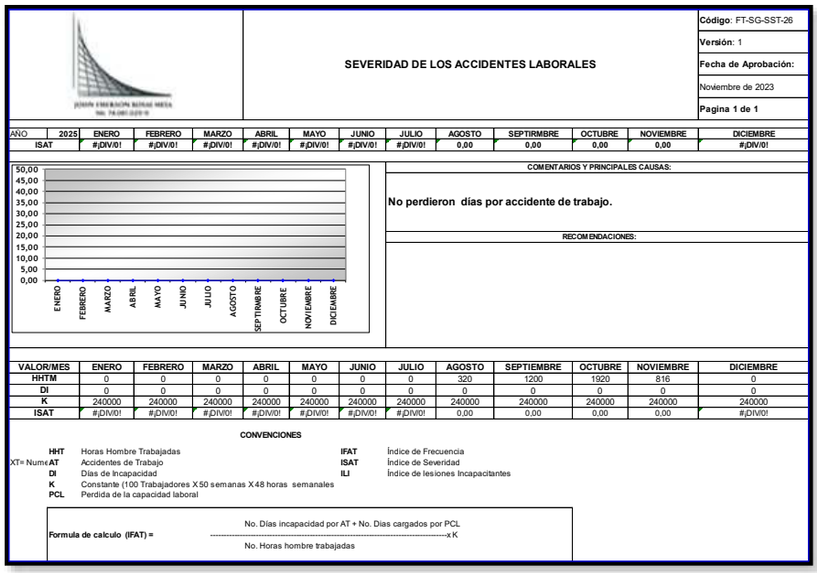
11. SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES LABORALES (AT) Y ENFERMEDADES LABORALES (EL).

Con el seguimiento realizado aseguramos que las acciones correctivas y preventivas se estén implementando de manera efectiva, disminuyendo la severidad de las lesiones o el impacto en la salud con el fin de reducir la probabilidad de que los eventos se repitan a futuro, disminuimos el ausentismo laboral y los costos asociados a incapacidades, reemplazos de personal y gastos médicos, logrando mejorar la confianza de los trabajadores en la ejecución de sus labores. A la fecha no se han presentado accidentes de origen laboral ni se han diagnosticado enfermedades laborales, a continuación, se adjunta el formato de seguimiento. **Ver Anexo 8. Formato de seguimiento de accidentes y enfermedades laborales.**

12. INDICADORES MINIMOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 0312 DE 2017

Los indicadores del SG-SST son una herramienta que nos permite evaluar los resultados de la gestión realizada, identificando las falencias e implementando un plan de acción buscando la mejora. En base al seguimiento de los accidentes y las enfermedades laborales reportadas en el periodo se calculan los indicadores mínimos.

12.1. Indicador de severidad de los accidentes laborales.



SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Código: FT-SG-SST-26
Versión: 1
Fecha de Aprobación:
Noviembre de 2023
Pagina 1 de 1

AÑO 2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIRMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ISAT	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

COMENTARIOS Y PRINCIPALES CAUSAS:

No perdieron días por accidente de trabajo.

RECOMENDACIONES:

VALOR/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HHTM	0	0	0	0	0	0	0	320	1200	1920	816	0
DI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000
ISAT	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

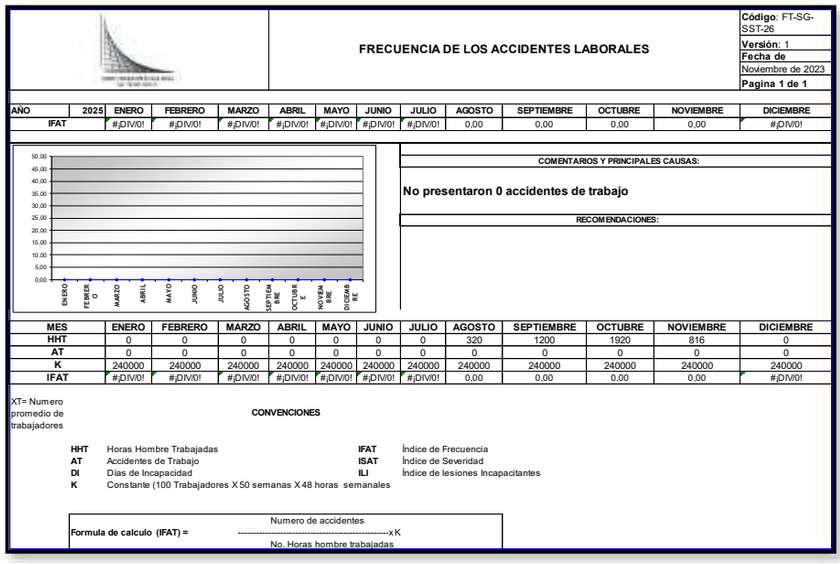
CONVENCIONES

XT= Numero

HHT	Horas Hombre Trabajadas	**IFAT**	Índice de Frecuencia
AT	Accidentes de Trabajo	**ISAT**	Índice de Severidad
DI	Días de Incapacidad	**ILI**	Índice de lesiones Incapacitantes
K	Constante (100 Trabajadores X 50 semanas X 48 horas semanales		
PCL	Perdida de la capacidad laboral		

Formula de calculo (IFAT) = (No. Días incapacidad por AT + No. Días cargados por PCL / No. Horas hombre trabajadas) x K

12.2. Indicador de frecuencia de los accidentes laborales.



FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Código: FT-SG-SST-26
Versión: 1
Fecha de
Noviembre de 2023
Pagina 1 de 1

AÑO 2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IFAT	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

COMENTARIOS Y PRINCIPALES CAUSAS:

No presentaron 0 accidentes de trabajo

RECOMENDACIONES:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HHT	0	0	0	0	0	0	0	320	1200	1920	816	0
AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000	240000
IFAT	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

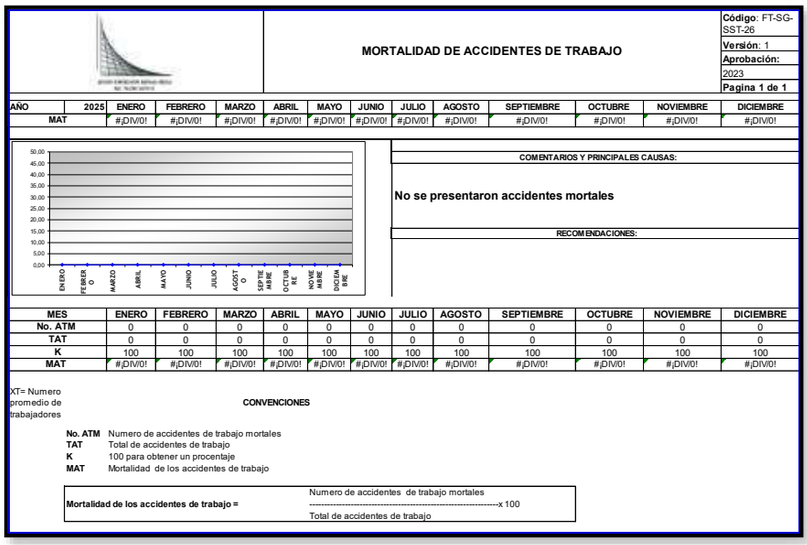
XT= Numero promedio de trabajadores

CONVENCIONES

HHT	Horas Hombre Trabajadas	**IFAT**	Índice de Frecuencia
AT	Accidentes de Trabajo	**ISAT**	Índice de Severidad
DI	Días de Incapacidad	**ILI**	Índice de lesiones Incapacitantes
K	Constante (100 Trabajadores X 50 semanas X 48 horas semanales		

Formula de calculo (IFAT) = (Numero de accidentes / No. Horas hombre trabajadas) x K

12.3. Indicador de mortalidad de accidentes de trabajo.



MORTALIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: FT-SG-SST-26
Versión: 1
Aprobación: 2023
Pagina 1 de 1

AÑO	2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MAT		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

COMENTARIOS Y PRINCIPALES CAUSAS:

No se presentaron accidentes mortales

RECOMENDACIONES:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
No. ATM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
MAT	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

XT= Numero promedio de trabajadores

CONVENCIONES

No. ATM Numero de accidentes de trabajo mortales
TAT Total de accidentes de trabajo
K 100 para obtener un procentaje
MAT Mortalidad de los accidentes de trabajo

Mortalidad de los accidentes de trabajo = Numero de accidentes de trabajo mortales / Total de accidentes de trabajo x 100

12.4. Indicador de prevalencia de la enfermedad laboral.



PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Código: FT-SG-SST-26
Versión: 1
Aprobación: Noviembre de 2023
Pagina 1 de 1

AÑO	2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PEL		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

COMENTARIOS Y PRINCIPALES CAUSAS:

No se presentaron casos de enfermedad laboral en el periodo mencionado

RECOMENDACIONES:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
No. CN y AEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PTTP	0	0	0	0	0	0	0	5	5	8	6	0
10 n	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
PEL	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

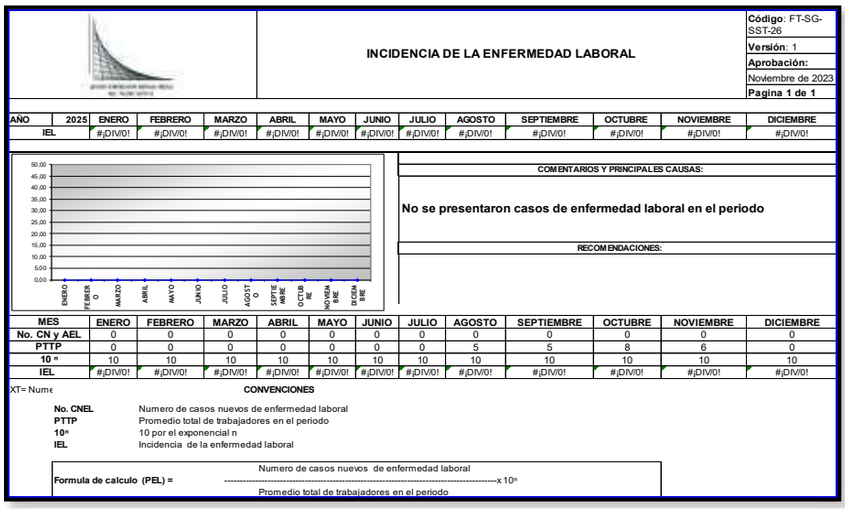
XT= Num

CONVENCIONES

No. CNyAEL No de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral
PTTP Promedio total de trabajadores en el periodo
10n 10 por el exponencial n
PEL Prevalencia de la enfermedad laboral

Formula de calculo (PEL) = Numero de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral / Promedio total de trabajadores en el periodo x 10^n

12.5. Indicador de incidencia de la enfermedad laboral.



INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Código: FT-SG-SST-26
Versión: 1
Aprobación: Noviembre de 2023
Pagina 1 de 1

AÑO	2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IEL		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

COMENTARIOS Y PRINCIPALES CAUSAS:

No se presentaron casos de enfermedad laboral en el periodo

RECOMENDACIONES:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
No. CN y AEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PTTP	0	0	0	0	0	0	0	5	5	8	6	0
10 n	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
IEL	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

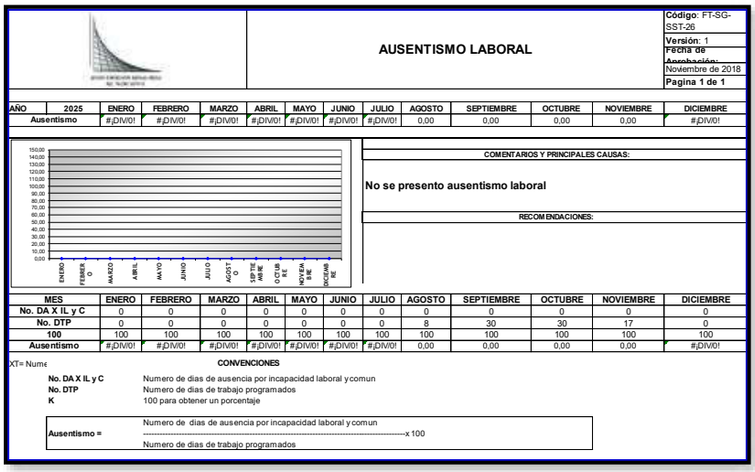
XT= Nume

CONVENCIONES

No. CNEL	Numero de casos nuevos de enfermedad laboral
PTTP	Promedio total de trabajadores en el periodo
10n	10 por el exponencial n
IEL	Incidencia de la enfermedad laboral

Formula de calculo (PEL) = Numero de casos nuevos de enfermedad laboral / Promedio total de trabajadores en el periodo x 10n

12.6. Indicador de ausentismo laboral.



AUSENTISMO LABORAL

Código: FT-SG-SST-26
Versión: 1
Fecha de Aprobación: Noviembre de 2018
Pagina 1 de 1

AÑO	2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Ausentismo		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

COMENTARIOS Y PRINCIPALES CAUSAS:

No se presento ausentismo laboral

RECOMENDACIONES:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
No. DA X IL y C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. DTP	0	0	0	0	0	0	0	8	30	30	17	0
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Ausentismo	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

XT= Nume

CONVENCIONES

No. DA X IL y C	Numero de dias de ausencia por incapacidad laboral y comun
No. DTP	Numero de dias de trabajo programados
K	100 para obtener un porcentaje

Ausentismo = Numero de dias de ausencia por incapacidad laboral y comun / Numero de dias de trabajo programados x 100

13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones de seguridad identifican los peligros mediante el estudio de las condiciones en el lugar de trabajo o en las fuentes de peligro; son fundamentales ya que ayudan a prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones o por los accidentes de trabajo.

En el desarrollo de las actividades propias del contrato se realizan las siguientes inspecciones:

13.1. Inspecciones locativas frente de obra.

13.1.1. ***Inspección punto ecológico:*** Se ejecuto la inspección al punto ecológico, se evidencia que las canecas están debidamente marcadas y tapadas. La recolección de los residuos se está realizando según la resolución 2184/2019. **Ver Anexo 11. Registro de inspección de punto ecológico.**



13.1.2. ***Inspección de instalaciones locativas administrativas*****:** Se evidencia buen estado del área administrativa, no contamos con unidades sanitarias portátiles, se realiza uso de unidad sanitaria de una vivienda cercana al proyecto. **Ver Anexo 11. Registro de inspección de instalaciones locativas y administrativas.**

13.1.3. ***Inspección gestión de residuos:*** No se evidencia generación de residuos peligrosos, la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables se está realizando conforme al código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019. **Ver Anexo 11. Registro de inspección Gestión de Residuos.**

13.1.4. ***Inspección orden y aseo:*** Se cumple con los ítems relacionados en el formato FT-SG-SST-13, se cuenta con extintor de 20 libras y un botiquín tipo A en el área administrativa. **Ver Anexo 11. Registro de inspección orden y aseo**

13.2. Inspecciones a los elementos de emergencia

13.2.1. ***Inspección a camilla de emergencia:*** Se realizo el cambio del arnés de la camilla y se encuentra en buenas condiciones generales, Ver **Anexo 12. Registro de inspección camilla para la atención de emergencias.**



13.2.2. ***Inspección a botiquín de primeros auxilios:*** Se realizo la inspección a los botiquines de la retroexcavadora y camioneta kia, se recomienda tener los insumos básicos que debe contener un botiquín tipo A y realizar la ubicación de un botiquín en el lugar de almacenamiento de las herramientas. **Ver Anexo 12. Registro de inspección de botiquín de primeros auxilios.**



Campamento



Minicargador



Camioneta Kia



Oficina

13.2.3. ***Inspección a extintores:*** En el área administrativa se verifica el estado del extintor de 20 libras el cual se encuentra en buenas condiciones generales, señalizado y demarcado**;** extintor de 5 libras en la cabina de la retroexcavadora y camioneta kia en buenas condiciones generales. **Ver Anexo 12. Registro de inspección extintores.**



Minicargador



Camioneta kia



Obra



Oficina

13.3. **Inspección preoperacional a equipos, maquinas y herramientas:** se diligencian los pre- operacionales de las herramientas los equipos y maquinas a usar en la ejecución de la obra. **Ver Anexo 13. Registro de inspección Preoperacional de máquinas, equipos y herramientas.**

14. REGISTRO FOTOGRAFICO.

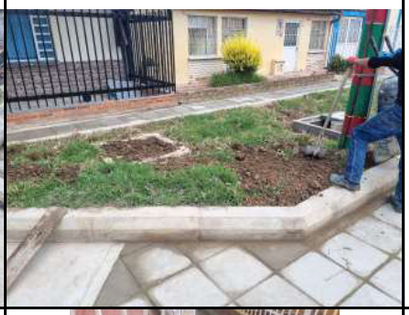
















ELABORO	REVISO	APROBO
JOHANA CAROLINA PATIÑO	JOHN EMERSON ROSAS	JOHN EMERSON ROSAS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-08, 11:59:34 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 79866663

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020752084	JOHANA CAROLINA PATIÑO FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1051589941	JAIRO ALONSO ROSAS CRISTANCHO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1118549653	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALARCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 74185842	ROBERTO DE LOS ANGELES LOPEZ CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.694.000	$ 5.694.000	$ 5.694.000	$ 5.694.000	$ 911.200	$ 228.000	$ 396.400	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.600	$ 0	$ 1.763.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007413791
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN ANDRES LOPEZ MOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 1C SUR 1E 06	TELÉFONO:	7710239
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7984189545**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1802298579

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 227.800	$ 900	$ 228.700
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 900**	**$ 228.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 178.000	$ 700	$ 0	$ 178.700
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 178.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 400	$ 0	$ 99.500
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 99.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																								PENSIÓN								SALUD					ARP														
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1007413791	LOPEZ MOLANO JOHAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100741379	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 506.900

soi Pagos de Seguridad Social
Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-20, 10:45:43 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79841813

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 15/08/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 74081029	JOHN EMERSON ROSAS MESA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.100.000	$ 656.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.100.000	$ 512.500	6,960	$ 4.100.000	$ 285.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 0	$ 656.000	$ 512.500	$ 285.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900	$ 0	$ 1.453.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74325446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARCO JULIO VANEGAS SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	VEREDA USAMENA IZA	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7984072877**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		15					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1802283306	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 227.800	$ 2.200	$ 230.000
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 2.200**	**$ 230.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 178.000	$ 1.700	$ 0	$ 179.700
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 179.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 1.000	$ 0	$ 100.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 100.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 74325446	VANEGAS SANCHEZ MARCO JULIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	74325446	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 509.800

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-08, 11:59:03 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79866665

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 74081029	JOHN EMERSON ROSAS MESA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.100.000	$ 656.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.100.000	$ 512.500	6,960	$ 4.100.000	$ 285.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 0	$ 656.000	$ 512.500	$ 285.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900	$ 0	$ 1.453.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007413791
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN ANDRES LOPEZ MOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 1C SUR 1E 06	TELÉFONO:	7710239
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7988484088**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		19			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1918928758

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 227.800	$ 2.700	$ 230.500
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 2.700**	**$ 230.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 178.000	$ 2.100	$ 0	$ 180.100
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 180.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 1.200	$ 0	$ 100.300
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 100.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD					ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007413791	LOPEZ MOLANO JOHAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100741379	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 510.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74325446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARCO JULIO VANEGAS SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	VEREDA USAMENA IZA	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7988483529**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		21			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/31		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1890218425

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 227.800	$ 3.000	$ 230.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 3.000**	**$ 230.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 178.000	$ 2.300	$ 0	$ 180.300
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 2.300**	**$ 0**	**$ 180.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 1.300	$ 0	$ 100.400
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 100.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																							PENSIÓN									SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 74325446	VANEGAS SANCHEZ MARCO JULIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	74325446	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 511.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019067254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME CALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 #4 75	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7991885085**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	23				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1909535771

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 15.200	$ 300	$ 15.500
SUBTOTALES:										**$ 15.200**	**$ 300**	**$ 15.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 11.900	$ 200	$ 0	$ 12.100
SUBTOTALES:													**$ 11.900**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 12.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.700	$ 6.700	$ 100	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.700**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1019067254	CALVO LOPEZ JAIME	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO	29																230301-PORVENIR	2	$ 94.900	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 15.200	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 94.900	$ 11.900	$ 0	$ 11.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 94.900	101906725	$ 6.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 34.400

Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-15, 02:22:22 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80333515

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 14/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020752084	JOHANA CAROLINA PATIÑO FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1051589941	JAIRO ALONSO ROSAS CRISTANCHO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1118549653	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALARCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 74185842	ROBERTO DE LOS ANGELES LOPEZ CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.694.000	$ 5.694.000	$ 5.694.000	$ 5.694.000	$ 911.200	$ 228.000	$ 396.400	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.600	$ 7.700	$ 1.771.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019067254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME CALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 #4 75	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7991885247**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		23					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1909545371	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 30.400	$ 500	$ 30.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 15.200	$ 300	$ 15.500
SUBTOTALES:										**$ 45.600**	**$ 800**	**$ 46.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 200	$ 0	$ 7.600	$ 200	$ 0	$ 7.800
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.800	$ 100	$ 0	$ 3.900
SUBTOTALES:													**$ 11.400**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 11.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 20.100	$ 20.100	$ 300	$ 0	$ 20.400
SUBTOTALES:									**$ 20.100**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 20.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	3	$ 11.400	$ 200	$ 11.600
SUBTOTALES:			**$ 11.400**	**$ 200**	**$ 11.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-15, 02:22:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81097880

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 14/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 74081029	JOHN EMERSON ROSAS MESA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.100.000	$ 656.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.100.000	$ 512.500	6,960	$ 4.100.000	$ 285.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 0	$ 656.000	$ 512.500	$ 285.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900	$ 0	$ 1.453.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007413791
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN ANDRES LOPEZ MOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 1C SUR 1E 06	TELÉFONO:	7710239
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7994198216**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1918946090	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1007413791	LOPEZ MOLANO JOHAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100741379	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019067254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME CALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 #4 75	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7994177278**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1918993651

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1019067254	CALVO LOPEZ JAIME	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	101906725	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74325446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARCO JULIO VANEGAS SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	VEREDA USAMENA IZA	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7992944565**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1918919055

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 74325446	VANEGAS SANCHEZ MARCO JULIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	74325446	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-11, 11:58:10 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81099824

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 10/11/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	10	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007343156	GERARDO AVELLA GUTIERREZ	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1020752084	JOHANA CAROLINA PATIÑO FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1051589941	JAIRO ALONSO ROSAS CRISTANCHO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1054283864	FERNEY DARIO GARCIA GUTIERREZ	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1057598366	JESUS ALEXANDER PEREZ SIERRA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1116664606	CESAR LEONARDO PEREZ TREJOS	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1118549653	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALARCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 74185842	ROBERTO DE LOS ANGELES LOPEZ CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 9396749	PASCUAL SIERRA GUTIERREZ	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 9530903	BAUDILIO SANCHEZ CARDENAS	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.235.000	$ 14.235.000	$ 14.235.000	$ 14.235.000	$ 2.278.000	$ 570.000	$ 991.000	$ 570.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.409.000	$ 0	$ 4.409.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019067254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME CALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 #4 75	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994180971**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1918987075

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 30.400
SUBTOTALES:										**$ 486.000**	**$ 0**	**$ 486.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 64.600
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 121.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 121.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 211.500	$ 211.500	$ 0	$ 0	$ 211.500
SUBTOTALES:									**$ 211.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 211.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	3	$ 121.600	$ 0	$ 121.600
SUBTOTALES:			**$ 121.600**	**$ 0**	**$ 121.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																				
1	CC 1058352045	VARGAS GIL JUAN DANIEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI		04															25-14 COLPENSIONES	4	$ 189.800	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 30.400	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 189.800	$ 7.600	$ 0	$ 7.600	14-11 - ARL SURA	4	$ 189.800	1	$ 13.300	4	$ 189.800	CCF10-COMFABOY	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1058460982	LOPEZ VARGAS GELVER HERNAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI															230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	101906725	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 9527335	VARGAS JOSE SALOMON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI															230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	101906725	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 940.700**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-11, 05:15:23 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81099801

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 11/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 74081029	JOHN EMERSON ROSAS MESA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.100.000	$ 656.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.100.000	$ 512.500	6,960	$ 4.100.000	$ 285.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 0	$ 656.000	$ 512.500	$ 285.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.453.900	$ 0	$ 1.453.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007413791
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN ANDRES LOPEZ MOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 1C SUR 1E 06	TELÉFONO:	7710239
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7994750040**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2012987006

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 99.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																								PENSIÓN									SALUD						ARP													
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1007413791	LOPEZ MOLANO JOHAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100741379	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.900

soi Pagos de Seguridad Social
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74325446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARCO JULIO VANEGAS SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	VEREDA USAMENA IZA	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7994737052**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		5			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2012977186

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 227.800	$ 800	$ 228.600
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 800**	**$ 228.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 178.000	$ 600	$ 0	$ 178.600
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 178.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 400	$ 0	$ 99.500
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 99.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																							PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 74325446	VANEGAS SANCHEZ MARCO JULIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	74325446	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 506.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019067254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME CALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 #4 75	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7994747351**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2012998257

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 227.800	$ 600	$ 228.400
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 600**	**$ 228.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 178.000	$ 500	$ 0	$ 178.500
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 178.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 300	$ 0	$ 99.400
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 99.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																								PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1019067254	CALVO LOPEZ JAIME	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	101906725	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 506.300

Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-11, 04:29:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81639194

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 11/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN EMERSON ROSAS		
Documento	CC74081029	**Dirección**	CR 12 NORTE #6 - 22 TERCER PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7724190
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	11	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007343156	GERARDO AVELLA GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1020752084	JOHANA CAROLINA PATIÑO FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1051589941	JAIRO ALONSO ROSAS CRISTANCHO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1054283084	WILMER CAMILO RODRIGUEZ BONILLA	01	00	X	X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 901.550	$ 36.100	6,960	$ 901.550	$ 62.800	(CCF10) COMFABOY	$ 901.550	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.300
CC 1054283864	FERNEY DARIO GARCIA GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1057598366	JESUS ALEXANDER PEREZ SIERRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1116664606	CESAR LEONARDO PEREZ TREJOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1118549653	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALARCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 74185842	ROBERTO DE LOS ANGELES LOPEZ CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 9396749	PASCUAL SIERRA GUTIERREZ	01	00		X															0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.328.600	$ 53.200	6,960	$ 1.328.600	$ 92.500	(CCF10) COMFABOY	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.500
CC 9530903	BAUDILIO SANCHEZ CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF10) COMFABOY	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.041.650	$ 15.041.650	$ 15.041.650	$ 15.041.650	$ 2.407.100	$ 602.300	$ 1.047.200	$ 602.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.658.900	$ 6.300	$ 4.665.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019067254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME CALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 #4 75	TELÉFONO:	7747872
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994748208**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2013007517

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 76.000	$ 200	$ 76.200
SUBTOTALES:										**$ 76.000**	**$ 200**	**$ 76.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 9.500	$ 100	$ 0	$ 9.600
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 9.500	$ 100	$ 0	$ 9.600
SUBTOTALES:													**$ 19.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 19.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 33.200	$ 33.200	$ 100	$ 0	$ 33.300
SUBTOTALES:									**$ 33.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 33.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 19.000	$ 100	$ 19.100
SUBTOTALES:			**$ 19.000**	**$ 100**	**$ 19.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD:	SOGAMOSO	**FECHA:**	**DÍA:**	04	**MES:**	JUNIO		**AÑO:**		2025	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAIRO ROSAS MESA CRISTANCHO										
TIPO DI.: CC TI CE PAS	**No. ID.:**	1051589941	**EDAD:**	31	Años.	**SEXO**	**M**	X	**F**		
EMPRESA:	PARTICULAR						**NIT. No.**				
CARGO:	APOYO RESIDENTE										

TIPO DE EXAMEN:	**INGRESO**	**EGRESO**	**PERIÓDICO PROGRAMADO**	**CAMBIO DE OCUPACIÓN**	**POSINCAPACIDAD**	**DE BASE**
	X					

Hacemos constar que en la fecha hemos realizado el Examen de Salud Ocupacional al Trabajador Suscrito, teniendo como apoyo las pruebas complementarias del Sistema de Gestión de la Empresa Respectiva y que se especifican a continuación:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE GESTIÓN

PRUEBA	OBSERVACIÓN	PRUEBA	OBSERVACIÓN
MEDICINA OCUPACIONAL	SI	TAMIZAJE VISUAL	SI
OSTEOMUSCULAR	SI	VISIOMETRÍA	NO
OPTOMETRÍA	NO	ELECTROCARDIOGRAMA	NO
LABORATORIOS	NO	RX. COL. LUMBO-SACRA	NO
ESPIROMETRÍA	NO	PSICOLOGÍA	NO
AUDIOMETRÍA	NO	OTRO	NO

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

1	APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	SI	6	REQUIERE NUEVA VALORACIÓN	-
2	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	-	7	REQUIERE EVALUAR REUBICACIÓN LABORAL	-
3	APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS	-	8	NO APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	-
4	APTO PARA CONTINUAR EN EL CARGO	-	9	PUEDE EGRESAR	-
5	APLAZADO	-	10		

RECOMENDACIONES – OBSERVACIONES

1. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo al cargo y funciones específicas			**SI**
2. Control periódico en su EPS de primer nivel: Medicina y Odontología general, Optometría, Programas de Promoción y Prevención, etc.			**SI**
3. Hábitos de vida saludable. Pausas activas. Alternar uso de manos			**SI**
4. No puede realizar actividades como conducir, alturas, manipular armas de fuego, herramientas de corte y precisión, etc.			
5. Evitar conducir de noche, en condiciones medio-ambientales adversas: llovizna, niebla, etc.			
6. Valoración optometría		**19.** Prótesis auditiva	
7. Visión lejana con corrección		**20.** Higiene de columna vertebral	
8. Corrección esfuerzo visual: computador, lectura, etc.		**21.** No cargas pesadas superiores a kg. Bimanual	
9. Visión cercana con corrección		**22.** Evitar movimientos bruscos	
10. Actualizar fórmula optométrica		**23.** Evitar movimientos repetitivos y prolongados	
11. Filtro ocular solar, computador, etc.		**24.** Uso medias antivárices	
12. Fórmula optométrica con filtros especiales		**25.** Toma de niveles de Hepatitis B posvacunación	
13. Dieta y ejercicio		**26.** Toma paraclínicos para manipulador de alimentos	
14. Filtro solar facial		**27.** Protección naso – bucal con filtros adecuados	
15. Uso de guantes antialérgicos		**28.** Evitar jornadas largas y extenuantes de trabajo	
16. Doble protección auditiva		**29.** Seguimiento en EPS-ARL para determinar origen	
17. Evitar ambientes ruidosos		**30.** Otros	
18. Conducir con ventanilla cerrada			

REMISIÓN – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. Remisión	NO	
2. Vigilancia Epidemiológica		ERGONÓMICO ____. AUDITIVO ____. VISUAL ____. CARDIOVASCULAR ____. RESPIRATORIO ____. OTRO _____ ____.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO

FIRMA TRABAJADOR

NOTA: Al firmar como **TRABAJADOR AUTORIZO** expresamente a suministrar la información de este Certificado Médico de Aptitud Laboral al Empleador. De igual forma, al Médico **A REALIZAR** la historia clínica y el examen físico (procedimientos que me explicaron ampliamente y aclaré dudas) de acuerdo a los parámetros de la Semiología Médica. Entiendo que: **1. SI NO INFORMO** adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de las conductas y tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al Médico. **2. NO TRAMITO** las remisiones, no realizó los paraclínicos ordenados, no cumplo los tratamientos ordenados y/o no aceptó las intervenciones, pueden presentarse inconvenientes con mi salud y/o reacciones adversas, ajenas al actuar del Médico.

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD:	SOGAMOSO	**FECHA:**	**DÍA:**	07	**MES:**	JULIO		**AÑO:**	2025			
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHAN ANDRES LOPEZ MOLANO											
TIPO DI.: CC TI CE PAS	**No. ID.:**	1007413791	**EDAD:**	24	Años.	**SEXO**	**M**	X	**F**			
EMPRESA:	PARTICULAR						**NIT. No.**					
CARGO:	OPERADOR MINICARGADOR											
TIPO DE EXAMEN:	**INGRESO**	**EGRESO**	**PERIÓDICO PROGRAMADO**		**CAMBIO DE OCUPACIÓN**		**POSINCAPACIDAD**		**DE BASE**			
	X											

Hacemos constar que en la fecha hemos realizado el Examen de Salud Ocupacional al Trabajador Suscrito, teniendo como apoyo las pruebas complementarias del Sistema de Gestión de la Empresa Respectiva y que se especifican a continuación:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE GESTIÓN

PRUEBA	OBSERVACIÓN	PRUEBA	OBSERVACIÓN
MEDICINA OCUPACIONAL	SI	TAMIZAJE VISUAL	SI
OSTEOMUSCULAR	SI	VISIOMETRÍA	NO
OPTOMETRÍA	NO	ELECTROCARDIOGRAMA	NO
LABORATORIOS	NO	RX. COL. LUMBO-SACRA	NO
ESPIROMETRÍA	NO	PSICOLOGÍA	NO
AUDIOMETRÍA	NO	OTRO	NO

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

1	APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	SI	6	REQUIERE NUEVA VALORACIÓN	-
2	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	-	7	REQUIERE EVALUAR REUBICACIÓN LABORAL	-
3	APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS	-	8	NO APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	-
4	APTO PARA CONTINUAR EN EL CARGO	-	9	PUEDE EGRESAR	-
5	APLAZADO	-	10		

RECOMENDACIONES – OBSERVACIONES

1. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo al cargo y funciones específicas			**SI**
2. Control periódico en su EPS de primer nivel: Medicina y Odontología general, Optometría, Programas de Promoción y Prevención, etc.			**SI**
3. Hábitos de vida saludable. Pausas activas. Alternar uso de manos			**SI**
4. No puede realizar actividades como conducir, alturas, manipular armas de fuego, herramientas de corte y precisión, etc.			
5. Evitar conducir de noche, en condiciones medio-ambientales adversas: llovizna, niebla, etc.			
6. Valoración optometría		**19.** Prótesis auditiva	
7. Visión lejana con corrección		**20.** Higiene de columna vertebral	
8. Corrección esfuerzo visual: computador, lectura, etc.		**21.** No cargas pesadas superiores a kg. Bimanual	
9. Visión cercana con corrección		**22.** Evitar movimientos bruscos	
10. Actualizar fórmula optométrica		**23.** Evitar movimientos repetitivos y prolongados	
11. Filtro ocular solar, computador, etc.		**24.** Uso medias antivárices	
12. Fórmula optométrica con filtros especiales		**25.** Toma de niveles de Hepatitis B posvacunación	
13. Dieta y ejercicio		**26.** Toma paraclínicos para manipulador de alimentos	
14. Filtro solar facial		**27.** Protección naso – bucal con filtros adecuados	
15. Uso de guantes antialérgicos		**28.** Evitar jornadas largas y extenuantes de trabajo	
16. Doble protección auditiva		**29.** Seguimiento en EPS-ARL para determinar origen	
17. Evitar ambientes ruidosos		**30.** Otros	
18. Conducir con ventanilla cerrada			

REMISIÓN – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. Remisión	NO	
2. Vigilancia Epidemiológica		ERGONÓMICO ____. AUDITIVO ____. VISUAL ____. CARDIOVASCULAR ____. RESPIRATORIO ____. OTRO _____ ____.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO

FIRMA TRABAJADOR

NOTA: Al firmar como **TRABAJADOR AUTORIZO** expresamente a suministrar la información de este Certificado Médico de Aptitud Laboral al Empleador. De igual forma, al Médico **A REALIZAR** la historia clínica y el examen físico (procedimientos que me explicaron ampliamente y aclaré dudas) de acuerdo a los parámetros de la Semiología Médica. Entiendo que: **1. SI NO INFORMO** adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de las conductas y tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al Médico. **2. NO TRAMITO** las remisiones, no realizó los paraclínicos ordenados, no cumplo los tratamientos ordenados y/o no aceptó las intervenciones, pueden presentarse inconvenientes con mi salud y/o reacciones adversas, ajenas al actuar del Médico.

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD:	SOGAMOSO	**FECHA:**	**DÍA:**	04	**MES:**	JUNIO		**AÑO:**		2025		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHANA CAROLINA PATIÑO FONSECA											
TIPO DI.:	CC TI CE PAS	**No. ID.:**	1020752084	**EDAD:**	35	Años.	**SEXO**	**M**		**F**	X	
EMPRESA:	PARTICULAR							**NIT. No.**				
CARGO:	SISO											

TIPO DE EXAMEN:	**INGRESO**	**EGRESO**	**PERIÓDICO PROGRAMADO**	**CAMBIO DE OCUPACIÓN**	**POSINCAPACIDAD**	**DE BASE**
	X					

Hacemos constar que en la fecha hemos realizado el Examen de Salud Ocupacional al Trabajador Suscrito, teniendo como apoyo las pruebas complementarias del Sistema de Gestión de la Empresa Respectiva y que se especifican a continuación:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE GESTIÓN

PRUEBA	OBSERVACIÓN	PRUEBA	OBSERVACIÓN
MEDICINA OCUPACIONAL	SI	TAMIZAJE VISUAL	SI
OSTEOMUSCULAR	SI	VISIOMETRÍA	NO
OPTOMETRÍA	NO	ELECTROCARDIOGRAMA	NO
LABORATORIOS	NO	RX. COL. LUMBO-SACRA	NO
ESPIROMETRÍA	NO	PSICOLOGÍA	NO
AUDIOMETRÍA	NO	OTRO	NO

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

1	APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	SI	6	REQUIERE NUEVA VALORACIÓN	-
2	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	-	7	REQUIERE EVALUAR REUBICACIÓN LABORAL	-
3	APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS	-	8	NO APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	-
4	APTO PARA CONTINUAR EN EL CARGO	-	9	PUEDE EGRESAR	-
5	APLAZADO	-	10		

RECOMENDACIONES – OBSERVACIONES

1. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo al cargo y funciones específicas			**SI**
2. Control periódico en su EPS de primer nivel: Medicina y Odontología general, Optometría, Programas de Promoción y Prevención, etc.			**SI**
3. Hábitos de vida saludable. Pausas activas. Alternar uso de manos			**SI**
4. No puede realizar actividades como conducir, alturas, manipular armas de fuego, herramientas de corte y precisión, etc.			
5. Evitar conducir de noche, en condiciones medio-ambientales adversas: llovizna, niebla, etc.			
6. Valoración optometría		**19.** Prótesis auditiva	
7. Visión lejana con corrección		**20.** Higiene de columna vertebral	
8. Corrección esfuerzo visual: computador, lectura, etc.		**21.** No cargas pesadas superiores a kg. Bimanual	
9. Visión cercana con corrección		**22.** Evitar movimientos bruscos	
10. Actualizar fórmula optométrica		**23.** Evitar movimientos repetitivos y prolongados	
11. Filtro ocular solar, computador, etc.		**24.** Uso medias antiváricos	
12. Fórmula optométrica con filtros especiales		**25.** Toma de niveles de Hepatitis B posvacunación	
13. Dieta y ejercicio		**26.** Toma paraclínicos para manipulador de alimentos	
14. Filtro solar facial		**27.** Protección naso – bucal con filtros adecuados	
15. Uso de guantes antialérgicos		**28.** Evitar jornadas largas y extenuantes de trabajo	
16. Doble protección auditiva		**29.** Seguimiento en EPS-ARL para determinar origen	
17. Evitar ambientes ruidosos		**30.** Otros	
18. Conducir con ventanilla cerrada			

REMISIÓN – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. Remisión	NO	
2. Vigilancia Epidemiológica		ERGONÓMICO ____. AUDITIVO ____. VISUAL ____. CARDIOVASCULAR ____. RESPIRATORIO ____. OTRO _____ ____.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO

FIRMA TRABAJADOR

NOTA: Al firmar como **TRABAJADOR AUTORIZO** expresamente a suministrar la información de este Certificado Médico de Aptitud Laboral al Empleador. De igual forma, al Médico **A REALIZAR** la historia clínica y el examen físico (procedimientos que me explicaron ampliamente y aclaré dudas) de acuerdo a los parámetros de la Semiología Médica. Entiendo que: **1. SI NO INFORMO** adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de las conductas y tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al Médico. **2. NO TRAMITO** las remisiones, no realizó los paraclínicos ordenados, no cumplo los tratamientos ordenados y/o no aceptó las intervenciones, pueden presentarse inconvenientes con mi salud y/o reacciones adversas, ajenas al actuar del Médico.

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD:	SOGAMOSO	**FECHA:**	**DÍA:**	04	**MES:**	JUNIO		**AÑO:**		2025	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHN EMERSON ROSAS MESA										
TIPO DI.: CC TI CE PAS	**No. ID.:**	74081029	**EDAD:**	42	Años.	**SEXO**	**M**	X	**F**		
EMPRESA:	PARTICULAR						**NIT. No.**				
CARGO:	ING RESIDENTE DE OBRA										

TIPO DE EXAMEN:	**INGRESO**	**EGRESO**	**PERIÓDICO PROGRAMADO**	**CAMBIO DE OCUPACIÓN**	**POSINCAPACIDAD**	**DE BASE**
	X					

Hacemos constar que en la fecha hemos realizado el Examen de Salud Ocupacional al Trabajador Suscrito, teniendo como apoyo las pruebas complementarias del Sistema de Gestión de la Empresa Respectiva y que se especifican a continuación:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE GESTIÓN

PRUEBA	OBSERVACIÓN	PRUEBA	OBSERVACIÓN
MEDICINA OCUPACIONAL	SI	TAMIZAJE VISUAL	SI
OSTEOMUSCULAR	SI	VISIOMETRÍA	NO
OPTOMETRÍA	NO	ELECTROCARDIOGRAMA	NO
LABORATORIOS	NO	RX. COL. LUMBO-SACRA	NO
ESPIROMETRÍA	NO	PSICOLOGÍA	NO
AUDIOMETRÍA	NO	OTRO	NO

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

1	APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	SI	6	REQUIERE NUEVA VALORACIÓN	-
2	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	-	7	REQUIERE EVALUAR REUBICACIÓN LABORAL	-
3	APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS	-	8	NO APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	-
4	APTO PARA CONTINUAR EN EL CARGO	-	9	PUEDE EGRESAR	-
5	APLAZADO	-	10		

RECOMENDACIONES – OBSERVACIONES

1. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo al cargo y funciones específicas			**SI**
2. Control periódico en su EPS de primer nivel: Medicina y Odontología general, Optometría, Programas de Promoción y Prevención, etc.			**SI**
3. Hábitos de vida saludable. Pausas activas. Alternar uso de manos			**SI**
4. No puede realizar actividades como conducir, alturas, manipular armas de fuego, herramientas de corte y precisión, etc.			
5. Evitar conducir de noche, en condiciones medio-ambientales adversas: llovizna, niebla, etc.			
6. Valoración optometría		**19.** Prótesis auditiva	
7. Visión lejana con corrección		**20.** Higiene de columna vertebral	
8. Corrección esfuerzo visual: computador, lectura, etc.		**21.** No cargas pesadas superiores a kg. Bimanual	
9. Visión cercana con corrección		**22.** Evitar movimientos bruscos	
10. Actualizar fórmula optométrica		**23.** Evitar movimientos repetitivos y prolongados	
11. Filtro ocular solar, computador, etc.		**24.** Uso medias antiváricos	
12. Fórmula optométrica con filtros especiales		**25.** Toma de niveles de Hepatitis B posvacunación	
13. Dieta y ejercicio		**26.** Toma paraclínicos para manipulador de alimentos	
14. Filtro solar facial		**27.** Protección naso – bucal con filtros adecuados	
15. Uso de guantes antialérgicos		**28.** Evitar jornadas largas y extenuantes de trabajo	
16. Doble protección auditiva		**29.** Seguimiento en EPS-ARL para determinar origen	
17. Evitar ambientes ruidosos		**30.** Otros	
18. Conducir con ventanilla cerrada			

REMISIÓN – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. Remisión	NO	
2. Vigilancia Epidemiológica		ERGONÓMICO ____. AUDITIVO ____. VISUAL ____. CARDIOVASCULAR ____. RESPIRATORIO ____. OTRO _____ ____.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO

FIRMA TRABAJADOR

NOTA: Al firmar como **TRABAJADOR AUTORIZO** expresamente a suministrar la información de este Certificado Médico de Aptitud Laboral al Empleador. De igual forma, al Médico **A REALIZAR** la historia clínica y el examen físico (procedimientos que me explicaron ampliamente y aclaré dudas) de acuerdo a los parámetros de la Semiología Médica. Entiendo que: **1. SI NO INFORMO** adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de las conductas y tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al Médico. **2. NO TRAMITO** las remisiones, no realizó los paraclínicos ordenados, no cumplo los tratamientos ordenados y/o no aceptó las intervenciones, pueden presentarse inconvenientes con mi salud y/o reacciones adversas, ajenas al actuar del Médico.

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD:	SOGAMOSO	**FECHA:**	**DÍA:**	18	**MES:**	JUNIO		**AÑO:**		2025	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALARCON										
TIPO DI.: CC TI CE PAS	**No. ID.:**	1118549653	**EDAD:**	33	Años.	**SEXO**	**M**	X	**F**		
EMPRESA:	JOHN EMERSON ROSAS MESA						**NIT. No.**		74081029		
CARGO:	AYUDANTE DE CONSTRUCCION										

TIPO DE EXAMEN:	**INGRESO**	**EGRESO**	**PERIÓDICO PROGRAMADO**	**CAMBIO DE OCUPACIÓN**	**POSINCAPACIDAD**	**DE BASE**
	X					

Hacemos constar que en la fecha hemos realizado el Examen de Salud Ocupacional al Trabajador Suscrito, teniendo como apoyo las pruebas complementarias del Sistema de Gestión de la Empresa Respectiva y que se especifican a continuación:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE GESTIÓN

PRUEBA	OBSERVACIÓN	PRUEBA	OBSERVACIÓN
MEDICINA OCUPACIONAL	SI	TAMIZAJE VISUAL	SI
OSTEOMUSCULAR	SI	VISIOMETRÍA	NO
OPTOMETRÍA	NO	ELECTROCARDIOGRAMA	NO
LABORATORIOS	NO	RX. COL. LUMBO-SACRA	NO
ESPIROMETRÍA	NO	PSICOLOGÍA	NO
AUDIOMETRÍA	NO	OTRO	NO

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

1	APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	SI	6	REQUIERE NUEVA VALORACIÓN	-
2	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	-	7	REQUIERE EVALUAR REUBICACIÓN LABORAL	-
3	APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS	-	8	NO APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	-
4	APTO PARA CONTINUAR EN EL CARGO	-	9	PUEDE EGRESAR	-
5	APLAZADO	-	10		

RECOMENDACIONES – OBSERVACIONES

1. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo al cargo y funciones específicas			**SI**
2. Control periódico en su EPS de primer nivel: Medicina y Odontología general, Optometría, Programas de Promoción y Prevención, etc.			**SI**
3. Hábitos de vida saludable. Pausas activas. Alternar uso de manos			**SI**
4. No puede realizar actividades como conducir, alturas, manipular armas de fuego, herramientas de corte y precisión, etc.			
5. Evitar conducir de noche, en condiciones medio-ambientales adversas: llovizna, niebla, etc.			
6. Valoración optometría		**19.** Prótesis auditiva	
7. Visión lejana con corrección		**20.** Higiene de columna vertebral	
8. Corrección esfuerzo visual: computador, lectura, etc.		**21.** No cargas pesadas superiores a kg. Bimanual	
9. Visión cercana con corrección		**22.** Evitar movimientos bruscos	
10. Actualizar fórmula optométrica		**23.** Evitar movimientos repetitivos y prolongados	
11. Filtro ocular solar, computador, etc.		**24.** Uso medias antiváricos	
12. Fórmula optométrica con filtros especiales		**25.** Toma de niveles de Hepatitis B posvacunación	
13. Dieta y ejercicio		**26.** Toma paraclínicos para manipulador de alimentos	
14. Filtro solar facial		**27.** Protección naso – bucal con filtros adecuados	
15. Uso de guantes antialérgicos		**28.** Evitar jornadas largas y extenuantes de trabajo	
16. Doble protección auditiva		**29.** Seguimiento en EPS-ARL para determinar origen	
17. Evitar ambientes ruidosos		**30.** Otros	
18. Conducir con ventanilla cerrada			

REMISIÓN – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. Remisión	NO	
2. Vigilancia Epidemiológica		ERGONÓMICO ____. AUDITIVO ____. VISUAL ____. CARDIOVASCULAR ____. RESPIRATORIO ____. OTRO _____ ____.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO

FIRMA TRABAJADOR

NOTA: Al firmar como **TRABAJADOR AUTORIZO** expresamente a suministrar la información de este Certificado Médico de Aptitud Laboral al Empleador. De igual forma, al Médico **A REALIZAR** la historia clínica y el examen físico (procedimientos que me explicaron ampliamente y aclaré dudas) de acuerdo a los parámetros de la Semiología Médica. Entiendo que: **1. SI NO INFORMO** adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de las conductas y tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al Médico. **2. NO TRAMITO** las remisiones, no realizó los paraclínicos ordenados, no cumplo los tratamientos ordenados y/o no aceptó las intervenciones, pueden presentarse inconvenientes con mi salud y/o reacciones adversas, ajenas al actuar del Médico.

JOHN EMERSON ROSAS
Nit. 74.081.029-9

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Código: FT-SG-SST-09	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Mayo de 2018	
Pagina 1 de 1	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EVALUACION DEL RIESGO

DETERMINACION DE CONTROLES

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS				PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICION	CONTROLES EXISTENTES			Nivel de deficiencia (ND)	Nivel de exposicion (NE)	Nivel de probabilidad (NP=ND*NE)	Interpretación del Nivel de probabilidad (NP)	Significado del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR)	Interpretación del Nivel de Riesgo (NR).	Significado del Nivel de Riesgo (NR)	Valoración del riesgo	MEDIDAS DE INTERVENCION						
						CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTAS	VISITANTES	TOTAL EXPUESTOS			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR									Aceptabilidad del Riesgo	NORMATIVIDAD	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	SEGUIMIENTO/ RESPONSABLE
ESTRATEGICO - ADMINISTRATIVO - OPERATIVO	INSTALACIONES OBRA CIVIL	DIRECTOR DE OBRA	Es quien forma parte de la dirección y a su vez asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad del proyecto.	1. Verificar la recepción en obra de los materiales de construcción. 2. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones. 3. Controlar las cantidades de obra y cronograma de avance de obra.	SI	FISICO	ILUMINACIÓN (LUZ VISIBLE POR EXCESO O DEFICIENCIA)	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL LUMINARIAS E ILUMINACIÓN NATURAL VENTANALES	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	1	0	0	1	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	6	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII : TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LUMINARIAS	1. CAPACITACIÓN EN FACTORES DE RIESGO FISICO "ILUMINACION". 2. PAUSAS ACTVAS. 3. CAPACITACION FATIGA VISUAL	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI			LUZ SOLAR	QUEMADURAS LEVES, INSOLACION,FATIGA, MIGRAÑAS,VISION BORROSA	1	0	0	1	MIGRAÑAS, QUEMADURAS LEVES	4	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII : TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	NA	EXPONERSE DURANTE LAS HORAS DE MENOS RADIACION SOLAR (10AM-2 PM)	GORRO, GAFAS OSCURAS	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI			RUIDO	MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA OBRA O RUIDO EXTERNO	1	0	0	1	PERIDDA AUDITIVA LEVE O SEVERA SEGÚN SEA LA EXPOSICION AL RUIDO	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 627 DE 2006 RESOLUCION 1792 DE 1990	NA	NA	CERRAMIENTOS PARA RUIDOS EXTERNOS	CAPACITACION EN USO CORRECTO DE ELELEMTOS DE PROTECCION PERSONAL MEDICIONES AMBIENTALES DE RUIDO	PRPTECTORES AUDITIVOS DE INSERSION Y DE COPA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI			RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CONTINUA FRENTE AL COMPUTADOR	LUZ EMITIDA POR EL COMPUTADOR	FATIGA VISUAL, ESFUERZO VISUAL ,MIGRAÑAS	1	0	0	1	PERDIDA DE LA AGUDEZA VISUAL	6	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII : TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	Pantalla/filtro para disminuir la intensidad del brillo que emite el computador	HACER DESCANSOS DE LA PANTALLA CON FRECUENCIA Y TAPAR LOS OJOS UNOS MINUTOS PARA PROPORCIONARLES UN RATO DE DESCANSO Y OSCURIDAD.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	(ESTILO DE MANDO, PAGO, CONTRATACIÓN, PARTICIPACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, MANEJO DE CAMBIOS)	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	1	0	0	1	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	7	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN EFECTIVA, SERVICIO COMO VALOR ESENCIAL; MANEJO Y CONTROL DE ESTRES. 2. REALIZAR MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL. RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		ACTIVIDADES MONOTONAS JUNTO A ACTIVIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO	CONSTANTE TRABAJO EN EQUIPO Y LA ATENCION INDIVIDUAL A CADA UNO DE SUS REQUERIMIENTOS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	DELEGAR LA FUNCION DE ATENCION AL PUBLICO A UNA DEPENDENCIA ENCARAGDA PARA ELLO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	(CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC).	ESTRÉS POR MONOTONIA O POR PRESION DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	1	0	0	1	ESTRÉS,CEFALEAS O DEPRESION	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ASERTTIVA , ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ,TRABAJO EN EQUIPO.	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS Y ENTRE OTRAS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS ,ENTRE OTRAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, AFECTACIONES FISIOLOGICAS O FISICAS	6	NO	NO	SI	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 LEY 9 DE 1979 DECRETO 1543 DE 1997	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA MES	N.A	N.A	CAPACITACION EN RIESGO BIOLOGICO CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS	CAMISA MANGA LARGA BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOMECANICO	MOVIMIENTO REPETITIVO(DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN MANEJO DE PAPELERIA)	ELABORACION DE ACTIVDADES DE DIGITACION	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	5	NO	PAD MOUSE	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		POSTURAS (PROLONGADA, MANTENIDA, FORZADA, ANTIGRAVITACIONAL)	TRABAJO EN POSICIONES IANDECUADAS Y PROLONGAADAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	6	NO	SILLA ERGONOMICA	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVO	DESPLAZAMIENTO CONTINUO EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	8	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable		N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL Y CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
							VISTAS Y VERIFICACION A LA OBRA CIVIL	VISITAS Y VERIFICACION CONTNUA A LA INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL O CAIDA DE OBJETOS	1	0	0	1	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NA	NA	NA	NA	CAPACITSACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DE DISTINTO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS Y FUERA DE LA OBRA CIVIL	HERIDA EN TEJIDOS BLANDOS FRACTURAS	1	0	0	1	FRACTURAS O MUERTE	2	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 1383 DE 2010 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO CODIGO NACIONAL DE TRANITO 2018	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOMOTORES	1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL (ELEMETOS DE PROTECCION) 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTERES.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION NSR10	NA	NA	NA	CAPACITACION AL PERSONAL PARA ACTUAR FRENTE A UN INCENDIO. CONFORMACION Y ACTIVACION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA. FIJACION RUTAS DE EVACUACION Y SOCIALIZACION DE LAS MISMAS	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		PÚBLICOS	(ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PÚBLICO, ETC). ZONAS INSEGURAS EN LA CIUDAD	GOLPES, HERIDAS, CONTUSIONES, FRACTURAS.	1	0	0	1	HERIDAS CONTUSIONES FRACTURAS	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	N.A	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN DEFENSA PERSONAL.	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NORMA NFPA 10 NTC 2885 LEY 769 DE 2002	NA	NA	MANTENER EXTINTOR RECARGADO Y DISPONIBLE	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE EXTINTORES PORTATILES	GUANTES EN VAQUETA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	MECANICO	INSPECCION REALIZADA A MAQUINARIA EN ALQUILER	POSIBLES ATRAPAMIENTOS EN EL MPIMENTO DE REUZAR LAS INSPECCIONES Y REVISIONES	VOLCAMIENTO DE MAQUINARIA CAIDA DE OBJETOS PESADOS O LIVIANOS	1	0	0	1	MUERTE, PERDIDA DE UNA EXTREMIDAD, INCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 769 DE 2002 RESOLUCION 2400 DE 1979 CAPITULO I, III y IV	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO	CAPACITACION EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA	CASCO, BOTAS DE SEGURIDAD, GUANTES TIPO INGENIERO	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		(ELEMENTOS O PARTES DE HERREMIENTAS EMPLEADAS EN LA OBRA	POSIBLES CAIDAS, GOLPES CON HERRAMIENTAS Y OBRA EN CONSTRUCCION	HERIDAS, GOLPES	1	0	0	1	HERIDAS, GOLPES	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION	1. CAPACITACIÓN EN USO DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION	GUANTES DE CARNAZA BOTAS CON PUNTA REFORZADA Y AISLAMIENTO ELECTRICO	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	ELECTRICO	EXPOSICION A CONTACTOS ELECTRICOS	MANIPULACION DE CABLES EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PROYECTO	ELECTROCUSION POR CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO, HERIDAS, DESCARGAS ELECTRICAS, QUEMADURAS	1	0	0	1	MUERTE POR ELECTROCUSION	2	SISTEMAS PUESTA A TIERRA	NO	NO	6	2	12	A	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización de Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral	25	300	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	Resolución 90708 DE 2013 Aneno General del RETIE 2013 Manual del contratista Permisos de trabajo Electricos ATS para trabajos electricos	N.A	N.A	1. COLOCAR SISTEMAS AUTOMATICOS DE CORTE DE ENERGIA 2. SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE RIESGO ELECTRICO	CAPACITAR AL PERSONAL EN REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICFAS - RETIE	GUANTES DIELECTRICOS BOTAS CON ZUELA DIELECTRICA,	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

						NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELECTRICAS	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SIN SISTEMA DE PARA RAYOS	MUERTE, PROBLEMAS ACUSTICOS, ELECTRODINAMICOS , OPTICOS	1	0	0	1	MUERTE	3	NO	NO	NO	2	1	2	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	50	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NA	NA	NA	COLOCACION SISTEMA PARARAYOS INSTALACIONES	CAPACITACION REFRENTE AL TEMA DE LAS PRECAUCIINES A TOMAR EN CASO DE TORMENTAS ELECTRICAS.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
						NO		SISMOS	ZONAS GEOLOGICAMENTE INESTABLES	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	1	0	0	1	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA	1. REALIZAR ESTUDIO DE SISMORESISTENCIA A LAS INSTALACIONES DELA EMPRESA. PROGRAMA. MANTENIMIEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 2. SOCIALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL 3. SIMULACROS	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS				PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	CONTROLES EXISTENTES		
						CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTA (I)	VISITANTES	TOTAL EXPUESTOS			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR
ADMINISTRATIVO - OPERATIVO	INSTALACIONES OBRA CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	1. Supervisar la calidad de materiales, los equipos 2. Fiscalizar los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras conducidas o en proceso de ejecución 3. Informar, al menos mensualmente, el avance técnico y administrativo de la obra y notificar de inmediato, por escrito	Elegir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.		SI	FISICO	RUIDO	MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA OBRA O RUIDO EXTERNO	PERIDDA AUDITIVA LEVE O SEVERA SEGÚN SEA LA EXPOSICION AL RUIDO	1	0	0	1	PERIDDA AUDITIVA (HIPOACUSIA)	8	NO	NO	NO
					SI		ILUMINACIÓN (LUZ VISIBLE POR EXCESO O DEFICIENCIA)	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL LUMINARIAS E ILUMINACIÓN NATURAL VENTANALES	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	1	0	0	1	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	6	NO	NO	NO
					SI		TEMPERATURAS EXTREMAS (DISCONFORT TERMICO)	CAMBIOS FUERTES DE TEMPERATURAS (FRIO/CALOR) DENTRO DE LAS DISTINTAS ZONAS DE LA OBRA CIVIL	DOLOR FUERTE DE CABEZA, PPOSIBLE DESMAYO,DIFICULATD RESPIRATORIA, MIGRAÑAS,FATIGA	1	0	0	1	DESMAYO, FUERTE DOLOR DE CABEZA Y PARALISIS DE LOS MUSCULOS DE LA CARA O EL CUERPO	6	NO	NO	NO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CON FRECUENCIA A LA LUZ SOLAR AL EJECUTAR FUNCIONES EN CAMPO	LUZ SOLAR	QUEMADURAS LEVES, INSOLACION,FATIGA, MIGRAÑAS,VISION BORROSA	1	0	0	1	MIGRAÑAS	2	NO	NO	NO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CONTINUA FRENTE AL COMPUTADOR	LUZ EMITIDA POR EL COMPUTADOR	FATIGA VISUAL, ESFUERZO VISUAL ,MIGRAÑAS	1	0	0	1	PERDIDA DE LA AGUDEZA VISUAL	6	NO	NO	NO
					SI	PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	(ESTILO DE MANDO, PAGO, CONTRATACIÓN, PARTICIPACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, MANEJO DE CAMBIOS)	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	1	0	0	1	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	7	NO	NO	NO
					SI		ACTIVIDADES MONOTONAS JUNTO A LA EXPOSICION AL TRABAJO CON LA COMUNIDAD	CONSTANTE TRABAJO CON LA COMUNIDAD Y LA ATENCION INDIVIDUAL A CADA UNO DE SUS REQUERIMIENTOS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	7	NO	NO	NO
					SI		CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	(CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC).	ESTRÉS POR MONOTONIA O POR PRESION DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	1	0	0	1	ESTRÉS,CEFALEAS O DEPRESION	8	NO	NO	SI
					SI	BIOMECANICO	MOVIMIENTO REPETITIVO(DIGITACIÓN DE INFORMACION MANEJO DE PAPELERIA)	ELABORACION DE ACTIVDADES DE DIGITACION	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	5	NO	PAD MOUSE	NO
					SI		POSTURAS (PROLONGADA, MANTENIDA, FORZADA, ANTIGRAVITACIONAL).	TRABAJO EN POSICIONES IANDECUADAS Y PROLONGAADAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	6	NO	SILLA ERGONOMICA	NO
					SI	CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVO	DESPLAZAMIENTO CONTINUO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	8	NO	NO	NO
					SI		HUNDIMIENTO DEL TERRENO	DESPLAZAMIENTO FRECUENTE EN EL TERRENO DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL , GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS ,HERIDAS DE MAYOR CONSIDERACION	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL , GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS ,HERIDAS DE MAYOR CONSIDERACION	8	NO	NO	NO
					NO		VIISTAS Y VERIFICACION A LA COMUNIDAD	VISITAS A LA COMUNIDAD CON EL FIN DE EVALUAR CONDICIONES PROPIAS DEL TRABAJO DE LA INSPECCION DE POLICIA	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL	1	0	0	1	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL	6	NO	NO	NO
					NO		ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS Y FUERA DEL MUNICIPIO	HERIDA EN TEJIDOS BLANDOS FRACTURAS	1	0	0	1	FRACTURAS	2	NO	NO	SI
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLESINCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO
					NO		PÚBLICOS	(ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PÚBLICO, ETC). ZONAS INSEGURAS EN LA CIUDAD	GOLPES, HERIDAS, CONTUSIONES, FRACTURAS.	1	0	0	1	HERIDAS CONTUSIONES FRACTURAS	8	NO	NO	SI
					NO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO	(ELEMENTOS O PARTES DE HERRAMIENTAS DE LA OBRA)	HERIDAS, GOLPES	1	0	0	1	HERIDAS, GOLPES	7	NO	NO	NO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLESINCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO
					SI	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS Y ENTRE OTRAS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS ,ENTRE OTRAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, AFECTACIONES FISIOLOGICAS O FISICAS	6	NO	NO	SI

EVALUACION DEL RIESGO

Nivel de deficiencia (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de probabilidad (NDXNE)	Interpretación del Nivel de probabilidad (NP)	Significado del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR)	Interpretación del Nivel de riesgo (NR).	Significado del Nivel de Riesgo (NR)
2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	25	150	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	25	150	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que sueda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.

DETERMINACION DE CONTROLES

Valoración del riesgo	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
Aceptabilidad del Riesgo	NORMATIVIDAD	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	SEGUIMIENTO/ RESPONSABLE
Aceptable	RESOLUCION 627 DE 2006 RESOLUCION 1792 DE 1990	NA	NA	CERRAMIENTOS PARA RUIDOS EXTERNOS	CAPACITACION EN USO CORRECTO DE ELELEMTOS DE PROTECCION PERSONAL MEDICIONES AMBIENTALES DE RUIDO	PRPTECTORES AUDITIVOS DE INSERSION Y DE COPA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LUMINARIAS Y DIFUSORES DE VENTANAS	1. CAPACITACIÓN EN FACTORES DE RIESGO FISICO "ILUMINACION". 2. PAUSAS ACTVAS.	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	NA	TOMAR TIEMPO DE ESPERA ENTRE AREAS CON DISTINTA TEMPERATURA MINIMA DE 10 MIN. EN CASO DE SER FRIO UTILIZAR PRENDAS ACOLCHADAS SI ESTE ES EL CASO Y CUBRIR LA CABEZA ANTE ESTOS CAMBIOS	NA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	NA	EXPONERSE DURANTE LAS HORAS DE LA TARDE QUE LA INTENSIDAD DE LA RAIACION SOLAR ES MUY INFERIOR	GORRO, GAFAS LENTE OSCURO PROTECCION UV	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	Pantalla/filtro para disminuir la intensidad del brillo que emite el computador	HACER DESCANSOS DE LA PANTALLA CON FRECUENCIA Y TAPAR LOS OJOS UNOS MINUTOS PARA PROPORCIONARLES UN RATO DE DESCANSO Y OSCURIDAD.	NA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN EFECTIVA, SERVICIO COMO VALOR ESENCIAL, MANEJO Y CONTROL DE ESTRES. 2. REALIZAR MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL. RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	DELEGAR LA FUNCION DE ATENCION AL PUBLICO A UNA DEPENDENCIA ENCARAGDA PARA ELLO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ASERTTIVA , ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ,TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJO EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	GTC 45 CONDICIONES DE SEGURIDAD	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	CASCO, BOTAS DE SEGURIDAD, GUANTES TIPO INGENIERO, GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
No aceptable o aceptable con control especifico	GTC 45 CONDICIONES DE SEGURIDAD	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	CASCO, BOTAS DE SEGURIDAD, GUANTES TIPO INGENIERO, GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
No aceptable o aceptable con control especifico	GTC 45 CONDICIONES DE SEGURIDAD	NA	NA	NA	CAPACITSACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERSEPCION DEL RIESGO	CASCO, BOTAS DE SEGURIDAD, GUANTES TIPO INGENIERO, GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	LEY 1383 DE 2010 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO.	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOMOTORES EMPLEADOS	1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL (ELEMETOS DE PROTECCION) 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTERES.	USAR CINTURON DE SEGURIDAD	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION NSR10	NA	NA	NA	CAPACITACION AL PERSONAL ACERCA DE COMOA CTUAR FRENTE A UN INCENDIO. CONFORMACION Y ACTIVACION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA. FIJACION RUTAS DE EVACUACION Y SOCIALIZACION DE LAS MISMAS	NA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	N.A	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN DEFENSA PERSONAL.	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS DE OFICINA	1. CAPACITACIÓN EN USO DE HERRAMIENTAS DE OFICINA. 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS DE OFICINA	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	NORMA NFPA 10 NTC 2885 LEY 769 DE 2002	NA	NA	MANTENER EXTINTOR RECARGADO Y DISPONIBLE	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE EXTINTORES PORTATILES	GUANTES EN VAQUETA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 LEY 9 DE 1979 DECRETO 1543 DE 1997	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA MES	N.A	N.A	CAPACITACION EN RIESGO BIOLOGICO CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS	CAMISA MANGA LARGA BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

			El Ingeniero Residente es el encargado de c ciudad'ana.		NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELECTRICAS	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SIN SISTEMA DE PARA RAYOS	MUERTE, PROBLEMAS ACUSTICOS, ELECTRODINAMICOS , OPTICOS	1	0	0	1	MUERTE	3	NO	NO	NO	0	1	0	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	0	IV	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	NA	NA	NA	COLOCACION SISTEMA PARARAYOS INSTALACIONES	CAPACITACION REFRENTE AL TEMA DE LAS PRECAUCIINES A TOMAR EN CASO DE TORMENTAS ELECTRICAS.	NA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		SISMOS	ZONAS GEOLOGICAMENTE INESTABLES	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	1	0	0	1	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA	1. REALIZAR ESTUDIO DE SISMORESISTENCIA A LAS INSTALACIONES DELA EMPRESA. PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 2. SOCIALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL 3. SIMULACROS	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		DIVERSAS CONDICIONES CLIMATICAS	OBRA CIVIL CON EXPPOSICION A TODO CAMBIO DE CONDICION CLIMATICA	INSOLACION,RESFRIADOS,DOLOR DE CABEZA	1	0	0	1	INSOLACION,RESFRIADOS,DOLOR DE CABEZA	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	NA	NA	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JOHN EMERSON ROSAS
Nit. 74.081.029-9

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Código: FT-SG-SST-09	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Mayo de 2023	
Pagina 1 de 1	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EVALUACION DEL RIESGO

DETERMINACION DE CONTROLES

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO: CLASIFICACIÓN	PELIGRO: DESCRIPCIÓN	PELIGRO: FUENTE	EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS: PLANTA	No. DE EXPUESTOS: CONTRATISTAS	No. DE EXPUESTOS: VISITANTES	No. DE EXPUESTOS: TOTAL EXPUESTOS	PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICION	CONTROLES EXISTENTES: FUENTE	CONTROLES EXISTENTES: MEDIO	CONTROLES EXISTENTES: TRABAJADOR	Nivel de deficiencia (ND)	Nivel de exposicion (NE)	Nivel de probabilidad (NDxNE)	Interpretación del Nivel de probabilidad (NP)	Significado del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR)	Interpretación del Nivel de Riesgo (NR).	Significado del Nivel de Riesgo (NR)	Valoración del riesgo: Aceptabilidad del Riesgo	MEDIDAS DE INTERVENCION: NORMATIVIDAD	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	SEGUIMIENTO/ RESPONSABLE
OPERATIVO	INSTALACIONES OBRA CIVIL	OFICIAL DE CONSTRUCCION	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañileria, carpinteria, electricidad, fontaneria, soldadura, etc., bajo la tutela de un técnico o encargado; puede contar con el apoyo de ayudantes de obra calificados y no calificados , oficiales y personal de servicio generales y otras actividades especializadas Colocar y unir ladrillos, piedra pre-cortada, bloques de cemento y otros tipos de bloques de construcción en o con mortero y otras sustancias para construir muros, cimientos, tabiques, arcos, desagues y otras estructuras.		SI	FISICO	RUIDO	MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA OBRA O RUIDO EXTERNO	PERIDDA AUDITIVA LEVE O SEVERA SEGÚN SEA LA EXPOSICION AL RUIDO	1	0	0	1	PERIDDA AUDITIVA (HIPOACUSIA)	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 627 DE 2006 RESOLUCION 1792 DE 1990	NA	NA	CERRAMIENTOS PARA RUIDOS EXTERNOS	CAPACITACION EN USO CORRECTO DE ELEEMTOS DE PROTECCION PERSONAL MEDICIONES AMBIENTALES DE RUIDO	PRPTECTORES AUDITIVOS DE INSERSION Y DE COPA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		VIBRACIONES	PRODUCIDAS POR LA MAQUINARIA Y POR EL MISMO MOVIEMITNO EN LA OBRA	AFECTACION COLUMNA VERTEBRAL, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DIGESTIVOS, DOLORES ABDOMINALES	1	0	0	1	AFECTACION COLUMNA VERTEBRAL	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 DECRETO LEY 2763 DE 1979	NA	NA	NA	DEBE EXPONERSE POR PERIODO MAXIMO DE UNA HORA CUANDO LA FUENTE ES CERCANA Y TOMAR DESCANSOS POR PERIODO DE 20 MIN	GUANTE ANTIVIBRACION	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES /LUZ SOLAR	RADIACIONES SOLARES CON ALTAS TEMPERATURAS PRESENTES EN LA ZONA OCASIONALMENTE CUANDO EJECUTA TAREAS AL AIRE LIBRE EN LA OBRA CIVIL	QUEMADURAS DE PRIMER GRADO POR RADIACIONES SOLARES, POSIBLES CANCER DE PIEL,INSOLACION,DESHIDRATACION	1	0	0	1	CANCER DE PIEL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	10	40	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO I CAPITULO I ARTICULO VIII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 86	N.A	N.A	N.A	REDUCIR LOS TIEMPOS DE EXPOSICION , APLICAR CADA 3 HORAS PROTECTOR SOLAR CUANDO LA TEMPERATURA ESTE ELEVADA Y SE ENCUENTRE EN TRABAJO FUERA DE LA CICINA.	MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO CAMISA MANGA LARGA GORRO	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	PSICOSOCIAL	CARGAS EXCESIVAS DEL TRABAJO	CUANDO LAS EXIGENCIAS REFERENTE A SU TRABAJO SON MAYORES QUE SU CAPACIDAD PARA EJECUTAR LAS TAREAS ASIGNADAS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	FACILITAR ENTORNOS PSICOSOCIALES FAVORABLES QUE FOMENTEN EL BUEN RENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PERSONAL ASI COMO EL BIENESTAR MENTAL Y FISICO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	(CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC).	ESTRÉS POR MONOTONIA O POR PRESION DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	1	0	0	1	ESTRÉS,CEFALEAS O DEPRESION	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ASERTTIVA , ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ,TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJO EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	MECANICO	OPERACIÓN DE EQUIPOS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	ELEMENTOS O MAQUINARIA MANIPULADA DE MANERA EQUIVOCADA	HERIDAS, GOLPES , APRISIONAMIENTO	1	0	0	1	HERIDAS, GOLPES , APRISIONAMIENTO	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	150	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	1. CAPACITACIÓN EN USO DE MAUINAS, EAUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CASCO, GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA MANGA LARGA Y JEAN YIO OVEROL	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOMECANICO	POSICIONES FORZADAS Y MANTENIDAS, MALAS POSTURAS	TRABAJO EN POSICIONES FORZADAS , MALAS POSTURAS MANTENIDAS	DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS POR LOS MOVIMIENTOS REPETITIVOS (LUMBALGIAS DE ORIGEN MECANICO, DOLOR DE HOMBRO Y DISCOPATIAS)	1	0	0	1	LUMBALGIAS CRONICAS, HERNIAS DISCALES, PROBLEMAS MUSCULARES	7	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO 5. ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, MALESTAR GENERAL , INFECCIONES	8	NO	NO	SI	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 LEY 9 DE 1979 DECRETO 1543 DE 1997	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA MES	N.A	N.A	CAPACITACION EN RIESGO BIOLOGICO CAPACITACION EN PRMEROS AUXILIOS	CAMISA MANGA LARGA BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	REALIZAR TRABAJOS A ALTURAS SUPERIORES A 2,00m PUEDE SER EN ANDAMIOS	CAIDAS DESDE GRANDES ALTURAS,GOLPES LEVES O GRAVES SEGÚN SEA LA ALTURA, MUERTE, FRACTURAS	1	0	0	1	MUERTE Y FRACTURAS DE CONSIDERACION	6	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	60	360	I	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	RESOLUCION 1409 DE 2012 LEY 31 DE 1995	N.A	N.A	NA	1. CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS 2. EMPLEO DE LOS EPP PARA ESTE TRABAJO 3. REINDUCCIONES DE MEDIDAS EN TRABAJOS DE ALTURAS 4.	ARNES ESLINGAS,CONECTORES,LINEAS DE VIDA, ANCLAJES	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		LOCATIVO	DESPLAZAMIENTO CONTINUO EN EL AREA DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	8	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable		N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS Y FUERA DE LA OBRA CIVIL	HERIDA EN TEJIDOS BLANDOS FRACTURAS	1	0	0	1	FRACTURAS	2	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 1383 DE 2010 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO.	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOMOTORES	1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL (ELEMETOS DE PROTEECION) 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTERES.	USAR CINTURON DE SEGURIDAD	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NORMA NFPA 10 NTC 2885 LEY 769 DE 2002	NA	NA	MANTENER EXTINTOR RECARGADO Y DISPONIBLE	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE EXTINTORES PORTATILES	GUANTES EN VAQUETA BOTAS DE SEGURIDAD CAMISA MANGA LARGA Y JEAN	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		PÚBLICOS	(ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PÚBLICO, ETC). ZONAS INSEGURAS EN LA CIUDAD	GOLPES, HERIDAS, CONTUSIONES, FRACTURAS.	1	0	0	1	HERIDAS CONTUSIONES FRACTURAS	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	N.A	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN DEFENSA PERSONAL.	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	ELECTRICO	CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO CON FUENTE DE ENERGIA	MANIPULACION DE CABLES EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PROYECTO	ELECTROCUSION POR CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO, HERIDAS, DESCARGAS ELECTRICAS, QUEMADURAS	1	0	0	1	MUERTE POR ELECTROCUSION	2	SISTEMAS PUESTA A TIERRA	NO	NO	6	2	12	A	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización de Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral	25	300	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	Resolución 90708 DE 2013 Anexo General del RETIE 2013 Manual del contratista Permisos de trabajo Electricos ATS para trabajos electricos	N.A	N.A	1. COLOCAR SISTEMAS AUTOMATICOS DE CORTE DE ENERGIA 2. SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE RIESGO ELECTRICO	CAPACITAR AL PERSONAL EN REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICFAS - RETIE	GUANTES DIELECTRICOS BOTAS CON ZUELA DIELECTRICA,	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELECTRICAS	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SIN SISTEMA DE PARA RAYOS	MUERTE, PROBLEMAS ACUSTICOS, ELECTRODINAMICOS , OPTICOS	1	0	0	1	MUERTE O LESIONES GRAVES	3	NO	NO	NO	0	1	0	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	0	IV	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	NA	NA	NA	COLOCACION SISTEMA PARARAYOS INSTALACIONES	CAPACITACION REFRENTE AL TEMA DE LAS PRECAUCIONES A TOMAR EN CASO DE TORMENTAS ELECTRICAS.	NA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		DIVERSAS CONDICIONES CLIMATICAS	OBRA CIVIL CON EXPPOSICION A TODO CAMBIO DE CONDICION CLIMATICA	INSOLACION,RESFRIADOS,DOLOR DE CABEZA	1	0	0	1	INSOLACION,RESFRIADOS,DOLOR DE CABEZA	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	NA	NA	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		SISMOS	ZONAS GEOLOGICAMENTE INESTABLES	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	1	0	0	1	TRAUMA CRANEOENCEFALICO FRACTURAS HERIDAS EN TEJIDOS	8	NO	NO	SI	2	1	2	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	10	20	IV	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	ESTURCTURAS ANTISISMICAS	1. SOCIALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL 2. SIMULACROS	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JOHN EMERSON ROSAS
Nit. 74.081.029-9

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Código: FT-SG-SST-09	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Mayo de 2023	
Pagina 1 de 1	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EVALUACION DEL RIESGO

Valoración del riesgo

DETERMINACION DE CONTROLES

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS				PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICION	CONTROLES EXISTENTES			Nivel de deficiencia (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de probabilidad (NP=ND*NE)	Interpretación del Nivel de probabilidad (NP)	Significado del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR)	Interpretación del Nivel de Riesgo (NR)	Significado del Nivel de Riesgo (NR)	Aceptabilidad del Riesgo	MEDIDAS DE INTERVENCION						
						CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTAS	VISITANTES	TOTAL EXPUESTOS			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR											NORMATIVIDAD	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	SEGUIMIENTO/ RESPONSABLE
OPERATIVO	INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	AYUDANTE OBRA DE CONSTRUCCION	PREPRACION DE MEZCLAS, CARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DEMOLICION DE ESTRUCTURAS, PAREDES Y VIGAS,REALIZA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y DE HERRAMIENTAS EMPLEADAS	LIMPIEZA DE TERRENO Y PREPARAN LOS MISMOS, REALIZA EXCAVACIONES MANUALES, ZANJAS, COLOCAR REFUERZOS EN PAREDES, FIGURADO DE HIERRO, CONSTRUIR ANDAMIOS Y LIMPIAR ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES DE DESECHO	SI	FISICO	RUIDO	MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA OBRA O RUIDO EXTERNO	PERIDDA AUDITIVA LEVE O SEVERA SEGÚN SEA LA EXPOSICION AL RUIDO	1	0	0	1	PERIDDA AUDITIVA (HIPOACUSIA)	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 627 DE 2006 RESOLUCION 1792 DE 1990	NA	NA	CERRAMIENTOS PARA RUIDOS EXTERNOS	CAPACITACION EN USO CORRECTO DE ELELEMTOS DE PROTECCION PERSONAL MEDICIONES AMBIENTALES DE RUIDO	PRPTECTORES AUDITIVOS DE INSERSION Y DE COPA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		VIBRACIONES	PRODUCIDAS POR LA MAQUINARIA Y POR EL MISMO MOVIEMITNO EN LA OBRA	AFECTACION COLUMNA VERTEBRAL, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DIGESTIVOS, DOLORES ABDOMINALES	1	0	0	1	AFECTACION COLUMNA VERTEBRAL	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 DECRETO LEY 2763 DE 1979	NA	NA	NA	DEBE EXPONERSE POR PERIODO MAXIMO DE UNA HORA CUANDO LA FUENTE ES CERCANA Y TOMAR DESCANSOS POR PERIODO DE 20 MIN	GUANTE ANTIVIBRACION	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES /LUZ SOLAR	RADIACIONES SOLARES CON ALTAS TEMPERATURAS PRESENTES EN LA ZONA OCASIONALMENTE CUANDO EJECUTA TAREAS AL AIRE LIBRE EN LA OBRA CIVIL	QUEMADURAS DE PRIMER GRADO POR RADIACIONES SOLARES, POSIBLES CANCER DE PIEL,INSOLACION,DESHIDRATACION	1	0	0	1	CANCER DE PIEL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	10	40	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 86	N.A	N.A	N.A	REDUCIR LOS TIEMPOS DE EXPOSICION ,APLICAR CADA 3 HORAS PROTECTOR SOLAR CUANDO LA TEMPERATURA ESTE ELEVADA Y SE ENCUENTRE EN TRABAJO FUERA DE LA OICINA.	MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO CAMISA MANGA LARGA GORRO	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	PSICOSOCIAL	CARGAS EXCESIVAS DEL TRABAJO	CUANDO LAS EXIGENCIAS REFERENTE A SU TRABAJO SON MAYORES QUE SU CAPACIDAD PARA EJECUTAR LAS TAREAS ASIGNADAS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	10	40	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolucion 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	FACILITAR ENTORNOS PSICOSOCIALES FAVORABLES QUE FOMENTEN EL BUEN RENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PERSONAL, ASI COMO EL BIENESTAR MENTAL Y FISICO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	(CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC).	ESTRÉS POR MONOTONIA O POR PRESION DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	1	0	0	1	ESTRÉS,CEFALEAS O DEPRESION	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	10	40	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ASERTTIVA , ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ,TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJO EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	MECANICO	OPERACIÓN DE EQUIPOS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	ELEMENTOS O MAQUINARIA MANIPULADA DE MANERA EQUIVOCADA	HERIDAS, GOLPES, APRISIONAMIENTO	1	0	0	1	HERIDAS, GOLPES, APRISIONAMIENTO	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	150	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	1. CAPACITACIÓN EN USO DE MAUINAS, EAUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CASCO, GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA MANGA LARGA Y JEAN Y/O OVEROL	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOMECANICO	POSICIONES FORZADAS Y MANTENIDAS, MALAS POSTURAS	TRABAJO EN POSICIONES FORZADAS , MALAS POSTURAS MANTENIDAS	DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS POR LOS MOVIMIENTOS REPETITIVOS ,LUMBALGIAS DE ORIGEN MECANICO, DOLOR DE HOMBRO Y DISCOPATIAS)	1	0	0	1	LUMBALGIAS CRONICAS, HERNIAS DISCALES, PROBLEMAS MUSCULARES	7	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO 5. ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, MALESTAR GENERAL , INFECCIONES	8	NO	NO	SI	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 LEY 9 DE 1979 DECRETO 1543 DE 1997	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA MES	N.A	N.A	CAPACITACION EN RIESGO BIOLOGICO CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS	CAMISA MANGA LARGA BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	REALIZAR TRABAJOS A ALTURAS SUPERIORES A 2 METROS PUEDE SER EN ANDAMIOS	CAIDAS DESDE GRANDES ALTURAS,GOLPES LEVES O GRAVES SEGÚN SEA LA ALTURA, MUERTE, FRACTURAS	1	0	0	1	MUERTE Y FRACTURAS DE CONSIDERACION	6	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	60	360	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	RESOLUCION 1409 DE 2012 LEY 31 DE 1995	N.A	N.A	NA	1. CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS 2. EMPLEO DE LOS EPP PARA ESTE TRABAJO 3. REINDUCCIONES DE MEDIDAS EN TRABAJOS DE ALTURAS 4	ARNES, ESLINGAS,CONECTORE S,LINEAS DE VIDA, ANCLAJES	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		LOCATIVO	DESPLAZAMIENTO CONTINUO EN EL AREA DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	8	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	150	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico		N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS Y FUERA DE LA OBRA CIVIL	HERIDA EN TEJIDOS BLANDOS FRACTURAS	1	0	0	1	FRACTURAS	2	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 1383 DE 2010 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO.	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOMOTORES	1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL (ELEMETOS DE PROTECCION) 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTERES.	CASCO , RODILLERAS	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NORMA NFPA 10 NTC 2885 LEY 769 DE 2002	NA	NA	MANTENER EXTINTOR RECARGADO Y DISPONIBLE	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE EXTINTORES PORTATILES	GUANTES EN VAQUETA, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA MANGA LARGA Y JEAN	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		PÚBLICOS	(ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PÚBICO, ETC). ZONAS INSEGURAS EN LA CIUDAD	GOLPES, HERIDAS, CONTUSIONES, FRACTURAS.	1	0	0	1	HERIDAS CONTUSIONES FRACTURAS	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	N.A	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN DEFENSA PERSONAL.	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	ELECTRICO	CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO CON FUENTE DE ENERGIA	MANIPULACION DE CABLES EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PROYECTO	ELECTROCUSION POR CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO, HERIDAS, DESCARGAS ELECTRICAS, QUEMADURAS	1	0	0	1	MUERTE POR ELECTROCUSION	2	SISTEMAS PUESTA A TIERRA	NO	NO	6	2	12	A	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica, La materialización de Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral	25	300	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	Resolución 90708 DE 2013 Anexo General del RETIE 2013 Manual del contratista Permisos de trabajo Electricos ATS para trabajos electricos	N.A	N.A	1. COLOCAR SISTEMAS AUTOMATICOS DE CORTE DE ENERGIA 2. SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE RIESGO ELECTRICO	CAPACITAR AL PERSONAL EN REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS - RETIE	GUANTES DIELECTRICOS BOTAS CON ZUELA DIELECTRICA,	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELECTRICAS	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SIN SISTEMA DE PARA RAYOS	MUERTE, PROBLEMAS ACUSTICOS, ELECTRODINAMICOS , OPTICOS	1	0	0	1	MUERTE O LESIONES GRAVES	3	NO	NO	NO	0	1	0	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	0	IV	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	NA	NA	NA	COLOCACION SISTEMA PARARAYOS INSTALACIONES	CAPACITACION REFRENTE AL TEMA DE LAS PRECAUCIINES A TOMAR EN CASO DE TORMENTAS ELECTRICAS.	NA	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		DIVERSAS CONDICIONES CLIMATICAS	OBRA CIVIL CON EXPPOSICION A TODO CAMBIO DE CONDICION CLIMATICA	INSOLACION,RESFRIADOS,DOLOR DE CABEZA	1	0	0	1	INSOLACION,RESFRIADOS,DOL OR DE CABEZA	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	NA	NA	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		SISMOS	ZONAS GEOLOGICAMENTE INESTABLES	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	1	0	0	1	TRAUMA CRANEOENCEFALICO FRACTURAS HERIDAS EN TEJIDOS	8	NO	NO	SI	2	1	2	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	10	20	IV	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	ESTURCTURAS ANTISISMICAS	1. SOCIALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL 2. SIMULACROS	N.A	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JOHN EMERSON ROSAS
Nit. 74.081.029-9

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Código: FT-SG-SST-09	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Mayo de 2023	
Pagina 1 de 1	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EVALUACION DEL RIESGO

DETERMINACION DE CONTROLES

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS				PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICION	CONTROLES EXISTENTES			Nivel de deficiencia (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de probabilidad (NDXNE)	Interpretación Nivel de probabilidad (NP)	Significado del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR)	Interpretación del Nivel de Riesgo (NR).	Significado del Nivel de Riesgo (NR)	Valoración del riesgo	MEDIDAS DE INTERVENCION						
						CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTAS	VISITANTES	TOTAL EXPUESTOS			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR											Aceptabilidad del Riesgo	NORMATIVIDAD	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	SEGUIMIENTO/ RESPONSABLE
SOPORTE	COMUNIDADES ALEDAÑAS AL PROYECTO E INSTALACIONES OBRA CIVIL	RESIDENTE SOCIAL	1. SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA 2. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD 3. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS CONSULTAS Y/O OPINION CON LA COMUNIDAD Y LOS TRABAJADORES	A DOCUMENTACION DE LOS INFORMES DE LA GESTION SOCIAL QUE REALIZA EL CONTRATISTA Y VERIFICACION DE LOS PUNTOS ESTRATEGICOS DE INFORMACIO DE PUBLICACION DE INFORMACION DEL AVANCE DE LA OBRA		SI	FISICO	ILUMINACIÓN (LUZ VISIBLE POR EXCESO O DEFICIENCIA)	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL LUMINARIAS E ILUMINACIÓN NATURAL VENTANALES	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	1	0	0	1	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	6	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LUMINARIAS	1. CAPACITACIÓN EN FACTORES DE RIESGO FISICO "ILUMINACIÓN". 2. PAUSAS ACTVAS. 3. CAPACITACION FATIGA VISUAL	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CON FRECUENCIA A LA LUZ SOLAR AL EJECUTAR FUNCIONES EN AREAS ABIERTAS	LUZ SOLAR	QUEMADURAS LEVES, INSOLACION,FATIGA, MIGRAÑAS,VISION BORROSA	1	0	0	1	MIGRAÑAS, QUEMADURAS LEVES	4	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	NA	EXPONERSE DURANTE LAS HORAS DE MENOS RADIACION SOLAR (10AM-2 PM)	CASCO DE SEGURIDAD, GORRO, GAFAS LENTE OSCURO	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RUIDO	MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA OBRA O RUIDO EXTERNO	PERIDDA AUDITIVA LEVE O SEVERA SEGÚN SEA LA EXPOSICION AL RUIDO	1	0	0	1	PERIDDA AUDITIVA (HIPOACUSIA)	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 627 DE 2006 RESOLUCION 1792 DE 1990	NA	NA	CERRAMIENTOS PARA RUIDOS EXTERNOS	CAPACITACION EN USO CORRECTO DE ELELEMTOS DE PROTECCION PERSONAL MEDICIONES AMBIENTALES DE RUIDO	PRPTECTORES AUDITIVOS DE INSERSION Y DE COPA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CONTINUA FRENTE AL COMPUTADOR	LUZ EMITIDA POR EL COMPUTADOR	FATIGA VISUAL, ESFUERZO VISUAL ,MIGRAÑAS	1	0	0	1	PERDIDA DE LA AGUDEZA VISUAL	6	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	Pantalla/filtro para disminuir la intensidad del brillo que emite el computador.	HACER DESCANSOS DE LA PANTALLA CON FRECUENCIA Y TAPAR LOS OJOS UNOS MINUTOS PARA PROPORCIONARLES UN RATO DE DESCANSO Y OSCURIDAD.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	(ESTILO DE MANDO, PAGO, CONTRATACIÓN, PARTICIPACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, MANEJO DE CAMBIOS)	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	1	0	0	1	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	7	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN EFECTIVA, SERVICIO COMO VALOR ESENCIAL; MANEJO Y CONTROL DE ESTRÉS. 2. REALIZAR MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL. RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		ACTIVIDADES MONOTONAS JUNTO A LA EXPOSICION AL TRABAJO CON LA COMUNIDAD	CONSTANTE TRABAJO CON LA COMUNIDAD Y LA ATENCION INDIVIDUAL A CADA UNO DE SUS REQUERIMIENTOS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	150	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	DELEGAR LA FUNCION DE ATENCION AL PUBLICO A UNA DEPENDENCIA ENCARAGDA PARA ELLO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		ACTIVIDADES MONOTONAS JUNTO A ACTIVIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO	CONSTANTE TRABAJO EN EQUIPO Y LA ATENCION INDIVIDUAL A CADA UNO DE SUS REQUERIMIENTOS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	DELEGAR LA FUNCION DE ATENCION AL PUBLICO A UNA DEPENDENCIA ENCARAGDA PARA ELLO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	(CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC).	ESTRÉS POR MONOTONIA O POR PRESION DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	1	0	0	1	ESTRÉS,CEFALEAS O DEPRESION	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ASERTTIVA , ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ,TRABAJO EN EQUIPO.	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOMECANICO	MOVIMIENTO REPETITIVO(DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN MANEJO DE PAPELERIA)	ELABORACION DE ACTIVDADES DE DIGITACION	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	5	NO	PAD MOUSE	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		POSTURAS (PROLONGADA, MANTENIDA, FORZADA, ANTIGRAVITACIONAL).	TRABAJO EN POSICIONES IANDECUADAS Y PROLONGAADAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	6	NO	SILLA ERGONOMICA	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	60	480	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, MALESTAR GENERAL , INFECCIONES	8	NO	NO	SI	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 LEY 9 DE 1979 DECRETO 1543 DE 1997	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA MES	N.A	N.A	CAPACITACION EN RIESGO BIOLOGICO CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS	CAMISA MANGA LARGA BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVO	DESPLAZAMIENTO CONTINUO EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	8	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable		N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		LOCATIVO	VISITAS Y VERIFICACION CONTNUA A LA INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL O CAIDA DE OBJETOS	1	0	0	1	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL	6	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NA	NA	NA	NA	CAPACITSACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DE DISTINTO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS Y FUERA DE LA OBRA CIVIL	HERIDA EN TEJIDOS BLANDOS FRACTURAS	1	0	0	1	FRACTURAS O MUERTE	2	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	60	240	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	LEY 1383 DE 2010 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO. CODIGO NACIONAL DE TRANITO 2018	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOMOTORES	1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL (ELEMETOS DE PROTECCION) 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTERES.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION NSR10	NA	NA	NA	CAPACITACION AL PERSONAL PARA ACTUAR FRENTE A UN INCENDIO CONFORMACION Y ACTIVACION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA. FIJACION RUTAS DE EVACUACION Y SOCIALIZACION DE LAS MISMAS	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		PÚBLICOS	(ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PÚBLICO, ETC). ZONAS INSEGURAS EN LA CIUDAD	GOLPES, HERIDAS, CONTUSIONES, FRACTURAS.	1	0	0	1	HERIDAS CONTUSIONES FRACTURAS	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	N.A	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN DEFENSA PERSONAL.	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NORMA NFPA 10 NTC 2885 LEY 769 DE 2002	NA	NA	MANTENER EXTINTOR RECARGADO Y DISPONIBLE	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE EXTINTORES PORTATILES	GUANTES EN VAQUETA, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA MANGA LARGA Y JEAN	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELECTRICAS	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SIN SISTEMA DE PARA RAYOS	MUERTE, PROBLEMAS ACUSTICOS, ELECTRODINAMICOS , OPTICOS	1	0	0	1	MUERTE	3	NO	NO	NO	2	1	2	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	50	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NA	NA	NA	COLOCACION SISTEMA PARARAYOS INSTALACIONES	CAPACITACION REFRENTE AL TEMA DE LAS PRECAUCINES A TOMAR EN CASO DE TORMENTAS ELECTRICAS.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | | |

JOHN EMERSON ROSAS
Nit. 74.081.029-9

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Código: FT-SG-SST-09	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Mayo de 2023	
Pagina 1 de 1	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EVALUACION DEL RIESGO

DETERMINACION DE CONTROLES

PROCESO	ZONA / LUGAR	CARGO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SINO	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS				PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICION	CONTROLES EXISTENTES			Nivel de deficiencia (ND)	Nivel de exposicion (NE)	Nivel de probabilidad (NDXNE)	Interpretacion del Nivel de probabilidad (NP)	Significado del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC)	Nivel de riesgo (NR)	Interpretación del Nivel de Riesgo (NR).	Significado del Nivel de Riesgo (NR)	Valoración del riesgo	MEDIDAS DE INTERVENCION						
						CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTAS	VISITANTES	TOTAL EXPUESTOS			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR										Aceptabilidad del Riesgo	NORMATIVIDAD	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	SEGUIMIENTO/ RESPONSABLE
SOPORTE	INSTALACIONES OBRA CIVIL	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Liderar las actividades de Seguridad y salud en el Trabajo en los diferentes centros de trabajo del proyecto 1. Cumplir la normatividad y legislacion legal en materia de seguridad y salud en el trabajo 2. Velar por el cumplimiento de las directrices establecidas en los pliegos de condiciones del proyecto 3. Realizar inspecciones de seguridad y capacitar a los trabajadores en temas relacionados con prevencion de accidentes y enfermedades laborales 4. Aplicar los procedimiento, instructivos, protocolos y formatos establecidos en el sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo		SI	FISICO	ILUMINACIÓN (LUZ VISIBLE POR EXCESO O DEFICIENCIA)	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL LUMINARIAS E ILUMINACIÓN NATURAL YENTANALES	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	1	0	0	1	FATIGA VISUAL, CEFALEÁ, DISMINUCIÓN DE LA DESTREZA Y PRECISIÓN, DESLUMBRAMIENTO	6	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LUMINARIAS	1. CAPACITACIÓN EN FACTORES DE RIESGO FISICO "ILUMINACIÓN". 2. PAUSAS ACTIVAS. 3. CAPACITACION FATIGA VISUAL	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CON FRECUENCIA A LA LUZ SOLAR AL EJECUTAR FUNCIONES EN CAMPO	LUZ SOLAR	QUEMADURAS LEVES, INSOLACION,FATIGA, MIGRAÑAS,VISION BORROSA	1	0	0	1	MIGRAÑAS, QUEMADURAS LEVES	4	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	NA	EXPONERSE DURANTE LAS HORAS DE MENOS RADIACION SOLAR (10AM-2 PM)	GORRO, CASCO GAFAS OSCURAS	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RUIDO	MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA OBRA O RUIDO EXTERNO	PERIDDA AUDITIVA LEVE O SEVERA SEGÚN SEA LA EXPOSICION AL RUIDO	1	0	0	1	PERIDDA AUDITIVA (HIPOACUSIA)	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 627 DE 2006 RESOLUCION 1792 DE 1990	NA	NA	CERRAMIENTOS PARA RUIDOS EXTERNOS	CAPACITACION EN USO CORRECTO DE ELELEMTOS DE PROTECCION PERSONAL MEDICIONES AMBIENTALES DE RUIDO	PRPTECTORES AUDITIVOS DE INSERSION Y DE COPA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICION CONTINUA FRENTE AL COMPUTADOR	LUZ EMITIDA POR EL COMPUTADOR	FATIGA VISUAL, ESFUERZO VISUAL ,MIGRAÑAS	1	0	0	1	PERDIDA DE LA AGUDEZA VISUAL	6	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 TITULO II CAPITULO I ARTICULO VII ; TITULO III CAPITULO III ARTICULOS 79, 80, 81, 84 Y 85	NA	NA	Pantalla/filtro para disminuir la intensidad del brillo que emite el computador	HACER DESCANSOS DE LA PANTALLA CON FRECUENCIA Y TAPAR LOS OJOS UNOS MINUTOS PARA PROPORCIONARLES UN RATO DE DESCANSO Y OSCURIDAD.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, MALESTAR GENERAL , INFECCIONES	8	NO	NO	SI	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979 LEY 9 DE 1979 DECRETO 1543 DE 1997	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA MES	N.A	N.A	CAPACITACION EN RIESGO BIOLOGICO CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS	CAMISA MANGA LARGA BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN VAQUETA REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	(ESTILO DE MANDO, PAGO, CONTRATACIÓN, PARTICIPACIÓN, INDUCCION Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, MANEJO DE CAMBIOS)	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	**1**	0	0	1	ESTRÉS CEFALEAS MIGRAÑOSAS	7	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓN EFECTIVA, SERVICIO COMO VALOR ESENCIAL, MANEJO Y CONTROL DE ESTRÉS. 2. REALIZAR MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL. RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EQUIPO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		ACTIVIDADES MONOTONAS JUNTO A LA EXPOSICION AL TRABAJO CON LA COMUNIDAD	CONSTANTE TRABAJO CON LA COMUNIDAD Y LA ATENCION INDIVIDUAL A CADA UNO DE SUS REQUERIMIENTOS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	7	NO	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	DELEGAR LA FUNCION DE ATENCION AL PUBLICO A UNA DEPENDENCIA ENCARAGDA PARA ELLO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		ACTIVIDADES MONOTONAS JUNTO A ACTIVIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO	CONSTANTE TRABAJO EN EQUIPO Y LA ATENCION INDIVIDUAL A CADA UNO DE SUS REQUERIMIENTOS	ESTRÉS LABORAL	1	0	0	1	ESTRÉS LABORAL	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015	NA	NA	NA	DELEGAR LA FUNCION DE ATENCION AL PUBLICO A UNA DEPENDENCIA ENCARAGDA PARA ELLO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	(CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC).	ESTRÉS POR MONOTONIA O POR PRESION DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS	1	0	0	1	ESTRÉS,CEFALEAS O DEPRESION	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2646 DEL 2008. RESOLUCIÓN 652 DE 2012. RESOLUCIÓN 1356 DE 2012. RESOLUCIÓN 1832 DE 2004	N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN COMUNICACIÓN ASERTTIVA , ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ,TRABAJO EN EQUIPO.	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOMECANICO	MOVIMIENTO REPETITIVO(DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN MANEJO DE PAPELERIA)	ELABORACION DE ACTIVDADES DE DIGITACION	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	**0**	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	5	NO	PAD MOUSE	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		POSTURAS (PROLONGADA, MANTENIDA, FORZADA, ANTIGRAVITACIONAL).	TRABAJO EN POSICIONES IANDECUADAS Y PROLONGAADAS	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	1	0	0	1	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES DE ESPALDA Y EXTREMIDADES.	6	NO	SILLA ERGONOMICA	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	1. GATISO GATI- DME.	N.A	N.A	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AYUDAS BIOMECNICAS	1. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS 3. REALIZAR DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR SINTOMATOLOGIA DE PROBLEMAS OSTEOMUSCULARES. 4. ELABORAR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	BIOLOGICO	MORDEDURAS DE ANIMALES, PICADURAS DE INSECTOS	DESPLAZAMIENTOS EN AREA DE TRABAJO (OBRA CIVIL)	MORDEDURAS DE PERROS, PICADURAS DE INSECTOS, SANCUDOS, AVEJAS, AVISPAS	1	0	0	1	ENFERMEDADES ENDEMICAS, MALESTAR GENERAL , INFECCIONES	8	NO	NO	SI	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	RESOLUCION 2400 DE 1979	REALIZAR FUMIGACION POR LO MENOS CADA 3 MESES	N.A	N.A	CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS BASICOS EN CASO DE UNA PICADURA DE INSECTO, ABEJA O AVISPA	BOTAS DE SEGURIDAD MONOGAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO GUANTES EN POLIESTER , ROPA CON REPELENTE	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI	CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVO	DESPLAZAMIENTO CONTINUO EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	1	0	0	1	CAIDAS DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL, GOLPES, HERIDAS, TORCEDURAS	8	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable		N.A	N.A	N.A	CAPACITACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					SI		VISITAS Y VERIFICACION A LA OBRA CIVIL	VISITAS Y VERIFICACION CONTNUA A LA INSTALACIONES DE LA OBRA CIVIL	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL O CAIDA DE OBJETOS	1	0	0	1	CAIDAS DESDE EL MISMO Y DIFERENTE NIVEL	6	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	150	I	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	NA		NA	NA	NA	CAPACITSACION EN CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DE DISTINTO NIVEL CAPACITACION EN PERCEPCION DEL RIESGO	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	DESPLAZAMIENTOS INTERNOS Y FUERA DE LA OBRA CIVIL	HERIDA EN TEJIDOS BLANDOS FRACTURAS	1	0	0	1	FRACTURAS O MUERTE	2	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 1383 DE 2010 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO. CODIGO NACIONAL DE TRANITO 2018	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AUTOMOTORES	1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL (ELEMETOS DE PROTECCION) 2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTERES.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		INCENDIOS	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES/INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PRODUCTOS QUIMICOS, FALLAS ELECTRICAS	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	1	0	0	1	QUEMADURAS GRAVES O LEVES, INHALACION DE GASES TOXICOS	7	NO	EXTINTORES TIPO A,B,C	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NORMA NFPA 10 NTC 2885 LEY 769 DE 2002	NA	NA	MANTENER EXTINTOR RECARGADO Y DISPONIBLE	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE EXTINTORES PORTATILES	GUANTES EN VAQUETA, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA MANGA LARGA Y JEAN	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO		PÚBLICOS	(ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PÚBLICO, ETC). ZONAS INSEGURAS EN LA CIUDAD	GOLPES, HERIDAS, CONTUSIONES, FRACTURAS.	1	0	0	1	HERIDAS CONTUSIONES FRACTURAS	8	NO	NO	SI	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	N.A	N.A	N.A	N.A	1. CAPACITACIÓN EN DEFENSA PERSONAL.	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
					NO	MECÁNICO	INSPECCION DE EQUIPOS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DEFECTUOSAS	HERIDAS, GOLPES , APRISIONAMIENTO	1	0	0	1	HERIDAS, GOLPES , APRISIONAMIENTO	7	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	150	I	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control especifico	RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	N.A	N.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	1. CAPACITACIÓN EN USO DE MAUINAS , EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CASCO, GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, CAMISA MANGA LARGA Y JEAN Y/O OVEROL	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

											NO	ELECTRICO	CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO CON FUENTE DE ENERGIA	MANIPULACION DE CABLES EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PROYECTO	ELECTROCUSION POR CONTACTO DIRECTO E INDIRECTO, HERIDAS, DESCARGAS ELECTRICAS, QUEMADURAS	1	0	0	1	MUERTE POR ELECTROCUSION	2	SISTEMAS PUESTA A TIERRA	NO	NO	2	2	4	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	100	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 90708 DE 2013 Anexo General del RETIE 2013 Manual del contratista Permisos de trabajo Electricos ATS para trabajos electricos	N.A	N.A	1, COLOCAR SISTEMAS AUTOMATICOS DE CORTE DE ENERGIA 2, SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE RIESGO ELECTRICO	CAPACITAR AL PERSONAL EN REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICFAS - RETIE	GUANTES DIELECTRICOS, BOTAS CON ZUELA DIELECTRICA,	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
											NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELECTRICAS	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SIN SISTEMA DE PARA RAYOS	MUERTE, PROBLEMAS ACUSTICOS, ELECTRODINAMICOS , OPTICOS	1	0	0	1	MUERTE	3	NO	NO	NO	2	1	2	B	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	25	50	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NA	NA	NA	COLOCACION SISTEMA PARARAYOS INSTALACIONES	CAPACITACION REFRENTE AL TEMA DE LAS PRECAUCIINES A TOMAR EN CASO DE TORMIENTAS ELECTRICAS.	NA	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
											NO		SISMOS	ZONAS GEOLOGICAMENTE INESTABLES	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	1	0	0	1	HERIDAS, FRACTURAS LACERACIONES MUERTE	8	NO	NO	NO	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	80	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	LEY 400 DE 1997 NSR - 10	N.A	N.A	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA	1. REALIZAR ESTUDIO DE SISMORESISTENCIA A LAS INSTALACIONES DELA EMPRESA. PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 2. SOCIALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL 3. SIMULACROS	N.A	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JOHN EMERSON ROSAS Nit. 74.081.029-9	**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**Código**: FT-SG-SST-06
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación:
		Mayo de 2023
		Pagina 1 de 25

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA				ARTICULO	ESTADO	DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA				
CONSTITUCIÓN POLÍTICA								
1991	Constitución Política	Julio 20 de 2014	Asamblea Constituyente	Constitución Política	25	Vigente	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	
					49		El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	
					54		El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	
LEYES								
1979	Ley 9	24 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias	80	Vigente	Para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a)Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo; b)Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; c)Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo; d)Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones; e)Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública	
					84	Vigente	Obligaciones: Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con mínimo riesgo para la salud; Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en SO; Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores; Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes trabajo; Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, y actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; Proporcionar a las autoridades competentes facilidades para la ejecución de inspecciones e investigaciones dentro de las instalaciones y zonas de trabajo; Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de prevención y control.	
					85	Vigente	Obligaciones de los trabajadores: Cumplir con el reglamento de medicina, higiene y seguridad; Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo; Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos.	
					90	Vigente	Cumplir con las disposiciones de localización y construcción establecidas aquí y por las autoridades competentes.	
					91	Vigente	Adecuada distribución de dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura.	
					92	Vigente	Pisos impermeables, sólidos y antideslizantes. Mantenerse en buenas condiciones y, en lo posible, secos. En procesos húmedos tener inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos; de ser necesario, plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas que no presenten riesgos.	
					95	Vigente	Las escaleras o rampas deben ser fijas con las especificaciones técnicas adecuadas y las normas de seguridad que señale la Ley.	
					96	Vigente	Salidas de emergencia claramente señaladas con características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre.	
					98	Vigente	Adoptar medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.	
					99	Vigente	Cuando no se puedan controlar los agentes nocivos, una vez aplicadas las medidas apropiadas de medicina, higiene seguridad, se deberán adoptar métodos complementarios de protección personal o limitación de trabajo humano.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					101	Vigente	Adoptar medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riegos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general.	
1979	Ley 9	24 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias	102	Vigente	Divulgación al personal expuesto a sustancias peligrosas de los riesgos que se deriven de su manejo o almacenamiento y las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación. Etiquetado de los productos peligrosos y señalización de las áreas donde se opera con ellos.	
					103	Vigente	Tomar medidas de control para el manejo de agentes biológicos o materiales que habitualmente los contengan.	
					105	Vigente	Iluminación suficiente, en cantidad y calidad.	
					109	Vigente	En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.	
					111	Vigente	Establecer un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo.	
					112	Vigente	Maquinarias, equipos y herramientas diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad.	
					114	Vigente	Disponer de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.	
					116	Vigente	Equipos y dispositivos para extinción de incendios diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia.	
					117	Vigente	Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.	
					118	Vigente	Los trabajadores que por la naturaleza de sus labores puedan estar expuestos a riesgos eléctricos, serán dotados de materiales de trabajo y equipos de protección personal adecuados para prevenir tales riesgos.	
1979	Ley 9	24 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias	121	Vigente	Almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza se debe hacer sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad.	
					122	Vigente	Obligación de proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.	
					123	Vigente	Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.	
					125	Vigente	Responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos. Tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica.	
					127	Vigente	Facilidades y recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.	
					128	Vigente	El suministro de agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.	
					129	Vigente	El tratamiento y la disposición de los residuos que contengan sustancias tóxicas, deberán realizarse por procedimientos que no produzcan riegos para la salud de los trabajadores y contaminación del ambiente.	
					142	Vigente	Para la aplicación de plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas para evitar riesgos para la salud de las personas empleadas y de los ocupantes de las áreas tratadas, la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente.	
					143	Vigente	Licencia de operación expedida por las autoridades sanitarias para la aplicación de plaguicidas.	
					160	Vigente	Localización de la edificación en terrenos que permitan el drenaje de las aguas lluvias, en forma natural o mediante sistemas de desagües.	
1979	Ley 9	24 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias	165	Vigente	Edificaciones construidos en lugares que cuenten con servicios públicos domiciliarios y complementarios adecuados para suministro de agua.	
					175	Vigente	Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo	
					178	Vigente	Obligación de conectarse al sistema de suministro público de agua, en el plazo y condiciones que señale la entidad encargada del control.	
					180	Vigente	Tuberías utilizadas para las instalaciones interiores cumplirán con los requisitos de calidad e identificación establecidos por la entidad encargada de control.	
					181	Vigente	Conexiones domiciliarias construidas por la entidad administradora de los servicios de agua y/o desagües	
					182	Vigente	Conservación de la instalación sanitaria interna, a partir del uso obligatorio de registro o dispositivo de regulación.	
					186	Vigente	Inodoros con funcionamiento que se asegure su permanente limpieza en cada descarga y deberán cumplir con los requisitos que fije la entidad encargada del control.	
					188	Vigente	Número y tipo de los aparatos sanitarios de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					194	Vigente	Si se requiere, pisos provistos de sistemas que faciliten el drenaje de los líquidos que se puedan acumular en ellos.	
					197	Vigente	Todos los servicios sanitarios tendrán sistemas de ventilación adecuados.	
1979	Ley 9	24 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias	198	Vigente	Sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas.	
					199	Vigente	Recipientes para almacenamiento de basuras de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.	
					203	Vigente	Edificación construida con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes	
					205	Vigente	Elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existan al respecto.	
					206	Vigente	Señalización adecuada de los espacios que puedan ofrecer peligro para las personas	
					207	Vigente	Mantener en buen estado de presentación y limpieza todas las áreas de trabajo para evitar problemas higiénico-sanitarios.	
					251	Vigente	El material, diseño, acabado e instalación de los equipos y utensilios para manejo de alimentos deberán permitir la fácil limpieza, desinfección y mantenimiento higiénico de los mismos, y de las áreas adyacentes. Tanto los equipos como los utensilios se mantendrán en buen estado de higiene y conservación y deberán desinfectarse cuantas veces sea necesario para evitar problemas higiénico-sanitarios.	
					254	Vigente	Limpieza, lavado y desinfección de equipos y utensilios que tengan contacto con alimentos o bebidas, realizadas de tal forma y con implementos o productos que no generen ni dejen sustancias peligrosas durante su uso.	
					260	Vigente	Prohibición del almacenamiento de sustancias peligrosas en cocinas o espacios en que se elaboren, produzcan, almacenen o envasen alimentos o bebidas.	
					264	Vigente	Disposición de agua y elementos para lavado y desinfección de equipos y utensilios para el manejo o consumo de alimentos en cantidad y calidad suficientes para mantener sus condiciones adecuadas de higiene y limpieza.	
1979	Ley 9	24 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias	480	Vigente	La información epidemiológica es obligatoria dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad que reglamente el Ministerio de Salud.	
					496	Vigente	Las entidades, deberán analizar la vulnerabilidad a que están sometidas las instalaciones de su inmediata dependencia, ante la probabilidad de los diferentes tipos de desastre que se puedan presentar en ellas o en sus zonas de influencia	
					497	Vigente	Tomar las medidas de protección aplicables como resultado del análisis de vulnerabilidad.	
1988	Ley 46	2 de noviembrre	Congreso de la Republica	Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones.	1, 2, 3, 4 y 14	Derogada por el artículo 96 de la Ley 1523 de 2012	Se establecen las responsabilidades de las empresas, en atención integral de desastres, y atención de emergencias.	
1993	Ley 55	2 de julio	Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	1, numeral 1	Vigente	Se establece que este convenio relacionado con el manejo de productos químicos se aplicará a todas las ramas de la actividad económica en Colombia.	
					2	Vigente	Establece algunos conceptos a utilizar y aplicar el convenio adoptado por la legislación Colombiana.	
					10 al 16	Vigente	Se establecen las obligaciones para los empleadores, relacionadas con el manejo, transferencia, exposición, control, eliminación y capacitación a sus trabajadores en relación con los de productos químicos utilizados al interior de la empresa.	
					17 - 18	Vigente	Se indican las obligaciones de los trabajadores respecto al manejo e información de los productos químicos que manejan al interior de la empresa.	
1993	Ley 100	23 de diciembre	Congreso de la Republica.	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	2	Vigente	Se establecen los principios del Sistema de Seguridad Social	
					271	Vigente	Si se impide o atenta en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su afiliación y selección de organismos e instituciones del Sistema de Seguridad Social Integral la empresa se hará acreedora, en cada caso y por cada afiliado, a una multa impuesta por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o del Ministerio de Salud en cada caso, que no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual vigente ni exceder cincuenta veces dicho salario.	
					274	Vigente	Se podrán asesorar a los trabajadores en las decisiones de libre escogencia, relativas a la afiliación y selección de organismos e instituciones del Sistema de Seguridad Social Integral.	
1997	Ley 378	9 de julio	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	1	Vigente	Se establece la prestación de servicios de salud en el trabajo y para los trabajadores.	
2001	Ley 717	24 de diciembre	Congreso de la Republica.	Por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.	Toda la Ley	Vigente	Se establece el plazo en el que las entidades del Sistema deben resolver las solicitudes de pensión.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2002	Ley 776	17 de diciembre	Congreso de la Republica.	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	4	Vigente	Obligación de ubicar en el cargo o reubicar en cualquier otro, para el cual este capacitado, al trabajador una vez terminado el periodo de incapacidad temporal.	
					8	Vigente	Obligación a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.	
2002	Ley 769	6 de agosto	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones	28	Modificado por el art. 8, Ley 1383 de 2010.	Condiciones técnico-mecánica, de gases y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.	
					30	vigente	Equipos de prevención y seguridad. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios.Un extintor. Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener:Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Llanta de repuesto.Linterna.	
					33	vigente	Permiso para carga. El Ministerio de Transporte definirá lo referente a permisos para transportar cargas indivisibles, extrapesadas y extradimensionadas, así como las especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte.	
					42	vigente	Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.	
					82	Reglamentado por la Resolución del Min. Transporte 19200 de 2002	Cinturón de seguridad. En el asiento delantero de los vehículos, solo podrán viajar, además del conductor, una (1) o dos (2) personas de acuerdo con las características de ellos.Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo en todas las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas.	
					106	Modificado por el art. 1, Ley 1239 de 2008, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 15 de 2011.	Límites de velocidad en zonas urbanas público. En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas.	
					107	Modificado por el art. 2, Ley 1239 de 2008, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 15 de 2011.	Límites de velocidad en zonas rurales. La velocidad máxima permitida en zonas rurales será de ochenta (80) Kilómetros por hora. En los trayectos de las autopistas y vías arterias en que las especificaciones de diseño y las condiciones así lo permitan, las autoridades podrán autorizar velocidades máximas hasta de (100) kilómetros por hora por medio de señales adecuadas.	
					109	vigente	De la obligatoriedad. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código.	
2003	Ley 797	29 de enero	El congreso de la Republica	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.	Toda	Vigente	El Sistema General de Pensiones consagrado en la presente ley, se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando y respetando, adicionalmente todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores, pactos, acuerdos o convenciones colectivas de trabajo para quienes a la fecha de vigencia de esta ley hayan cumplido los requisitos para acceder a una Pensión o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sustitución o sobrevivientes de los sectores público, oficial, semioficial en todos los órdenes del régimen de Prima Media y del sector privado en genera	
2003	Ley 828	10 de julio	Congreso de la Republica.	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.	Todo	Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas	Se establecen los criterios para el pago y afiliaciones al sistema de seguridad social.	
2004	Ley 909	23 de septiembre	Congreso de la Republica.	por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Toda	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4500 de 2005, Reglamentada por	por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	
2005	Ley 962	8 de julio	Congreso de la República	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	55	Vigente	De acuerdo a la ley ya no es necesario radicar el reglamento de higiene y seguridad industrial en el Ministerio.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2006	Ley 1010	23 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Toda la Ley	Vigente	Se etablece la obligatoriedad de las empresas de adoptar mecanismos de prevensión del acoso laboral, indicando sus modalidades, conductas que constituyen acoso y no constituyen acoso, agravantes, atenuantes, etc.	
2008	Ley 1239	25 de julio	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.	Toda la resolución	Vigente	Se establecen las condicones y limites de velocidad de los vehículos en zonas urbanas y escolares, asi como la de las motocicletas.	
2009	Ley 1280	5 de enero	Congreso de la República	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.	Toda la Ley	Vigente	Se establece que se debe conceder al trabajador una licencia remunerada de 5 días hábiles cuando se produzca el fallecimiento de uno de sus familiares indicados en la Ley	
2009	Ley 1335	21 de julio	Congreso de la República	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	12	Vigente	Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales ciento por ciento (100%) libres de humo.	
					19	Vigente	En las áreas cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos, tales como: Bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, ferias, festivales, parques, estadios, cafeterías, discotecas, cibercafés, hoteles, ferias, pubs, casinos, zonas comunales y áreas de espera, donde se realicen eventos de manera masiva, entre otras	
					20	Vigente	Se fijan las obligaciones de los empleadores en relación con velar por el cumplimiento de las medidas para prevenir el consumo de tabaco.	
2010	Ley 1383	16 de marzo	Congreso de la Republica	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	9	Vigente	Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.	
2010	Ley 1429	29 de diciembre	Congreso de la República	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	17	Vigente	Establece que el Reglamento Interno de Trabajo no debe ser aprobado por el Ministerio del Trabajo	
					Artículo 65, Parragrafo 2, Vigencia y Derogatorias	Vigente	Se establece que ya no es necesario el registro del comité paritario de Salud Ocupacional.	
2011	Ley 1438	19 de enero	Congreso de la República	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Toda la Ley	Vigente	Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.	
2011	Ley 1468	30 de junio	Congreso de la República	por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Toda la Ley	Vigente	Descanso remunerado en la época del parto., Prohibición de despido., Obligaciones especiales del empleador, Obligaciones especiales del trabajador.	
2011	Ley 1503	29 de diciembre	Congreso de la República	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	1,2, 3, 12	Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.	Se establece la obligatoriedad de implementar programas educativos en seguridad vial para sus trabajadores.	
2012	Ley 1548	5 de julio	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones	Toda la Ley	Vigente	Se establecen los grados de alcoholemia y su medición para la suspención de las licencias de conducción.	
2012	Ley 1566	31 de julio	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas"	1	Vigente	Garantizar la atención integral a las personas que consumen sustancias psicoactivas a través del Sistema de General de Seguridad Social en Salud	
2012	Ley 1523	24 de abril	Congreso de la Republica	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	2	Vigente	Se establece la responsabilidad de todos los habitantes de participar en la gestión del riesgo de desatres entiéndasetal como conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
					1	Vigente	Se establecen definiciones dentro del Sistema de Riesgos Laborales, como Salud Ocupacional y los Programas de Salud Ocupacional (Segurdiad y Salud en el trabajo y Sistemga de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo)	
					2		Se establece la obligatoriedad de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de Trabajadores dependientes, independientes, estudiantes, pensionados, y los que pueden ser voluntarios.	
					3		Se indica el nuevo concepto de Accidente de trabajo al interior del Sistema de Riesgos Laborales.	
					4		Se indica el nuevo concepto de Enfermedad laboral al interior del Sistema de Riesgos Laborales.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2012	Ley 1562	11 de Julio	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en Salud Ocupacional.	6	Corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2464 de 2012,	Se establecen los montos de las cotizaciones de los trabajadores vinculados a través de contratos de trabajo.	
					7	Vigente	Se indican las consecuencias y procedimientos en caso de mora en el pago	
					13	Vigente	Se establecen las sanciones por incumplimiento normativo a a cargo de los empleadores, y en cabeza del Ministerio del trabajo.	
					26	Vigente	Se adicionaron las obligaciones del empleador en relación con el sistema de Riesgos laborales en el sentido de permitir los espacios y tiempos a los trabajadores para capacitaciones en Salud Ocupacional, asi como las obligaciones propias del teletrabajo.	
					27	Vigente	Se adicionan las obligaciones de los trabajadores, al interior del Sistema de Riesgos Laborales, indicando que las capacitaciones en S.O., adelantadas por las ARL son de obligatorio cumplimiento, asi como las obligaciones propias del teletrabajo.	
					30	Vigente	Se establecen las multas para los empleadores por la omisión en el reporte de los Accidentes de Trabajos que afecten los Indicies de lesiones incapacitantes.	
2012	Ley 1575	21 de agosto	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.	1 y 42	Vigente	Se establece la obligatoriedad de cumplir con el tomar las directrices para organizar las brigadas contra incendios en las empresas y permitr que los bomberos realicen actividades de verificación de instalaciones correspondientes	
2012	Ley 1607	26 de diciembre	Congreo de la Republica	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.	Art 10, 14, 20-27,	Vigente	Se establece nuevas tarifas de retención en la fuenta para trabajadores dependientes e impuesto del CREE.	
2013	Ley 1610	Enero 02 de 2013	Congreso de la Republica	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las Inspecciones del Trabajo y los acuerdos de formalización laboral	Toda la Ley	Vigente	Se establecen algunas funciones sancionatorias de las inspecciones del trabajo, las cuales se tendran en cuenta a fin de evitar ser sancionados por este ente	
2013	Ley 1616	Enero 21 de 2013	Congreso de la Republica	por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	Artículo 9	Vigente	Se indica las responsabilidades de los empleadores y Adminsitradoras de Riesgos Laborales frente a las actividades de promoción y prevención de la salud mental	
2013	Ley 1618	27 de febrero	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Toda la Ley	Vigente	Se establecen criterios claros para la proteccion de personas con discapacidad.	
2013	Ley 1636	18 de junio	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.	Toda la Ley	Modificado por el Decreto 1508 de 2014	Se establecen los criterios para el ahorro sobre las cesantías de los trabajadores dependiente e independientes como mecanismo para protección al cesante.	
2013	Ley 1696	19 de diciembre	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.	Todo el decreto	Vigente	Se establecen las nuevas sanciones para los conductores que realicen esta actividad bajo el influjo del alcohol	
2015	Ley 1751	16 de febrero	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.	Toda la Ley	Vigente	Busca garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.	
2016	Ley 1780	2 de mayo	El congreso de la Republica	Por Medio De La Cual Se Promueve El Empleo Y El Emprendimiento Juvenil, Se Generan Medidas Para Superar • Barreras De Acceso Al Mercado De Trabajo Y Se Dictan Otras Disposiciones"	Toda la Ley	Vigente	la presente Ley tiene por objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la . promocióli de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial. para este grupo poblacional en Colombia.	
2017	Ley 1831	2 de mayo	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1,3,4 y 7	Vigente	La presente ley tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.	
DECRETOS								
1950	Decreto Ley 2363	5 de agosto	Congreso de la República	Código Sustantivo del trabajo	56	Vigente	Obligaciones de protección y seguridad del empleador para con los trabajadores,	
					57 numerales 1,2, y 3	Vigente	Procurar a los trabajadores, instrumentos adecuados para la realización de sus labores así como locales apropiados y elementos de protección contra accidentes y enfermedades, asi como prestar los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad.	
					58, numerales 6 y 7	Vigente	Obligaciones de los trabajadores en relación con comunicar al empleador cualquier situación que pueda ocasionar daños y perjuicios al empleador, asi la atención y apoyo en desastres y emergencias.	
					60 numeral 2	Vigente	Prohibición de los trabajadores de presentarse en estado de embriaguez a la empresa.	
					105	Vigente	La empresa debe contar con un Reglamento Interno de trabajo, a fin de establecer las directrices laborales.	
					205	Vigente	Se establece la obligatoriedad para el empleador de prestar primeros auxilios a los trabajadores que sufran un accidente, asi como contar dentro de la empresa con los elementos para atender a los trabajadores enfermos o accidentados.	
					206	Vigente	El empleador debe proporcionar al empleador los servicios médicos necesarios para atender a un trabajador accidentado o enfermo	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					208	Vigente	El trabajador que sin justa causa se niegue a recibir la atención médica, pierde el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia.	
					221	Vigente	Trabajador que sufra un accidente de trabajo esta en la obligación de dar inmediatamente aviso. No se es responsable de la agravación de que se presente, por razón de no haber dado aviso o haberlo demorado sin justa causa.	
					348	Vigente	Obligados de suministrar y acondicionar locales y equipos que garanticen seguridad y salud; practicar exámenes médicos y adoptar medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad.	
					349	Vigente	Obligatoriedad de tener un Reglamento de Higiene y seguridad industrial.	
					350	Vigente	Se establece el contenido del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la empressa.	
					351	Vigente	El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial debe estar publicado.	
1978	Decreto 1045	17 de junio	El Presidente de la Republica	por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.	1 a 6, 8 a 33, 40 a 42, y45	Vigente	Vigente, reconocimiento de las prestaciones,mínimo de derechos y garantías para los trabajadores oficiales, prestaciones sociales, reglamentos sobre prestaciones asistenciales,c ompetencia para conceder vacaciones, factores de salario para liquidar la prima de navidad, Del auxilio de cesantía, De los factores de salario para la liquidación de cesantía y pensiones.	
1984	Decreto 614	14 de marzo	Ministerios de Educación, salud y Trabajo y protección social	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.	3	Vigente	Las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo; así mismo regularán las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas. Todos los empleadores, estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Salud Ocupacional se establecen	
					8	Vigente	La expedición de la licencia sanitaria y la aprobación del reglamento de higiene y seguridad para lugares de trabajo, deberá incluir el cumplimiento de los requisitos que se exijan en materia de Salud Ocupacional.	
					9	Vigente	Se establecen las definiciones utilizadas en relación con la Salud Ocupacional	
					10	Vigente	Las actividades de Salud Ocupacional que realicen las entidades deberán ser contempladas dentro del Plan Nacional de Salud Ocupacional.	
					24	Vigente	Los empleadores deben: Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional; Comprobar ante las autoridades que cumplen las normas de medicina, higiene y seguridad industrial; Permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, su participación en el Programa de Salud Ocupacional; Notificar a las autoridades los accidentes y las enfermedades profesionales; Informar a los trabajadores sobre los riesgos, sus efectos y medidas preventivas;	
					25	Vigente	Las empresas constituirán un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores.	
					26	Vigente	Los comités de medicina, higiene y seguridad industrial, tendrán que: Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre patronos y trabajadores, para obtener su participación en los programas y actividades de Salud Ocupacional; Vigilar el cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional e informar sobre el estado de los mismos a las autoridades cuando haya deficiencias en su desarrollo; Recibir copias de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades.	
					31	Vigente	Se establecen las obligaciones de los trabajadores en el marco de la Salud Ocupacional.	
					34	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Otorga la posibilidad al empleador de contratar servicios particulares en materia de Salud Ocupacional, sin desplazar las responsabilidades al interior del sistema.	
1989	Decreto 2177	21 de septiembre	El Presidente de la Republica	Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio numero 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.	Todo el decreto	Vigente	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una incapacidad permanente parcial no será obstáculo para la reincorporación, si los dictámenes médicos determinan que el trabajador puede continuar desempeñándolo.	
1991	Decreto 1843	22 de julio	Ministerio de Salud	Reglamentan parcialmente los Títulos III, y, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas	Toda el Decreto	Vigente	Modificaciones en uso, almacenamiento, transporte y aplicación productos plaguicidas.	
1994	Decreto 1108	31 de mayo	El Presidente de la Republica	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Todo el decreto	Vigente	Prohibición de presentarse al sitio de trabajo y conducir bajo influencia de estas sustancias, consumirlas o incitar a su consumo. Adopción obligatoria de programas permanentes de prevención integral.	
				Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	13		Se establece la obligatoriedad de las afiliaciones al sistema de Riesgos Profesionales.	
				Se establece el monto de las cotizaciones al sistema de seguridad social en Riesgos laborales.	18		Monto de cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del empleador.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
1994	Decreto 1295	22 de junio	Ministerios de Hacienda y credito público, de trabajo y la seguridad social y viceministro de salud	Se establecen las obligaciones del empleador frente al sistema de Riesgos laborales	21	Modificado por la Ley 1562 de 2012	Responsabilidad en: pago de la cotización a trabajadores; trasladar monto de cotizaciones a ARP; Procurar cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; Programar, ejecutar y controlar cumplimiento del programa de salud ocupacional y su financiación; Notificar a ARP accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el comité paritario de salud ocupacional o el vigía ocupacional; Facilitar capacitación de trabajadores en materia de salud ocupacional; Informar a la ARP las novedades laborales.	
				Se indican las obligaciones de los trabajadores en el sistema de riesgos laborales	22		Deberes de trabajadores: Procurar cuidado integral de su salud; Suministrar información sobre su estado de salud; Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional; Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de salud ocupacional, o como vigías ocupacionales.	
				Se establece la obligatoriedad por parte de la empresa y la ARL realizar la clasificación conforme a la actividad de la empresa.	24		Se establece la clasificación de las empresas por parte el empleador y la entidad administradora de riesgos profesionales al momento de la afiliación.	
				Se estrablecen los derechos de las empresas al afiliarse a la ARL.	35		La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales: b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.	
				Se establecen las responsabilidades en la promoción y prevención de los riesgos laborales.	56		Responsabilidad de riesgos originados en ambiente de trabajo y la Prevención de Riesgos Profesionales. Obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional.	
				Medidas de prevención de los riesgos laborales	58		Obligación de adoptar y poner en práctica medidas especiales de prevención de riesgos profesionales.	
				Se establece la obligatoriedad para la empresa y la ARL llevar las estadisticas correspondientes a las enfermedades laborales.	61		Llevar estadísticas, determinar la gravedad y frecuencia de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.	
				Informar a los trabajadores los riesgos a los que estan expuestos y reportar los accidentes de trabajo a la ARL.	62		Obligación de informar a los trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional deberá ser informado por el empleador a la ARP y EPS dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el evento.	
				Caracterísiticas y directrices para el COPASO	63		El comité paritario de salud ocupacional tendrá las siguientes reformas: Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité. El empleador proporcionara cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.	
1994	Decreto 1771	3 de agosto	Ministerios del trabajo y la seguridad social y de salud	por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994	Todo el decreto	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen las directrices para la afiliación al sistema general de Riesgos Profesionales, montos, plazos, y obligaciones en general.	
1994	Decreto 1772	3 de agosto	Ministerios del trabajo y la seguridad social y de salud	"Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales".	Todo el decreto	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	"Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales".	
1996	Decreto 1530	26 de agosto	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994	1, 4	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se define el concepto de centro de trabajo y los tiempos para las investigaciones de accidentes de trabajo	
1998	Decreto 1515	4 de agosto	El Presidente de la Republica	Por el cual se reglamentan los artículos 60, ordinal g) y 109 de la Ley 100 de 1993 y 83 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Todo el decreto	Vigente	El presente decreto tiene por objeto regular la garantía de pensiones prevista por el artículo 109 de la Ley 100 de 1993; la garantía de pensiones de riesgos profesionales consagrada por el artículo 83 del Decreto-ley 1295 de 1994; la garantía aplicable a los planes alternativos de pensiones, así como la garantía en los casos de seguros previsionales a que se refieren los artículos 70 y 77 de la Ley 100 de 1993, de conformidad con el artículo 60, ordinal g) de la Ley 100 de 1993.	
1998	Decreto 1567	5 de agosto	El Presidente de la Republica	por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.	Todo el decreto	Vigente	el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.	
1999	Decreto 2569	1 de septiembre	EL Ministerio de Salud	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	Art.12	Vigente	Para la adecuada calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores, es necesario realizar dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo procedimientos como: registro individual de monitoreo biológico que contenga las pruebas clínicas y complementarias, en relación con los factores de riesgo del trabajo, según su severidad. Definición de los criterios para la realización de los exámenes de ingreso (prelaboral) para cada puesto de trabajo, incluyendo el resumen de la historia clínica laboral proveniente de la empresa de la anterior vinculación laboral. Programación de exámenes periódicos, pruebas clínicas, paraclínicas o complementarias a cada trabajador según el comportamiento histórico, estadístico o estimado de los factores de riesgo.	
1999	Decreto 2053	15 de octubre	Ministerio de Relaciones exteriores	Por el cual se promulga el "Convenio número 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptado en la 80a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993	Todo el decreto	Vigente	El presente Convenio tiene por objeto la prevención de accidentes mayores que involucren sustancias peligrosas y la limitación de las consecuencias de dichos accidentes. (Riesgo Químico)	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2001	Decreto 873	11 de mayo	Ministerio de Relaciones exteriores	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	Todo el decreto	Vigente	Disposición de los servicios de salud para sus enfermedades generales o de origen común , y cuentan con una IPS especifica de Salud Ocupacional	
2001	Decreto 2463	20 de noviembre	Ministerio del trabajo	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez	5, 6	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen las directrices para la calificación del origen de los accidentes y enfermedades laborales, asi como las condiciones que deben reunir las entidades que califican la pérdida de la capacidad laboral	
2002	Decreto 1607	31 de Julio	Ministerios del trabajo y la seguridad social y de salud	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	Todo	Vigente	Se establece la clasificación de actividades economicas asi como la clasificación de la empresa	
2002	Decreto 1919	27 de agosto	El Presidente de la Republica	Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.	Todo	Vigente	A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de	
2003	Decreto 510	5 de marzo	Presidencia de la republica	Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003.	Todo el decreto	Vigente	Se establecen las directrices para la afiliación y pago al sistema de pensiones, de las personas independientes.	
2003	Decreto 2090	26 de julio	El Presidente de la Republica	"Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".	Todo el Decreto	Vigente	El presente decreto se aplica a todos los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo, entendiendo por actividades de alto riesgo aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta, con ocasión de su trabajo.	
2003	Decreto 2800	2 de octubre	Ministerio de Hacienda y ministerio público y protección social	por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Todo el decreto	Derogado por el art. 26, Decreto Nacional 0723 de 2013	Se establecen algunas directrices para la afiliación de independientes al sistema de seguridad social.	
2005	Decreto 187	31 de enero	Ministros de hacienda y credito publico y de la protección social	por medio del cual se modifica el Decreto 3667 de 2004 y se dictan otras disposiciones.	Toda la resolución	Vigente	Se establece que los empleadores realizarán los pagos al sistema de seguridad social y parafiscale, a través del formulario único y planilla integrada.	
2005	Decreto 1464	10 de mayo	Ministerio de la protección Social	por medio del cual se reglamentan los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.	Todo el decreto	Vigente	Se establece que los empleadores deberán realizar la autoliquidación y pago a las cajas de compensación y parafiscales.	
2005	Decreto 1465	10 de mayo	Ministros de hacienda y credito publico y de la protección social	por medio del cual se reglamentan los artículos9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003.	Todo el decreto	Modificado por el art. 5, Decreto Nacional 1931 de 2006 -- el 1931 fue Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008	Se establece que los pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales se realizará a través de planillas integradas de liquidación de aportes.	
2005	Decreto 2539	22 de julio	El Presidente de la Republica	por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.	Todo	Vigente	Campo de aplicación, Definición de competencias, as competencias laborales, el bjeto de identificar las responsabilidades y competencias exigidas al titular de un empleo, Competencias funcionales. , comportamentales, comunes a los trabajadores por nivel jerárquico.,	
2006	Decreto 1931	12 de junio	Ministerio de Hacienda y ministerio público y protección social	por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005.	Artículo 1 y 2	Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008	Se establece la obligatoriedad de realizar el pago y autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social dentro de las fecha y condiciones establecidas.	
2009	Decreto 2566	7 de julio	Ministerio de la protección Social	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.	Toda la resolución	Derogado por el decreto 1447 de 2014	Se establecen y ratifican las enfermedades que han sido ratificadas como enfermedades de origen profesional	
2011	Decreto 2923	12 de agosto	Ministerio de la protección Social	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.	1,2,3,5,6,12 y 13	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen las características y directrices relacionadas con el sistema de calidad en Riesgos laborales.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2012	Decrero 019	10 de enero	Presidencia de la republica	Nueva ley anti-tramites	121, y 137	Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 1450 de 2012	Tramite de incapacidades y solicitud de permiso al ministierio para dar por terminado el contrato de personas en estado de incapacidad.	
2012	Decreto 2313	12 de julio	El Presidente de la Republica	por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005.	Todo	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Requisitos para la afiliación del trabajador independiente	
2013	Decreto 034	15 de enero	Ministerio del trabajo	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012	Todo el decreto	Vigente	Se establecen los criterios para la vigilancia y control de las investigaciones administrativas adelantadas por el Ministerio a fin de asegurar los principios rectores de la administración, en relación con el cumplimiento de normas laborales y de Riesgos Laborales.	
2013	Decreto 723 de 2013	15 de abril	Ministerio de la Salud y la Protección Social	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	Toda el Decreto	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen los criterios a aplicar para la contratación, afiliación y pago a los contratistas independientes al Sistema de Riesgos Laborales, conforme a los riesgos de las actividades que realicen	
2013	Decreto 0721	23 de Abril	Ministerio del Trabajo	por medio del cual se reglamenta el numeral 4° del articulo 4°de la ley 21 de 1982y se regula la afiliacion de los trabajadores de servicio domestico al Sistema de Compensacion Familiar	Toda la resolución	Vigente		
2013	Decreto 1352	26 de junio	Ministerio del trabajo	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones	Todo el decreto	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen los criterios, funcionamiento y procedimiento en las Juntas de calificación de invalidez	
2013	Decreto 1828	27 de agosto	Ministerio de Hacienda y credito público	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012	Artículo 7	Modificado por el Decreto 2311 de 2014	Reglamenta la exoneración de aportes parafiscales y pagos al sistema de salud a los empleadores que tengan vinculados al menos dos trabajadores que devenguen menos de 10 salarios minimos.	
2013	Decreto 1974	11 de septiembre	Departamento Administrativo de la presidencia de la Republica	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	Todo el decreto	Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República,	Se establecen los lineamientos para expedier el plan nacional del riesgo.	
2013	Decreto 2616	20 de noviembre	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales	Todo el decreto	Vigente	Se establecen los criterios para realizar aportes al sistema de seguridad social de trabajadores que laboren menos de un mes	
2013	Decreto 2943	17 de diciembre	Ministro del trabajo y de la salud y protección social	Por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999.	Todo el decreto	Vigente	Se establece la obligatoriedad del empleador de pagar los dos primeros días de incapacidad a los trabajadores.	
2014	Decreto 135	31 de enero	Ministerio del Trabajo	Por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantías, se establece el beneficio económico proporcional al ahorro en el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones	Todo el decreto	Vigente	Se establecen las directrices de ahorro sobre las cesantias	
2014	Decreto 1164	25 de Junio	Ministerio de salud y Protección Social	Se establecen los criterios para que los beneficiarios mayores de 18 años y menores de 25, continuen siendo beneficiarios del regimen contributivo de sus cotizantes	Todo el decreto	Decreto derogado por el artículo 89 del Decreto 2353 de 2015	Los cotizantes que tengan beneficiarios en el sistema de salud (hijos entre 18 y 25 años), deberán informar esta condición a su EPS, si el beneficiario NO aparece en la base de datos establecida para este fin por parte de las autoridades correspondientes.	
2014	Decreto 1441	31 de Julio	Ministerio de Hacienda y Credito publico	Por el cual se prorroga el plazo establecido en el articulo 5° del Decreto 1637 de 2013	Toda la resolución	Vigente	Se establecen las directrices del alcance de las actividades de los corredores de seguros	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2014	Decreto 1442	31 de julio	Ministerio del trabajo	Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad y se dictan otras disposiciones	Articulo 2	Vigente	Se establece que las ARL no deben impedir ni realizar selección adversa para la afiliación de empresas y trabajadores	
2014	Decreto 1443	31 de julio	Ministerio del trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Todo el decreto	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen los criterios, directrices, plazos, obligaciones a tener en cuenta para la implementación del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.	
2014	Decreto 1477	5 de agosto	Ministerio del trabajo	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Todo el decreto	Vigente	Se establece la nueva tabal de enferemdades laborales, derogando el decreto 2566 de 2009	
2014	Decreto 2732	30 de diciembre	Ministerio del trabajo	Por medio del cual se fija el auxilio de transporte para 2015	Todo el decreto	Vigente	Se establece el auxilio de transporte para los empleados que devenguen menos de dos salarios minimos para el año 2015	
2015	Decreto 055	14 de enero	Ministerio del trabajo	Por el cual se reglamenta la afiliación de los estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales	Art, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12,	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen las caracterísitcas y directrices para la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de los diferentes tipos de estudiantes.	
2015	Decreto 472	17 de marzo	Ministerio del trabajo	Por el cual se reglamentan los criterios para la graduación de multas a los empleadores por el incumplimiento de las normas de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.	Toda el Decreto	Compilado por el Decreto 1072 de 2015	Se establecen las multas para los empleadores por el incumpliento de la normatividad en Seguridad y Salud en el trabajo, así como en Riesgos laborales.	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.4.1.1. al 2.2.4.1.7	Vigente	Se establecen las disposiciones genaerales del Sistema de Riesgos Generales, se complila el decreto 1530 de 1996, en relación con el desarrollo de los programas de prevención, contraación de sistemas de riesgos laborales, reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales,	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos del 2.2.4.2.1.1 al 2.2.4.2.1.6	Vigente	Se compila el decreto 1772 de 1994, en lo relacionado con las reglas generales de afiliación al sistema de Riesgos laborales, obligaciones del empleador,	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.4.2.2.1 al 2.2.4.2.2.24	Vigente	Se compila el decreto 723 de 2013, en todo lo relacionado con afiliación y obligaciones de contratistas y contratantes al interior del sistema de Riesgos Laborales.	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.4.2.3.1 al 2.2.4.2.3.16	Vigente	Se compila el decreto 55 de 2015, en lo relacionado con la afiliaciòn de estudiantes al sistema general de Riesgos Laborales	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.4.3.1 al 2.2.4.3.11	Vigente	Se compila el decreto 1772 de 1994 y decreto 1530 de 1996 en lo relacionado con las cotizaciones, nivel de riesgo, ingreso base de cotización, cotizaciones minimas y màximas, plazos de pago, registro de novedades,	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos del 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37	Vigente	Se compila el decreto 1443 de 2014, relacionado con la implementacion del SG-SST	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulo 2.2.4.6.42	Vigente	Se compila el articulo 34 del decreto 614 de 1984, en lo relacionado con la contrataciòn de servicios de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.4.7.2 al 2.2.4.7.7 y 2.2.4.7.10 al 2.2.4.7.13	Vigente	Se compila el decreto 2923 de 2011 articulos 2 al 8 y del 10 al 13	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Ariculos 2.2.4.10.1 al 2.2.4.10.7	Vigente	Se compila el decreto 1637 de 2013 y 1530 de 1996, en lo relacionado a la intermediación de seguros	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.4.11.1 al 2.2.4.11.13	Vigente	Se compila el decreto 472 de 2015, relacionado con la imposiciòn de multas y criterios de graduación por infracción a normas de Seguridad y Salud en el trabajo	
2015	Decreto 1072	26 de mayo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Decreto unico reglamentario del Sector Trabajo	Articulos 2.2.5.1.1. al 2.2.5.1.3 y 2.2.5.1.24 y 2.2.5.1.25, 2.2.5.1.27, 2.2.5.1.28, 2.2.5.1.32, 2.2.5.1.43,	Vigente	Se compila la resolución 1352 de 2013, articulos 1, 3, 28, 28, 30, 34 y 45 y el Decreto 2463 de 2001, articulo 6 inciso 2 paragrafos 2 y 4	
2015	Decreto 1507	13 de Julio	Presidencia de la republica	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.	Toda la resolución	Vigente	Se concede hasta el 1 de julio de 2016, para que los corredores de seguros, las agencias y agentes de seguros acrediten los requisitos en materia de idoneidad profesional e infraestructura humana y operativa y para que se registren en el Registro Único de Intermediarios."	
			Presidencia de la republica		Articulo 1	Vigente	CORRECCIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.4.2.1.6. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto 1072 de 2015, el cual quedará así: Contenido del formulario de novedades.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2015	Decreto 1528	16 de julio		Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales.	Articulo 2	Vigente	Artículo 2.2.4.6.42. Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista. La contratación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, no lo exonera del cumplimiento de la obligación que tiene el empleador de rendir informe a las autoridades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con la ejecución de los programas.	
					Articulo 3	Vigente	Artículo 2.2.4.10.1. Intermediarios de seguros. De conformidad con el inciso 4o del artículo 81 del Decreto-ley 1295 de 1994, en ningún caso la ARL sufragará el monto de honorarios o comisiones cuando la intermediación sea contratada por el empleador para la selección de la ARL. Las Administradoras de Riesgos Laborales podrán contratar intermediarios de seguros para la afiliación de empresas al Sistema General de Riesgos Laborales.	
2015	Decreto 1906	22 de septiembre	Presidencia de la republica	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Todo el Decreto	Vigente	Ampliacion al plazo para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (30 de junio de 2016)	
2015	Decreto 2297	27 de noviembre	Presidencia de la republica	"Por el cual se modifica y adiciona el capitulo 3, titulo 1, Parte 2, Libro 2 de lDecreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en los niveles básico y de lujo"	Todo el Decreto	Vigente	Las empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de pasajeros de deberán solicitar y obtener habilitación para operar en el nivel básico y/o de lujo. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestaciónde l servicio transporte en esta modalidad, en el o los niveles de servicio autorizados.	
2015	Decreto 2353	3 de Diciembre	Presidencia de la republica	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud	1,2,3	Vigente	El aseguramiento se realiza de manera general a traves de la EPS, del regimen contributivo y subsidiado y por tanto, los ciudadanos tienen el deber de asegurar su pertenencia a uno u otro régimen según corresponda. Así, el sistema General de Seguridad Social en Salud garantiza el acceso a los servicios del plan de beneficios indistintamente de la capacidad de pago.	
2015	Decreto 2362	7 de diciembre	Presidencia de la republica	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia.	Todo el decreto	Vigente	Día del trabajo decente en Colombia. Se establece el día siete (7) de octubre de cada año como fecha para la celebración del "Día del Trabajo Decente en Colombia", con el objetivo de congregar a todos los actores del mundo del trabajo en torno a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en trabajo decente, para que se adelanten en dicha fecha, programas y actividades de promoción, divulgación, capacitación y prestación de servicios en relación al trabajo decente a nivel nacional, regional, departamental, municipal y distrital	
2015	Resolucion 5304	10 de diciembre	Ministerio de salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 3°, 8°, 10, 12, 13 y 18 de la Resolución 1747 de 2008.	Todo el decreto	Vigente	Validación a los números de identificación, Ajustes en Planilla tipo T. , Adición del campo Indicador Tarifa Especial Pensiones., Validación a los aportes Fondo Solidaridad Pensional – Subcuenta, Solidaridad y Subsistencia, Validación a la exoneración de aportes.	
2015	Decreto 2434	17 de diciembre	Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; 1078 de 2015, para crearse el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Todo el decreto	Vigente	Creación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias (SNTE). Créase el Sistema Nacional de elecomunicaciones de Emergencias - SNTE, con el fin de contribuir al logro de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de fortalecer el desempeño eficiente de sus componentes.	
2015	Decreto 2509	23 de diciembre	Presidencia de la republica	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales	Todo el decreto	Vigente	Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales	
2016	Decreto 17	8 de enero	Presidencia de la republica	por el cual se adiciona al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo.	Todo el decreto	Vigente	Convocatoria e integración de tribunales de arbitramento para la solución de conflictos colectivos laborales	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2016	Decreto 036	12 de enero	Presidencia de la republica	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 Y 484 del Código Sustantivo de Trabajo	Todo el decreto	Vigente	el contrato sindical es una institución jurídica del derecho colectivo del trabajo, a través de la cual los sindicatos pueden participar en la gestión de las empresas, en la promoción del trabajo colectivo y la generación de empleo.	
2016	Decreto 171	1 de febrero	Presidencia de la republica	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Todo el decreto	Vigente	todas las empresas sin exepción tienen como plazo máximo el 31 de enero de 2017 para cumplir con todos los requerimientos del decreto 1072 en materia de seguridad y salud en el trabajo	
2016	Decreto 583	8 de abril	Ministerio de Trabajo	por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015.	Todo el decreto	Vigente	Para los efectos de la aplicación de las normas laborales vigentes en los procesos administrativos de inspección, vigilancia y control de todas las modalidades de vinculación diferentes a la contratación directa del trabajador por parte del beneficiario se aplicarán las siguientes definiciones:	
2016	Decreto 582	8 de abril	Ministerio de Trabajo	por el cual se modifican los artículos 2.2.6 .1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. y se adicionan los ar¬tículos 2.2.6.1 .3.18. a 2.2 .6.1.3.26. al Decreto número 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.	Todo el decreto	Vigente	Objeto de las prestaciones económicas. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1636 de 2013 y el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015, las prestaciones económicas que serán reconocidas a la población cesante que cumpla con los requisitos dispuestos en las mismas, consistirán en el pago de la cotización a los Sistemas de Salud y Pensiones del Sistema General de Seguridad Social Integral, el reconocimiento de la cuota monetaria del subsidio familiar y la entrega de los bonos de alimentación, en los términos de la presente sección. Lo anterior, con el objetivo de facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral, en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización.	
2016	Decreto 638	18 de abril	Ministerio de Interio	Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 21 de la Ley 1575 de 2012	Todo el decreto	Vigente	Trámites y requisitos para la expedición de los certificados de cumplimiento, la carnetización y los seriales de las placas de los Cuerpos de Bomberos de Colombia	
2016	Decreto 780	6 de mayo de 2016	Ministerio de salud y de la protección Social	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Todo	Vigente	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	
2016	Decreto 1563			Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.				
2017	Decreto 052			Amplía a Mayo 31 de 2017 el plazo para sustituir el PSO por el SG-SST-Señala las fases de su ejecución.				
2017	Decreto 2157			Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012				
RESOLUCIONES								
					2	Vigente	Obligaciones del patrono: Generar y hacer cumplir su reglamento de seguridad; proveer y mantener medio ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene; organizar y desarrollar programas de medicina preventiva, de higiene y de seguridad industrial; crear comités paritarios de higiene y seguridad; aplicar y mantener de forma eficiente sistemas de control necesarios para la protección de trabajadores contra riesgos profesionales; dar capacitación a sus empleados al respecto de los riesgos de las actividades asociadas con la labor.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	3	Vigente	Obligaciones de los trabajadores: Cumplir sus obligaciones en medicina, higiene y seguridad industrial; utilizar y mantener adecuadamente instalaciones, elementos de trabajo y equipo de control de riesgos suministrados; conservar orden y aseo; abstenerse de operar equipos no asignados; alertar sobre condiciones riesgosas; no ingresar bebidas a lugares de trabajo o presentarse bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas.	
					5	Vigente	Construcción y manutención de instalaciones, lugares de tránsito y servicios higiénico-sanitarios de lugares de trabajo en condiciones de seguridad para trabajadores y público en general.	
					6	Vigente	Comodidad en corredores, pasadizos, pasillos, escaleras, rampas, ascensores, plataformas, pasamanos, o estructuras similares.	
					7	Vigente	Obligación de mantener condiciones adecuadas de luz, temperatura y calidad del aire (ventilación - aire limpio y fresco de forma permanente) de acuerdo con el trabajo desarrollado.	
					8	Vigente	Obligación de contar con áreas de dimensiones adecuadas a la actividad en cada local de trabajo para distribuir maquinaria, equipos y empleados.	
					Par. 9	Vigente	Para piso, éste debe ser homogéneo, liso, de material resistente, antirresbaladizo y, siempre que se pueda, fácil de lavar.	
					11	Vigente	Obligación de contar con paredes lisas, lavables, protegidas, pintadas en tonos claros y mantenidas en buen estado.	
					12	Vigente	Obligación de establecer el ancho de pasillos internos de trabajo de acuerdo al flujo peatonal y, en todo caso de dimensiones no menores a 1,2 m.	
					Par 1. 12	Vigente	Obligación de espaciar maquinaria y equipo en el local de trabajo para evitar incomodidad y accidentes por falta de espacio a trabajadores (espaciamiento no menor a 0,8 m).	
					13	Vigente	Obligación de mantener una cantidad suficiente de puertas y escaleras de acuerdo con la cantidad de trabajadores. Las escaleras entre plantas deben ser sólidas, estables y seguras.	
					Par. 14	Vigente	Obligación de contar con pasamanos a una altura de 0,9 m y barandilla en las escaleras, que deberán ser espaciosas y de material incombustible.	
					16	Vigente	Obligación de contar con suficientes puertas de salida, libres de obstáculos y en buenas condiciones para todo local de trabajo con el objeto de facilitar el tránsito de emergencia. Obligación de contar con puertas que abran hacia el exterior con cerraduras de fácil manipulación.	
					Par 4. 17	Vigente	Obligación de contar con orinales de áreas impermeables.	
					18	Vigente	Obligación de ubicar inodoros en compartimentos separados, con puertas de cierre automático, con pisos y paredes (hasta 1,2 m) de material impermeable y el resto en pintura lavable. El cubículo del inodoro deberá tener una altura no menor a 1,8 m con separación entre el piso y el tabique de 20 cm. Dimensiones mínimas en inodoros: 80(Ancho) X 120(Profundo) cm y 0,96(Espacio) m2; Orinales: 60(Ancho) cm; Lavamanos 60(ancho) cm.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	20	Vigente	Obligación de mantener ventanas en los cuartos de sanitarios que generen 6 cambios de aire por hora.	
					Par. 21	Vigente	Mantener iluminación suficiente con por lo menos 30 bujías/pie (300 lux).	
					23	Vigente	Para el agua de consumo humano, obligación de ser potable. La provisión de agua debe ser con vasos individuales (protegidos con estuche) o surtidores metálicos que cumplan con lo siguiente: boquilla de material impermeable e inoxidable a 45° no sumergida, protegida con guardas inoxidables e impermeables, el chorro no debe tocar las guardas, taza que evite las salpicaduras del chorro, tubería de agua con válvula de flujo ajustable que genere un chorro tal que las personas no se acerquen a mas de 15 cm de la boquilla, ubicación de la fuente a altura cómoda.	
					24	Vigente	Para comedores o casinos, obligación de contar con pisos, paredes y techos lisos y de fácil limpieza; con iluminación, ventilación y temperatura adecuada. Si se usa hielo para enfriar agua, se evitará el contacto del hielo directo con el agua.	
					25	Vigente	Obligación de mantener el local de comedor en buenas condiciones de aseo. Residuos en recipentes cerrados. Alimentos perecederos conservados en nevera. Agua potable para cocimiento de comidas y lavado de utensilios.	
					26	Vigente	Obligación de mantener todo sitio de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo. Evitando acumulación de basuras, desperdicios o polvo.	
					27	Vigente	Piso en buenas condiciones de aseo y libre de humedad; donde no sea posible evitar la humedad, se deberá disponer de soluciones que eviten acumulación de agua y contacto constante de ésta cm el trabajador.	
					28	Vigente	Obligación de mantener pisos libres de desperdicios y de sustancias que puedan causar daño al trabajador. Piso no encharcado y libre de aceite o grasas. Obligación de mantener las herramientas, equipo y maquinaría en buen estado de limpieza.	
					29	Vigente	Obligación de contar con frecuencia de retiro de basuras y desperdicios. No levantar polvo al barrer.	
					30	Vigente	Obligación de evitar acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, de producir infección, de ser nocivos o peligrosos. Eliminación adecuada de residuos.	
					31	Vigente	Obligación de contar con control de insectos, roedores y otras plagas en los lugares de trabajo.	
					32	Vigente	Obligación de mantener un número suficiente de sillas para todo el personal. En lo posible, el personal deberá realizar su labor sentado.	
					33	Vigente	Obligación de recolectar desperdicios o basuras en recipientes tapados. No se acumularán desperdicios susceptibles de descomposición.	
					34	Vigente	Obligación de mantener drenajes apropiados para eliminar toda agua de desperdicio y evitar la generación de emanaciones.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					42	Vigente	Obligación de mantener condiciones de garantía de salud para suministro de agua de consumo, procesamiento de aguas industriales, vertimiento de aguas negras.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	43	Vigente	Prohibición de realizar vertimientos sin previo tratamiento adecuado.	
					45	Vigente	Remoción de residuos de sitios de trabajo en horario no laboral y, con métodos que eviten la dispersión de los mismos.	
					72	Vigente	Para sistemas de ventilación, obligación de proporcionar una o varias salidas de aire viciado. El aire suministrado no contendrá sustancias nocivas y se evitará el corto circuito entre aire entrante y saliente.	
					79	Vigente	Obligación de mantener un nivel de luz adecuado de acuerdo con el trabajo desempeñado. En caso de luz artificial, no debe provocar deslumbramiento ni debe viciar la atmósfera o tener la factibilidad de provocar incendios.	
					80	Vigente	Obligación de evitar la iluminación solar directa. Presencia de vidrios difusores del resplandor.	
					83	Vigente	Intensidad de iluminación de acuerdo con: d) Poca diferenciación de detalles 150 a 250 lux. e) Trabajos ocasionales que no requieren observación detallada 100 a 200 lux. f) Zonas de almacenamiento, pasillos para circulación de personal, etc., 200 lux. g) Garajes, reparación de vehículos 1.000 lux. h) Cuartos para cambios de ropas, 200 lux. i) Trabajo regular de oficina, 1.500 lux. j) Corredores, 200 lux. k) Sanitarios, 300 lux. l) Bodegas, 200 lux.	
					84	Vigente	Fuentes de luz (natura o artificial) libres de suciedad u obstrucción.	
					Par. 84	Vigente	Ubicación de fuentes de luz para distribución uniforme de luz en lugares de trabajo. Evitar el deslumbramiento.	
					85	Vigente	Iluminación artificial evitando sombras y contrastes marcados.	
					Par1. 85	Vigente	En las zonas de trabajo, la relación en luz de las zonas de mayor iluminación a las de menor será como máximo de 0,8.	
					Par2.85	Vigente	La necesidad de iluminación pronunciada se suplirá con fuentes naturales y artificiales.	
					87	Vigente	Obligación de tener en cuenta la calidad y tipo de iluminación para cada tipo de labor.	
					Par1. 87	Vigente	Iluminación que evite efectos a la salud de los trabajadores. Buenas condiciones de visibilidad y seguridad.	
					Par2. 87	Vigente	Posibilidad de uso de lámparas fluorescentes eliminando el efecto estroboscópico.	
					89	Vigente	Para ruido mayor a 85 dB, obligación de realizar estudios ambientales de ruido que determinen presión sonora y frecuencias.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	90	Vigente	Obligación de controlar la exposición al ruido generado mediante: encerramiento o cambio de partes desajustadas; pantallas de material absorbente o distanciamiento de la fuente; distanciamiento de personal hipersensible al ruido; elementos de protección personal.	
					91	Vigente	Todo trabajador expuesto a condiciones de ruido por sobre el límite deberá realizarse un estudio de audiometría semestral.	
					92	Vigente	Obligación de proporcionar equipo de protección personal auditiva para trabajadores expuestos a niveles de ruido sostenido de 85 dB o más en frecuencias de 500 dB o menos, que no se puedan controlar.	
					Par1. 93	Vigente	Obligación de mantener niveles de ruido bajo 70 dB para lugares de trabajo intelectual.	
					Par2 93	Vigente	Obligación de otorgar pausas de reposo en caso de ser imposible reducir la exposición al ruido por otros métodos.	
					121	Vigente	Equipos y maquinarias eléctricas construidas y mantenidas evitando riesgos de contacto con fuentes de tensión y de incendio.	
					Par2. 121	Vigente	Obligación de evitar la realización de trabajos en líneas eléctricas sin verificación previa de desconexión de la fuente de tensión.	
					125	Vigente	Para instalaciones eléctricas; obligación de contar con conexiones protegidas contra rozamiento o impacto. Evitar la presencia de cables dispersos en el piso.	
					127	Vigente	Obligación de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento las cajas de distribución de fusibles e interruptores, siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.	
					Par. 135	Vigente	La resistencia a tierra no será mayor a 10 ohm.	
					137	Vigente	Para escaleras de mano, obligación de usarlas de material sólido y firme, con ganchos en la parte superior y material antideslizante en la parte inferior.	
					164	Vigente	Los recipientes que contengan sustancias peligrosas estarán marcados o provistos de etiquetas de manera característica para que sean fácilmente identificables, y acompañados de instrucciones que indiquen cómo ha de manipularse el contenido y precauciones que se deben tomar para evitar los riesgos por inhalación, contacto o ingestión, en caso de intoxicación el antídoto específico para la sustancia venenosa.	
					Par1. 164	Vigente	Las etiquetas indicarán el nombre y los ingredientes activos de la sustancia peligrosa (tóxica), el uso o empleo de dicha sustancia, las entidades y los métodos de aplicación y mezcla, las advertencias para su manejo, el equipo auxiliar protector que se recomienda, los primeros auxilios y los antídotos.	
					165	Vigente	Obligación de tomar las medidas necesarias para evitar la propagación o exposición a agentes biológicos o tóxicos.	
					170	Vigente	Obligación de dotar a los trabajadores con ropas de trabajo adecuadas a las labores; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.	
					171	Vigente	Prohibición de uso de ropas desgarradas, cadenas, corbatas en las cercanías de los elementos móviles de máquinas en operación en campo.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					172	Vigente	Cuando las operaciones y/o procesos encierren un peligro de explosión o incendio, se prohibirá, durante las horas de trabajo, el uso de artículos como cuellos, guardavistas, viseras de cofia y armaduras de anteojos de celuloide u otros materiales inflamables.	
					176	Vigente	Obligación de suministrar equipos de protección personal adecuados para labores que contemplen riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc.	
					177	Vigente	Obligación de suministrar equipos de protección personal de acuerdo con las labores a desarrollar	
					177	Vigente	Protección de la cabeza: cascos de seguridad donde se puedan presentar golpes con objetos elevados o caídas de objetos; cofias para personas de cabello largo que trabajen en cercanías de maquinaria o en fabricación de comida o medicamentos; protectores auriculares en ocupaciones donde se genere mucho ruido.	
					177	Vigente	Protección de rostro y ojos: anteojos y protectores de pantalla en trabajos donde se presenten proyecciones de partículas o sustancias líquidas o gaseosas; anteojos o protectores contra radiaciones luminosas o caloríficas; gafas para trabajos en donde se proyecten trozos de material, gafas con filtro para soldadores.	
					177	Vigente	Protección del sistema respiratorio: máscara respiratoria cuando no se pueda evitar la generación de gases, humos o vapores; respiraderos contra polvos; respiradores de cartucho químico para ambientes con neblinas, vapores inorgánicos y orgánicos, dispersiones, etc.; máscaras para la protección contra la inhalación de ácidos, vapores orgánicos clorados, fosforados, etc. o neblinas o vapores de pesticidas, etc.	
					177	Vigente	Protección de manos y brazos: Guantes de caucho dieléctrico para los electricistas que trabajen en circuitos vivos; guantes de cuero grueso cuando se trabaje con materiales con filo, se tenga que cincelar o cortar con autógena, clavar, cintar, cavar, manejar rieles, durmientes o material que contenga astillas, y si es necesario se usarán manoplas largas hasta el codo; guantes de hule, caucho o plástico para la protección contra ácidos, sustancias alcalinas, etc; guantes de cuero para trabajos con soldadura eléctrica y autógena; guanteletes para proteger a los trabajadores contra la acción de sustancias tóxicas, irritantes o infecciosas, que cubrirán el antebrazo; guantes de maniobra para los trabajadores que operen taladros, prensas, punzonadoras, tornos, fresadoras, etc., para evitar que las manos puedan ser atrapadas por partes en movimiento de las máquinas.	
					177	Vigente	Protección de pies y piernas: calzado de seguridad con punteras de acero contra caída de objetos pesados o aprisionamiento (1200 kg por aprisionamiento o 25 kg a 30 cm por caída); calzado aislante para electricistas; botas de caucho para operación en ambientes húmedos.	
					177	Vigente	Protección del tronco: batas apropiadas de acuerdo al tipo de riesgo.	
					178	Vigente	Equipo de seguridad aprobado por autoridades competentes que cumplan con: protección contra riesgo particular de diseño, confortable al uso; no interferir con los movimientos del trabajador, durabilidad, desinfección fácil, marca de fabricante.	
					179	Vigente	Equipo de protección para los ojos libre de estrías, burbujas, aberraciones u ondulaciones.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	180	Vigente	Para trabajadores que usan gafas para corregir defectos de visión, suministro de lentes especiales que se puedan superponer.	
					181	Vigente	Trabajos donde los ojos están expuestos a deslumbramiento o radiaciones peligrosas: Tintes números 3 y 4: Para deslumbramiento causado por el reflejo de la luz solar y luz de soldadura que se realicen en áreas contiguas, vaciado de metales fundidos o trabajos de hornos. Tinte número 5: evitar deslumbramiento al realizar operaciones con soldadura o corte con gas, utilizando puntas de soplete de orificios pequeños. Tinte número 6: evitar deslumbramientos en operaciones de soldadura o corte de arco con corriente que no exceda de 30 A. Tinte número 8: evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura o corte con gas, cuando se utilizan puntas de soplete de orificios grandes o al realizar soldadura de arco con corriente de 31 a 75 A. Tinte número 10: evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura de arco con corrientes de 76 a 200 A. Tinte número 12: evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura o corte de arco con corriente de 201 a 400 A. Tinte número 14: evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura de arco con una corriente de 401 A en adelante.	
					182	Vigente	Los equipos protectores del sistema respiratorio deberán ser adecuados para el medio en que deben usarse. En la selección del equipo se tomarán en consideración el procedimiento y las condiciones que originen la exposición, como las propiedades químicas, físicas, tóxicas y cualquier otro riesgo de las sustancias contra las cuales se requiere protección.	
					185	Vigente	Obligación de almacenar equipos de protección de las vías respiratorias en sitios protegidos contra el polvo en áreas no contaminadas (Equipos mantenidos en buenas condiciones de operación y asepsia).	
					189	Vigente	Cables y cuerdas ajustadas para asegurar una caída de menos de un metro o cuerdas elásticas aprobadas, para casos de trabajo en altura.	
					191	Vigente	Obligación de examinar a intervalos frecuentes cinturones, arneses, herrajes y fijaciones. Partes defectuosas reemplazadas.	
					195	Vigente	Para operaciones donde los ojos puedan estar expuestos a deslumbramientos, el equipo de protección deberán tener lentes o ventanas con filtros conforme a las normas de absorción aceptadas por la autoridad competente.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					205	Vigente	Obligación de tomar medidas para prevención de incendios en todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores, con personal debidamente entrenado en extinción de incendios.	
					207	Vigente	Para edificaciones que presenten peligro de incendio, obligación de instalar puertas de entrada y salida de "salidas de emergencias" suficientes y convenientemente distribuidas. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.	
					209	Vigente	Sustancias inflamables en compartimentos aislados. En las cercanías no se permitirá fumar, ni realizar trabajos que desprendan chispas.	
					213	Vigente	Obligación de etiquetar empaques de sustancias peligrosas con identificación, descripción del riesgo, precauciones de seguridad y primeros auxilios.	
					218	Vigente	Obligación de mantener los alrededores y pasillos de edificaciones libres basuras que se puedan encender fácilmente.	
					220	Vigente	Obligación de contar con equipos de extinción de incendios adecuados al material manejado y a la clase de riesgo (equipo en perfecto estado y revisión una vez al año como mínimo).	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	221	Vigente	Obligación de contar por lo menos con un extintor por lo menos por cada 200 m^2 Extintores en lugares próximos al riesgo, libres de todo obstáculo. Instrucción al personal sobre el manejo de extintores.	
					223	Vigente	Obligación de implementar una brigada de incendio.	
					224	Vigente	Uso de color rojo para identificar equipos de control de incendios.	
					225	Vigente	Cuando ocurran o se presenten incendios se usarán equipos extintores de polvo químico seco (PQS) y agua u otros sistemas equivalentes.	
					226	Vigente	Cuando puedan ocurrir incendios en equipos electrónicos a tensión, no deberá usarse equipo portátil extintores de soda-ácido, de espuma o de agua, que son materiales conductores de la corriente eléctrica, con peligro de electrocución, etc.; se deberán usar en estos casos, equipos de extinción de bióxido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.	
					231	Vigente	Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos: Transmitir señales dignas de confianza. Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas. Llamar inmediatamente la atención y significar "fuego" en forma inequívoca. Deberán indicar el lugar del incendio. Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada. La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio queden advertidos.	
					232	Vigente	Empleo de alarmas de tipo manual.	
					234	Vigente	En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las escaleras de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida.	
					267	Vigente	Los órganos móviles de las máquinas, motores, transmisiones, las piezas salientes y cualquier otro elemento o dispositivo mecánico que presente peligro para los trabajadores, deberán ser provistos de la adecuada protección por medio de guardas metálicas o resguardas de tela metálica que encierre estas partes expuestas a riesgos de accidente.	
					Par.267	Vigente	Los engranajes, siempre que ofrezcan peligro, deberán estar protegidos convenientemente, y estas protecciones deberán disponerse en tal forma que, sin necesidad de levantarlas, permitan el engrasado. Las transmisiones por tornillo sin fin, cremallera, cadena o rueda dentada, y similares, deberán protegerse adecuadamente.	
					268	Vigente	La limpieza y engrasado de las máquinas, motores, transmisiones, no podrá hacerse sino por el personal experimentado y durante la parada de los mismos. o en marcha muy lenta, salvo que exista garantía de seguridad para los trabajadores.	
					Par. 268	Vigente	Los trabajos de reparación, recambio de piezas u otros similares se harán análogamente cuando las máquinas, motores, transmisiones se encuentren en reposo y bajo la acción del dispositivo de seguridad contra arranques accidentales.	
					269	Vigente	Todos los trabajadores al servicio de las máquinas, motores y transmisiones en general, llevarán para el trabajo prendas de vestir ajustadas, sin partes sueltas o flojas, debiendo las mujeres, en caso necesario, recogerse el pelo bajo cofia.	
					Par. 269	Vigente	Quedará prohibido a los trabajadores situarse en el plano de rotación de los volantes u órganos que giren a gran velocidad, salvo que las necesidades del trabajo lo exijan. También estará prohibido a los trabajadores permanecer durante las horas de descanso, junto sobre las calderas, hornos, hogares, focos de calor, pozos, depósitos, andamios, pasarelas, puentes, motores, transmisiones, máquinas, instalaciones y maquinaria eléctrica de alta tensión y en general en cualquier lugar que ofrezca peligro.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					270	Vigente	Ningún trabajador quitará o anulará los resguardos, aparatos o dispositivos de seguridad que protejan una máquina o una parte de la misma que sea peligrosa, excepto cuando la máquina esté parada con el fin de arreglar o reparar dichos resguardos, accesorios o dispositivos.	
					271	Vigente	Todo trabajador está en la obligación de informar inmediatamente de los defectos o deficiencias que descubra en una máquina, resguardo, aparato o dispositivo.	
					272	Vigente	Todas las máquinas, motores, equipos mecánicos, calderas de vapor y demás recipientes a presión, depósitos, tuberías de conducción de agua, vapor, gas o aire a presión, deberán estar: a) Libres de defectos de construcción y de instalaciones o implementos que puedan ofrecer riesgos. b) Mantenidos en buenas condiciones de seguridad y de funcionamiento mecánico. c) Operados y mantenidos por personal capacitado.	
					273	Vigente	Cualquier parte de las máquinas o equipos que debido a su movimiento o funcionamiento mecánico ofrezca riesgos al personal, tales como tuberías de conducción de vapor u otras sustancias calientes, conductores o cables eléctricos desnudos, equipos, materiales o piezas afiladas o salientes, deberán estar resguardadas adecuadamente. Los resguardos deberán ser diseñados, construidos y utilizados de tal manera que suministren protección efectiva y prevengan todo acceso a la zona de peligro. Los resguardos no deberán interferir con el funcionamiento de la máquina, ni ocasionar un riesgo para el personal.	
					274	Vigente	Se deberán tomar todas las medidas para resguardar adecuadamente el punto de operación de las máquinas, cuando esta condición pueda crear un riesgo para el operador. Toda máquina de tipo antiguo que no posea la protección debida será objeto de estudio para adaptar un resguardo adecuado en el punto de operación. Los funcionarios de la División de Salud Ocupacional podrán dictar otras medidas necesarias para la construcción e instalación de los resguardos de maquinaria.	
					275	Vigente	Toda máquina, aunque sus partes o piezas estén debidamente resguardadas, deberá instalarse de manera que el espacio asignado al operador sea amplio y cómodo, pueda éste, en caso de emergencia, abandonar el lugar fácil y rápidamente.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social		278	Vigente	Las máquinas y equipos deberán esta provistos de dispositivos, para que los operadores o mecánicos de mantenimiento puedan evitar que sean puestos en marcha mientras se hacen ajustes o reparaciones.	
					355	Vigente	Las herramientas manuales que se utilicen en los establecimientos de trabajo serán de materiales de buena calidad y apropiadas al trabajo para el cual han sido fabricadas.	
					356	Vigente	Los patrones estarán en la obligación de suministrar a sus trabajadores herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, y darles entrenamiento e instrucción para su uso en forma correcta.	
					357	Vigente	Los mangos de las herramientas manuales serán de material de la mejor calidad, de forma y dimensiones adecuadas, superficies lisas, sin astillas o bordes agudos, ajustadas a las cabezas y firmemente aseguradas a ellas.	
					359	Vigente	Las herramientas manuales con filos agudos o con puntas agudas estarán provistas, cuando no se utilicen de resguardos para las puntas o filos.	
					361	Vigente	Todo sitio de trabajo tendrá un lugar apropiado para guardar las herramientas.	
					362	Vigente	Las herramientas manuales no se abandonarán, aunque sea provisionalmente, en los pasajes, escaleras o en lugares elevados de donde puedan caer sobre personas que se encuentran debajo.	
					363	Vigente	Se dispondrá cuando sea necesario, de carretillas de mano o carritos de herramientas para el transporte de herramientas pesadas, cuando el personal encargado de la conservación y de las reparaciones deba trasladarse a cualquier lugar del establecimiento.	
					364	Vigente	Las herramientas manuales se conservarán en condiciones de seguridad y deberán ser inspeccionadas periódicamente por una persona competente. Las herramientas defectuosas deberán ser reparadas o sustituidas.	
					366	Vigente	Los gatos para levantar pesos o cargas no podrán ser utilizados sino únicamente para su capacidad nominal, debiendo colocarse sobre bases sólidas y niveladas que permitan accionarlos sin riesgos de accidentes.	
					367	Vigente	Una vez que los objetos sean levantados o elevados mediante gatos a la altura deseada, antes de comenzar a trabajar en ellos, se deberá constatar que descansan sobre apoyos resistentes con amplio factor de seguridad.	
					368	Vigente	No se deberán llevar en los bolsillos instrumentos o herramientas puntiagudos o cortantes, a menos que estén debidamente protegidos.	
					369	Vigente	Siempre que hubiere peligro de electrochoques, sólo se deberán emplear herramientas aisladas o no conductoras en las instalaciones eléctricas bajo tensión o cerca de tales instalaciones.	
					373	Vigente	No se deberán usar herramientas eléctricas en sitios donde puedan existir gases o vapores inflamables, a no ser que sean diseñadas a prueba de gases.	
					374	Vigente	Todas las herramientas eléctricas de envoltura metálica, deberán llevar empuñaduras de material dieléctrico o aislante.	
					376	Vigente	Los operadores de herramientas eléctricas no deberán trabajar sobre pisos húmedos o pisos metálicos, y sus ropas estarán completamente secas.	
					383	Vigente	Todo operario que utilice herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz, tendrá a su disposición gafas o viseras cuando se necesite protección contra partículas que vuelen y respiradores y capuchones o máscaras cuando se encuentre expuesto a polvos dañinos o perjudiciales que sea imposible eliminarlos en el punto de origen.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	386	Vigente	Las mangueras y las conexiones de manguera utilizadas para conducir comprimidos a las herramientas neumáticas portátiles, estarán diseñadas para la presión y el servicio a que sean sometidas, firmemente unidas a los tubos de salida permanentes, y mantenidas fuera de los pasillos y de los pasajes, a fin de reducir los riesgos de tropiezos y daños a la manguera.	
					387	Vigente	Se prohibirá la práctica de expulsar con la presión la herramienta de trabajo del equipo neumático portátil, operación que se efectuará con la mano.	
					388	Vigente	Elaborarán un plan general de procedimientos y métodos de trabajo; seleccionarán a los trabajadores físicamente capacitados para el manejo de cargas, el peso y el volumen de las cargas, y el trayecto a recorrer, para evitar los grandes esfuerzos en estas operaciones ; instruirán a los trabajadores sobre métodos correctos para el levantamiento de cargas a mano y sobre el uso del equipo mecánico y vigilarán continuamente a los trabajadores.	
					389	Vigente	Trabajador que maneje cargas pesadas por sí solo deberá a) situarse frente al objeto con los pies suficientemente separados para afirmarse bien, sin exagerar la tensión de los músculos abdominales. Adoptará una posición cómoda que permita levantar la carga tan verticalmente como sea posible. b) Se agachara para alcanzar el objeto doblando las rodillas pero conservando el torso erecto. c) Levantará el objeto gradualmente, realizando la mayor parte del esfuerzo con los músculos de las piernas y de los hombros. El trabajo se hará con ayudas o dispositivos mecánicos si es posible, o con la ayuda de otros trabajadores.	
					390	Vigente	En ningún caso un trabajador podrá cargar en hombros bultos u objetos con peso superior a los 50 kg, ni una trabajadora pesos que excedan de los 20 kg.	
					391	Vigente	Los trabajadores que al manipular materiales estén expuestos a materiales con bordes cortantes, o cualquier material o sustancia que pueda causar lesión, deberá protegerse adecuadamente con el elemento de seguridad recomendado en cada caso.	
					392	Vigente	La carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar será de 25 kg de carga compacta; para las mujeres, será de 12,5 kg.	
					Par 392	Vigente	Conceder a trabajadores dedicados constantemente al levantamiento y transporte de cargas, intervalos o períodos libres de esfuerzo físico extraordinario.	
					393	Vigente	No permitir el levantamiento de objetos pesados a personas enfermas del corazón, hipertensión arterial, lesión pulmonar, mujeres en estado de embarazo, lesiones en las articulaciones o artritis, etc.	
					394	Vigente	Las cajas o sacos se manejarán tomándolas por las esquinas opuestas, estando el trabajador en posición erecta para llevar el saco a su cadera y vientre; balanceándose para ponerlo en el hombro y después colocar la mano en la cadera para guardar el equilibrio. Para depositar las cargas se invertirá siempre que sea posible el método enunciado para el levantamiento de las mismas.	
					Par 396	Vigente	No almacenar (apilar) materiales en sitios demarcados para extinguidores, hidrantes, salidas de emergencia, etc.	
					397	Vigente	Apilamiento de materiales, disponer de espacios apropiados, según su naturaleza y características físicas, químicas, etc.; se harán pilas altas, si es posible se elevarán hasta el techo y tomar las medidas para que los materiales no sufran daño, respecto a la humedad, temperatura, etc. y no provoquen riesgo.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	420	Vigente	El operador evitará lo más posible que la carga pase sobre la gente; cuando alguna carga, de cualquier clase, vaya a quedar suspendida por algún tiempo, se aplicará el seguro si lo hay; a nadie se permitirá estacionar o transitar por debajo de un cucharón de gajos, almeja, etc., en operación; el operador no abandonará la grúa fija o viajera si previamente no ha bajado a tierra la tina, etc. o la carga que esté en suspensión.	
					421	Vigente	El equipo móvil de fuerza motriz para trasporte de materiales, deberá ser apropiado para cada tipo de trabajo y de resistencia adecuada para soportar las cargas a las cuales estará sujeto. Todo aparato destinado a levantar cargas, inclusive los izadores de cadena, deberá tener señalado, en lugar visible desde el piso o terreno, su carga máxima en kilogramos, la cual quedará prohibido sobrepasar.	
					423	Vigente	Los aparatos para izar, deberán equiparse con frenos capaces de sostener efectivamente un peso no menor de una vez y media la carga nominal de dichos aparatos.	
					424	Vigente	Los cables de control de los aparatos para izar, que sean maniobrados desde el piso, deberán estar debidamente marcados para indicar en que dirección se mueve la carga cuando se hace funcionar el control en cada uno de ellos.	
					426	Vigente	Las eslingas, cables, cadenas, ganchos, cuerdas y todos los demás accesorios destinados a la manipulación de materiales en los aparatos y para izar, serán cuidadosamente examinados antes de usarse, por las personas que designe el patrono.	
					633	Vigente	Los trabajadores están en la obligación de revisar los andamios que utilicen en su trabajo, para cerciorarse que se encuentran en buenas condiciones y aptos para realizar el trabajo. Deberán caminar cuidadosamente por los andamios y usar el cinturón de seguridad en cuanto sea posible, o sujetarse mediante cuerdas para operar en forma segura.	
					Par 633	Vigente	En caso de mal funcionamiento de andamios, escaleras, etc., el trabajador deberá informar a su jefe inmediato para que se tomen las medidas del caso.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					634	Vigente	Todas las escaleras, deberán estar construidas con materiales de buena calidad y deberán tener la resistencia necesaria, teniendo en cuenta las cargas y tensiones que deben soportar.	
					639	Vigente	No se deberán utilizar escaleras a las que les falte algún peldaño o lo tengan defectuoso. No se deberán utilizar escaleras que tengan uno o más peldaños sujetos con clavos, grapas u otros medios de sujeción análogos.	
					641	Vigente	Las escaleras se conservarán siempre en buenas condiciones y serán inspeccionadas por personas competentes a intervalos regulares.	
					642	Vigente	Las escaleras portátiles en las que falten peldaños, los tengan en mal estado o estén defectuosos, no se entregarán o aceptarán para emplearse en un trabajo.	
					Par. 642	Vigente	Las escaleras defectuosas serán inmediatamente reparadas o destruidas.	
					643	Vigente	Las escaleras portátiles deberán equiparse con bases antirresbaladizas cuando dichas bases disminuyan el peligro de resbalamiento.	
					644	Vigente	Las escaleras portátiles deberán usarse a un ángulo tal que la distancia horizontal del apoyo superior al pie de la escalera sea un cuarto (1/4) de largo de la misma. No se permitirá aglomerarse sobre las escaleras.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	645	Vigente	Las escaleras portátiles no se colocarán delante de las puertas que abran hacia ellas, a menos que las mismas se bloqueen estando abiertas, se cierren con llave o se resguarden. Las escaleras portátiles no se empalmarán unas con otras.	
					646	Vigente	Las escaleras portátiles se almacenarán de manera que no estén expuestas a la intemperie, al calor o a la humedad excesiva; que se encuentren expuestas a buena ventilación; que se encuentren bien soportadas si están colocadas horizontalmente, para evitar el pandeo y la deformación permanente.	
					648	Vigente	Las escaleras de mano se usarán de tal manera que sus dos montantes no puedan separarse, que no puedan balancearse y oscilar, que sus pies no resbalen, que tengan escalones rígidos y empotrados, que su punto de apoyo esté convenientemente separado del muro, y que no suban por ella trabajadores con cargas superiores de cuarenta (40) kilos.	
					649	Vigente	Los andamios se construirán con sus respectivas barandas una a 90 cm, y la otra a un (1) m de altura. Todo andamio deberá estar provisto de un tope de pié o borde para evitar la caída de materiales.	
					650	Vigente	Los parales de los andamios ser de madera sana y recta; y se podrán alargar de cuatro modos distintos: a) Por tope, reforzado por las cuatro caras con tablas de un metro de largo clavadas y amarradas con alambre. b) Por cruzamiento lateral con tacones y amarres de alambre. c) Por cruzamiento con tacones y pernos. d) Por cruzamiento con tacones y abrazaderas de hierro.	
					651	Vigente	Para mantener la estabilidad de los parales y siempre que no se puedan enterrar, se adoptará el sistema de pié de cabra, o también se emplearán barriles o cajones llenos de arena.	
					655	Vigente	Los lugares de trabajo, los pasillos, corredores, etc., se deberán mantener libres de obstáculos, tales como palos y tablas con clavos, despunte para evitar las hincadas en los pies.	
					660	Vigente	En caso de que los pisos se encuentren húmedos, grasientos, etc., se deberá esparcir por el suelo de los talleres, andamios y pasarelas, escorias, arena o cenizas, para evitar los resbalamientos.	
					663	Vigente	Se encargará a una persona experta en suministrar los primeros auxilios, provista de botiquín suficientemente dotado.	
					693	Vigente	Los menores de 18 años no podrán trabajar durante la noche, excepto en las empresas no industriales y en el servicio doméstico y siempre que el trabajo no sea peligroso para su salud y moralidad.	
					694	Vigente	Quedará prohibido el trabajo de menores de 18 años de cualquier sexo, en las siguientes actividades: como operador de tableros de distribución en las centrales de fuerza eléctrica. Trabajos en máquinas esmeriladoras, afilado de herramientas, en muelas abrasivas de alta velocidad y en operaciones similares. talleres de laminación y empresas pesadas de metales. Trabajos y operaciones que envuelvan la manipulación de cargas pesadas. Cambios de correas de transmisión, aceitado, engrasado y otros trabajos próximos a transmisiones pesadas o de alta velocidad. Trabajos en cizalladoras, cortadoras, laminadoras, tornos, fresadoras, troqueladoras y otras máquinas particularmente peligrosas. Trabajos como operadores de máquina de pulir. Trabajos de soldadura de gas y arco, corte con oxígeno en tanques o lugares confinados, en andamios, o en molduras precalentadas.	
					695	Vigente	Los trabajadores menores de 18 años y mayores de 16 años de edad de ambos sexos, podrán ser empleados en cualquiera de las operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en el artículo anterior, para el aprendizaje y formación profesional, a condición de que se dicten los reglamentos y disposiciones tendientes a prevenir los riesgos y a proteger la salud de los trabajadores.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					696	Vigente	Quedará prohibido emplear menores de 18 años y mujeres de cualquier edad en trabajos y operaciones en los cuales estén expuestos a entrar en contacto con: Plomo y sus compuestos, tales como: trabajos en pintura de carácter industrial, que envuelvan el uso de albayalde, cerusa, sulfato de plomo y otros productos que contengan esos pigmentos, cromato y silicato de plomo. Sustancias inorgánicas en forma de emanación o niebla, polvo o gas, que sean consideradas en general como dañinas y peligrosas, nieblas de cianuro, polvo conteniendo sílice libre, polvo y emanaciones de fluoruros, gases tóxicos tales como: monóxido de carbono, bisulfuro de carbono, ácido hidrociánico y sulfuro de hidrógeno; trabajos con fósforos, potasio, sodio y sus compuestos. Compuestos orgánicos tóxicos tales como el benzol y otros hidrocarburos aromáticos dañinos, compuestos nitros y amidos, hidrocarburos halogenados, compuestos inorgánicos halogenados, etc., constituyentes de insecticidas o pesticidas. Sustancias radiactivas o radiaciones ionizantes, pinturas luminiscentes, operaciones y/o procesos que envuelvan radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radiofrecuencia.	
					698	Vigente	Quedará prohibido en general a los varones menores de 18 años y a las mujeres cualquiera que sea su edad, el trabajo de transportar, empujar o arrastrar cargas que representen un esfuerzo superior para mover en rasante a nivel los pesos, influyendo el peso del vehículo que se citan a continuación y en las condiciones que expresan: **Transporte a brazo:** Varones hasta de 16 años 15 kg. Mujeres hasta de 18 años 8 kg. Varones de 16 a 18 años 20 kg. Mujeres de 18 a más años 15 kg. **Vagonetas:** Varones hasta de 16 años 300 kg. Mujeres hasta de 18 años 200 kg. Varones de 16 a 18 años 500 kg. Mujeres de 18 a más años 400 kg. **Carretillas:** Varones hasta de 18 años 40 kg. Mujeres – trabajo prohibido Varones de 16 a 18 años 20 kgrs.	
					700	Vigente	Las mujeres embarazadas no podrán realizar trabajos que demanden levantar pesos, o para los cuales deba estar parada o en continuo movimiento, en trabajos que demanden gran equilibrio del cuerpo, tales como trabajar en escaleras o en el manejo de máquinas pesadas o que tengan puntos de operación peligrosa.	
					702	Vigente	Las condiciones de trabajo deben adaptarse a la estructura más pequeña del cuerpo de la mujer y a su fuerza física menor que la del hombre.	
1979	Resoulción 2400	22 de mayo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	703	Vigente	Toda empresa que ocupe más de cincuenta (50) mujeres, estará en la obligación de nombrar como Director o Jefe de Consultas, a una mujer o a una Asistente Social en su caso.	
					704	Vigente	Las empresas estarán en la obligación de proporcionar a las mujeres las mismas oportunidades que a los varones; las condiciones generales de seguridad, sanidad e higiene deberán ser las mismas.	
					705	Vigente	Las empresas que ocupan mujeres, estarán en la obligación de impartirles periódicamente instrucción sobre prevención de accidentes, y enfermedades profesionales, lo mismo que sobre normas generales de higiene.	
					706	Vigente	Las empresas que ocupen personal femenino, estarán en la obligación de incluir en el Comité de Higiene y Seguridad a dicho personal, en el cual tendrá una representación proporcional al número de mujeres ocupadas.	
1983	Resolución 8321	4 de agosto	Ministerio de salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	41	Vigente	Prohibición de exposición de trabajadores a niveles de ruido superiores a los referidos en la Tabla No 3 para los tiempos estipulados.	
					42	Vigente	Prohibición de exposición a niveles de presión sonora mayores de 115 dB (A).	
					45	Vigente	Prohibición de exposición ocupacional a ruido de impulso de acuerdo con los parámetros establecidos en la Tabla 4.	
					48	Vigente	Obligación de ejercer control en los casos en los que se presente exposición al ruido fuera de los niveles permisibles tanto en intensidad como en duración.	
					49	Vigente	Los responsables de actividades generadoras de ruido deben mantener niveles de ruido seguros y deben adelantar programas de conservación de la audición para trabajadores expuestos a niveles cercanos a los límites, que incluyan análisis ambiental de la exposición, mediciones audiométricas pre, durante y post contrato.	
					50	Vigente	Establecer los programas de conservación auditiva	
					51	Vigente	Control de ruido, en la fuente, el medio y el trabajador	
					53	Vigente	Realización de audiometrías dentro de los examenes médicos de ingreso y los periódicos necesarios.	
1986	Resolución 2013	6 de junio	Ministerios del trabajo y la seguridad social y Salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comtés de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Toda la resolución	Vigente	Establecen las condiciones, requistos, funciones y demas lineamientos para el funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad - Hoy Comités Paritarios de Salud Ocuapcional.	
1989	Resolución 1016	31 de marzo	Ministerios del trabajo y la seguridad social y Salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.	Toda la resolución	Modificada parcialmente por las resol 1157 y 1457 de 2008	Se establecen las directrices para la organización y funcionamiento de los Programas de Salud Ocuapcional, asi como las obligaciones de Empleadores y trabajadores en este orden de ideas.	
1990	Resolución 1792	3 de mayo	Ministerios del trabajo y la seguridad social y Salud	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Toda la resolución	Vigente	Se establecen los limites permisibles para la exposición al ruido en los centros de trabajo.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
1991	Resolución 6398	20 de diciembre	Ministerios del trabajo y la seguridad social y Salud	Por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional	Toda	Vigente	Por lo cual se establecen procedimientos en materia de salud ocupacional. Exámenes édicos pre ocupacionales. Práctica de exámenes médicos de admisión, para determinar la aptitud física y mental del trabajador para el oficio que vaya a desempeñar.	
1992	Resolución 1075	24 de marzo	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional	Toda la resolución	Vigente	Se establece la obligatoriedad para el empleador de realizar programas para la prevención y control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo dirigidas a los trabajadores.	
1992	Resolución 4225	29 de mayo	Ministerio de salud	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo	Toda la resolución	Vigente	Se establece la obligatoriedad para el empleador de adoptar actividades dirigidas a sus trabajadores para minimizar o eliminar el hábito de fumar.	
1994	Resolución 3715	3 de noviembre	Ministerios del trabajo y la seguridad social y de salud	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	Todo	Vigente	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo.	
2002	Resolución 19200	20 de diciembre	Ministerio de transporte	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre	3, 4	vigente	Se establece la obligatoriedad de instalar cinturones de seguridad a los vehículos	
2005	Resolución 1555	27 de junio	Ministerio del Transporte	por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.	Articulo 2, 5, 7, 9, 10, 11, 14	Derogada por el art. 32, Resolución Min. Transporte 12336 de 2012	Se establecen las condiciones y características de los certificados de aptitud para los conductores.	
2005	Resolución 156	27 de enero	Ministerio de la protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.	3	Vigente	Obligación de notificar a EPS y ARP a la que se encuentre afiliado el trabajador, la ocurrencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Diligenciar el informe dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia. Copia del informe suministrarse al trabajador	
2006	Resolución 634	6 de marzo	Ministerio de la protección Social	Por la cual se adopta el contenido del Formulario Unico o Planilla Integrada de liquidación de aportes	Toda la resolución	Derogada por el art. 39, Resolución Min. Protección 1747 de 2008	Se indica el contenido del formulario único o planilla integrada de liquidación y aportes al sistema de seguridad social.	
2006	Resolución 1317	25 de abril	Ministerio de la protección Social	Se prorroga la entrada en vigencia de la resolución 634 de 2006	Toda la resolución	Resolución derogada por el artículo 39 de la Resolución 1747 de 2008	Se ratifica la obligatoriedad de realizar la liquidación y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales conforme al formulario unico y planilla de pago.	
2006	Resolución 4016	5 de septiembre	Ministerio de transporte	Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución número 4007 del 16 de diciembre de 2005 que adoptó una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales y se deroga el artículo 2° de dicha resolución.	Toda la resolución	Vigente	Obligatoriedad y directrices en relación con el uso de las luces en los vehículos.	
2006	Resolución 4076	6 de septiembre	Ministerio de transporte	por la cual se modifica el inciso del artículo 1° de la Resolución número 4415 de 29 de diciembre de 2005.	Toda le resolución	Derogada por el art. 32, Resolución Min. Transporte 12336 de 2012 ,	Se redefinió la regulación vigente para obtener el certificado de examen médico y psicotécnico, como requisito previo para la obtención de la licencia de conducción, reglamentando el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir y estableciendo los rangos de aprobación de la evaluación requerida;	
2007	Resolución 1190	24 de abril	Ministerio de la protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 736 de 2007	Toda la resolución	Vigente	Se prorroga el plazo para implementar la autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social a través de la planilla unica.	
2007	Resolución 1401	24 de mayo	Ministerio de la protección Social	por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Toda la resolución	Vigente	Se establecen las directrices a seguir por parte de empleadores y contratantes frente a la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, indicando integrantes del comité investigador, terminos y lineamientos a seguir.	
2007	Resolución 2346	11 de Julio	Ministerio de la protección Social	por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de la historias médicas ocupacionales	4	Vigente	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	
					5		Evaluaciones médicas periódicas programadas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.	
					6		Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso: Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.	
					16		La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; En ningún caso, el empleador podrá tener acceso a la historia clínica ocupacional.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
					17		La Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general.	
2007	Resolución 2844	16 de agosto	Ministerio de la protección Social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la evidencia (GATISO)	Toda la resolución	Vigente	Se adoptan guias de atenciòn integral de salud ocupacional, basadas en evidencias para identificar enfermedades profesionales en Hipoacusia neurosensorial, neumoconiosis, dolor lumbar, hombro doloroso, y desordenes musculoesqueleticos relacionados con movimientos.	
2007	Resolución 705	3 de septiembre	Secretaría distrital de salud	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones	Toda la resolución	Vigente	Por medio de la cual se establecen las directrices y características de los botiquines de uso en los establecimientos comerciales.	
2007	Resolución 3212	12 de septiembre	Ministerio de la protección Social	Por la cual se modifica el artículo 6º de la Resolución 2527 de 2007.	Toda la resolución	Vigente	Se prorroga el plazo para implementar la autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social a través de la planilla unica, hasta el 15 de enero de 2008	
2008	Resolucíon 252	25 de enero	Ministerio de la protección Social	por la cual se modifican las Resoluciones 634 de 2006 y 736 de 2007.	Toda la resolución	Vigente	Se establecen algunas modificaciones a la planilla unica de autiliquidación y pago al sistema de seguridad social integral.	
2008	Resolución 966	14 de marzo	Ministerio de la protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006.	Toda la resolución	Vigente	Se establecen algunas modificaciones a la planilla unica de autiliquidación y pago al sistema de seguridad social integral. Valor campo 1	
2008	Resolución 1157	7 de abril	Ministerio de la protección Social	por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 001016 de 1989.	Toda la resolución	Derogada por la resolución 1457 de 2008	Se indicaba que no se requería del registro del COPASO ante el Ministerio de la Protección Social.	
2008	Resolución 1457	29 de abril	Ministerio de la protección Social	Por la cual se deroga la Resolución 01157 de 2008	Toda la resolución		Se establece que si es necesario realizar el registro del COPASO ante el Ministerio de la protección Social.	
2008	Reslución 1013	25 de marzo	Ministerio de la protección Social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.	Toda la resolución	Vigente	Se adoptan guias de atenciòn integral de salud ocupacional, basadas en evidencias de asma, exposiciòn a benceno, plaguicidas que inhiben la colinesterasa, dermatitis de contacto cancer pulmonar relacionados con el trabajo que se desempeña	
2008	Resolución 1956	30 de mayo	Ministerio de la protección Social	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	Toda la resolución	Vigente	Esta prohibido fumar en lugares publicos incluida las instalaciones de la empresa, vehículos, lugares aledaños	
2008	Resolución 2646	17 de julio	Ministerio de la protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Toda la resolución	Vigente	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	
2008	Resolución 3673	26 de septiembre	Ministerio de la protección Social	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas	Toda la resolución	Modificada por la Resolución 736 de 2009	Se establecen las directrices en relación con el trabajo en alturas, capacitaciones, autorizaciones y demas indicaciones para aquellos trabajos a realizar sobre un metro cincuenta de altura.	
2009	Resolución 736	13 de marzo	Ministerio de la protección Social	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003673 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Toda la resolución	Modificada por la Resolución 2291 de 2010	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 003673 de 2008 y se dictan otras disposiciones. La certificación de competencias laborales para trabajar en alturas será expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	
2009	Resolución 1486	4 de junio	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Por el cual se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la resolución 3673 de 2009	Toda la resolución	Resolución derogada por el artículo 24 de la Resolución 2578 de 2012	Establece los requisitos para ser entrenador de trabajo en alturas, debidamente acreditado por el SENA	
2009	Resolución 1918	5 de junio	Ministerio de la protección Social	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	1	Vigente	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas no solicitadas al aspitrante o al trabajador	
2010	Resolución 2291	22 de junio	Ministerio de la protección Social	Por medio de la cual se amplia un plazo establecido en la resolción 736 de 2009	Toda la resolución	Resolución derogada por el artículo 29 de la Resolución 1409 de 2012	El Ministerio de la Protección Social, a solicitud de la Directora de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consideró procedente aplazar hasta el 30 de Julio de 2012, la exigencia de acreditar la competencia laboral del personal que labora en alturas.	
2012	Resolución 1409	23 de julio	Ministerio del Trabajo.	por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	Toda la resolución	Modificada parcialmente por la resolución 3368 de 2014	Se establecen lineamientos para trabajo en alturas, en caso de obras civiles se entenderá como trabajo en alturas cuando la obra alcance una altura superior a 1,80 m, Disponer de un COOORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS (anteriormente denominado persona competente), TRABAJADORES AUTORIZADOS y AYUDANTES DE SEGURIDAD según corresponda a la tarea a realizarse, lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones; Desaparece el Curso Intermedio (artículo 11) y se determina que el Coordinador de Trabajo en Alturas debe recibir un Curso de Capacitación de 80 horas (60 teóricas y 20 prácticas).	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2012	Resolución 652	30 de abril	Ministerio del Trabajo.	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Toda la resolución	Modificada por la resolución 1356 de 2012	Se establecen los mecanismos para la creación y puesta en marcha de los comités de convivencia laboral asi como sus funciones y demas directrices para el funcionamiento.	
2012	Resolucón 1356	18 de julio	Ministerio del Trabajo.	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012	Toda la resolución	Vigente	Se amplia el plazo para la conformación de los Comités de Convivencia laboral, asi como la periodicidad de las reuniones e integrantes del mismo.	
2012	Resolución 2578	28 de diciembre	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Se establecen los lineamientos para la aplicación de la resolución 1409 de 2012	Toda la resolución	Vigente	Se establecen los criterios para aplicar el reglamento tecnico de trabajo en alturas	
2012	Resolución 4502	28 de diciembre	Ministerio de la Salud y la Protección Social	Por la cual se reglamenta el procedimiento y requisitos para la expedición y renovación de las Licencias en S.O.	Toda la resolución	Modificada por la Resolución 447 de 2013	Se establecen los criterios para que las personas que prestan servicios en Salud Ocupacional, cuenten con la licencias correspondientes, asi como requisitos para expedición y renovación de las mismas.	
2012	Resolucón 1356	18 de julio	Ministerio del Trabajo.	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012	Toda la resolución	Vigente	Se amplia el plazo para la conformación de los Comités de Convivencia laboral, asi como la periodicidad de las reuniones e integrantes del mismo.	
2013	Resolución 1903	7 de junio	Ministerio del trabajo	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Todo la resolución	Vigente	Se establecen los nuevos lineamientos para trabajo en alturas	
2014	Resolución 384	31 de enero	Ministerio del trabajo	Por la cual se establece el apoyo economico a los aprendices en la fase practica	Todo el decreto	Vigente	Se establecen las directrices para el pago de los aprendices en su fase practica al 100% del salario minimo	
2014	Resolución 511	10 de febrero	Ministerio del trabajo	Por medio de la cual se adopta el formulario de solicitud modificación o revocación de ahorro de cesantías	Todo el decreto	Vigente	Se establece el formulario para ser diligenciado por los trabajadores dependientes e independientes para ahorro de cesantías.	
2014	Resolucion 044	25 de febrero	Direccion Nacional de Bomberos	por lo cual se reglamenta la capacitacion y entrenamiento para brigadas contra incendio industriales, comerciales y similares en colombia	Toda la resolucion	Vigente	Se establece la obligatoriedad de realizar las capacitaciones en materia de extincion de incendios atraves de las entidades autorizadas para tal fin	
2014	Resolución 0892	5 de marzo	Ministerio de Trabajo	Por el cual se adopta el Formulario Unico de Intermediarios de Seguros en el ramo de Riesgos Laborales y se dictan otras disposicione	Toda la resolucion	Vigente	Adoptar el formulario único para que los intermediarios de seguros en el ramo de Riesgos Laborales realicen la solicitud de inscripción, actualización o retiro ante el Ministerio del Trabajo.	
2014	Resolución 1565	6 de junio	Ministerio del transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Toda la resolución	Vigente	Se establecen los criterios para diseñar los planes de seguridad vial, de las empresas que tengan una flota de mas de 10 vehículos o contraten conductores	
2014	Resolución 2634	27 de junio	Ministerio del trabajo	Se modifica la resolución 1747 dd 2008	Art. 4, 5, 6, 7 y 9	Vigente	Se establecen los criterios para la autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social de algunos afiliados obligatorios como trabajadores independientes, estudiantes SENA.	
2014	Resolución 3368	12 de agosto	Ministerio del trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012	Toda la resolución	Vigente	Se establecen las nuevas condiciones de formación y requisitos para entrenadores, supervisores y coordinadores de trabajos en alturas	
2014	Resolución 256	21 de octubre	Unidad Adminsitrativa especial dirección nacional de bomberos	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia	Artículo 1-6, 15, 23, 25 y 30	Vigente	Se establecen las obligaciones de los empleadores de constituir las brigadas contra incendio, conforme al riesgo de cada empresa, la capacitación se debe realizar a cargo del empleador, y se debe contar con el certificado correspondiente.	
2014	Resolución 6045	30 de diciembre	Ministerio del trabajo	Por la cual se adopta el plan nacional de Seguridad y Salud en el trabajo de 2013 a 2021	Toda la resolución	Vigente	Se establecen las medidas para la adopción del plan de Seguridad y Salud en el trabajo, y las responsabilidades de todos los actores del sistema, para dar cumplimiento al mismo.	
2015	Resolución 347	6 de febrero	Ministerio del trabajo	Por la cual se crea el programa de los primeros 40.000 empleos	Toda la resolución	Vigente	Se establecen las corresponsabilidades y directrices en la iniciativa del gobierno de generar nuevos empleos para jóvenes entre 18 y 28 años.	
2015	Resolucion 40492	24 de abril	El Ministro De Minas Y Energía	Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013	Toda la resolución	Vigente	Aclaracion al Reglamento de Instalaciones Eléctricas – RETIE. como la definición de alta concentración de personas y adicionar la definición de fabricación única e instalación eléctrica domiciliaria, con el fin de evitar confusiones en la interpretación de dicho Reglamento, medicion de los campos electromagnéticos (campo eléctrico y densidad de flujo magnético), el alcance de las mediciones de tensión de paso y contacto para los sistemas de media tensión, dado que pueden presentarse condiciones de falla peligrosa.	
2015	Resolución 2851	28 de julio	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 156 de 2005.	Toda la resolución	Vigente	Se establece la obligatoriedad de reportar los accidentes de trabajo graves y mortales a las direcciones territoriales del Ministerio del trabajo.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2015	Resolución 5602	28 de diciembre	Ministerio de salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Formulario nico de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Toda la resolución	Vigente	La presente resolución tiene como fin adoptar el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y las instrucciones para su diligenciamiento contenidos en los Anexos Técnicos No. 1 "FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD" y 2 "INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD", los cuales forman parte integral de la misma. Igualmente, describir su contenido, establecer su obligatoriedad y transitoriedad para su plicación en todo el territorio nacional.	
2016	Resolucion 483	19 de febrero	Ministerio de salud y de la protección Social	Por la cual se modifican los artículos 7, 8, 10 y 11 de la Resolución 1747 de 2008 con el fin de habilitar la cotización de las madres sustitutas al Sistema de Seguridad Social Integral	Toda la resolución	Vigente	Por la cual se modifican los artículos 7, 8, 10 y 11 de la Resolución 1747 de 2008 con el fin de habilitar la cotización de las madres sustitutas al Sistema de Seguridad Social Integral -- **en el sentido de modificar el tipo de planilla "N - Planilla madres comunitarias", del campo 7 "tipo de planilla",**	
2016	Resolucion 560	28 de febrero	Ministerio de salud y de la protección Social	Por medio de la cual se prorroga el plazo para implementar el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de las EPS	Toda la resolución	Vigente	Prorrogar hasta el 2 de mayo de 2016, el plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución 5602 de 2015 para que las Entidades Promotoras de Salud — EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado implementen el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	
2016	Resolución 0911	18 de marzo	Ministerio del Trabajo	por medio de la cual se establecen los objetivos, principios y distribución de recursos del Programa de Actualización a Líderes Sindicales.	Toda la resolución	Vigente	El objeto de la presente resolución es regular el Programa de Actualización de Líderes Sindicales, dirigido a los trabajadores afiliados a organizaciones sindicales y la forma en que se adelanta la inversión de los recursos de dicho programa.	
2016	Resolucion 974	18 de marzo	Ministerio de salud y de la protección Social	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Toda la resolución	Vigente	**SE Aplica a partir del 2 de mayo de 2016.** La presente resolución tiene como objeto adoptar el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y las instrucciones para su diligenciamiento contenidos en los Anexos Técnicos No. 1: "FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD" y No. 2: "INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"	
2016	Resolucion 01231	5 de abril	Ministerio de Transporte	por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Toda la resolución	Vigente	Adoptar como mecanismo estándar la Guía metodológica para la emisión de observaciones y aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y se publicará en la página web del Ministerio de Transporte	
2016	Resolucion 4927			Por la cual se establecen los parametros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitacion virtual del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo			Tiene por objeto definir los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar los procesos de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidos a los responsables de la ejecución de dicho Sistema y la ciudadanía en general. Así mismo, rige a los oferentes de estos procesos de capacitación.	
2017	Resolución 1111	26 de marzo	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Toda la resolución	Vigente	Aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrató civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	
2017	Resolución 0144	23 de enero	Ministerio de trabajo	Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones	Toda la resolución	Vigente	Adoptar el formato e instructivo de identificación de peligros, para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual deben diligenciar como requisito para acceder a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	
2017	Resolucion 1178	28 de Marzo	Ministerio de trabajo	Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas	Toda la resolución	Vigente	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los proveedores de servicios de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 del 2012 del Ministerio del Trabajo o la norma que la aclare, modifique o derogue.	
2021	Resolucion 4272	feb-19	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Toda la resolucion	Vigente	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2022	Resolucion 3077	jul-24	Ministerio de Trabajo	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031	toda la resolcuion	vigente	Adóptese el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031, contenido en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución con sus indicadores, el cual deberá aplicar por todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.	
JURISPRUDENCIA								
2012	Sentencia C- 289 - 2012	6 de noviembre	Corte Constitucional	Se declaró la exequibilidad condicionada de la Ley de luto 1280 de 2009	Toda la sentencia	Vigente	En consecuencia, conforme a la sentencia de la Corte Constitucional, la licencia por luto ahora se debe conceder también cuando fallecen los parientes en segundo grado civil del trabajador, estos son, los hermanos, abuelos y nietos adoptivos.	
2016	16-N20631 (00032-0	22 de febrero	Consejo de Estado	Dictan suspensión provisional de apartes de Decreto que reglamentó el ET sobre exoneración de aportes parafiscales	Todo el decreto	Vigente	La Sala Unitaria decretó la suspensión provisional de los incisos 1 y 3 del artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, a través del cual se reglamentó parcialmente la Ley 1607 de 2012, Ley que expidió normas en materia tributaria. Dijo el Despacho que la solicitud de suspensión provisional cumple los requisitos indicados en el inciso 1 del artículo 231 de la Ley 1437 de 2011, puesto que la violación surge del análisis del acto demandado y su confrontación con las normas superiores invocadas como violadas, es decir, con la parte final del primer inciso del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.	
CIRCULARES								
2003	Circular 001		Ministerio de la protección Social	Vigilancia para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales.	3	Vigente	Se establecen los controles a la evasión y elusión de los pagos a favor del sistema de Riesgos Profesionales y las multas correspondientes.	
					7	Vigente	Al iniciar una labor, cargo o función practicar los exámenes médicos, ocupacionales de ingreso , periódicos y de retiro a cargo y por cuenta del empleador.	
					8	Vigente	Los servicios de la ARL no pueden reemplazar o desplazar la persona u oficina de salud ocupacional que por ley deben tener las empresas.	
					12	Vigente	Obligación de suministrar elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad y los necesarios para proteger al trabajador para permitir desarrollo eficiente de su labor y garantizar la seguridad personal.	
2004	Circular unificada 2004	Abril 22 de 2004	Ministerio del Trabajo y la seguridad social	Por medio de la cual se unifican las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema de Riesgos Profesionales.	A2	Vigente	La responsabilidad asociada al SGRP recae sobre la empresa empleadora y dicha responsabilidad no es transferible a la ARP que preste los servicios.	
					A3		Practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador. Las ARP podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos.	
					A5		Obligados de suministrar a los trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.	
					B3		El empleador en compañía de la ARP garantizará que todos sus trabajadores reciban comunicación escrita o audiovisual: Política de Salud Ocupacional, firmada o presentada por el Gerente General; Derechos y deberes de los trabajadores en el SGRP. El costo será con cargo a los recursos de la ARP.	
					B6		Obligación de procurar cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo la responsabilidad de diseñar y desarrollar el programa de salud ocupacional, promover y garantizar la conformación del Copaso y su funcionamiento, el diseño y aplicación de los sistemas de vigilancia epidemiológica, aplicar todas las disposiciones técnicas y de gestión para el control efectivo de los riesgos y el mejoramiento permanente y oportuno de las condiciones de trabajo. Esta responsabilidad es indelegable, aun asumiendo la obligación de afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales.	
2009	Circular 070	13 de noviembre	Ministerio de la protección Social	Procedimientos e instrucciones para el trabajo en alturas	1	Derogada por el artículo 29 de la Resolución 1409 de 2012	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Adecuar el programa de salud ocupacional incluyendo programa protección contra caidas; Las capacitaciones deben ser suministradas por personal con licencia en salud ocupacional vigente y el titulo de entrenador para trabajo seguro en altura expedido por el SENA; Financiar los gastos o costos del proceso de certificación por compentencias laborales en trabajo en alturas Garantizar las comunicaciones de los trabajadores en trabajos en alturas, Suministrar los sistemas de protección contra caidas	
					3	Resolución derogada por el artículo 29 de la Resolución 1409 de 2012	De los Examenes Medicos en Trabajo en Alturas: El empleador es el responsable de realizar antes de la vinculación laboral la evaluación de condiciones psicofisicas de los empleados necesarias para realizar trabajo en alturas.	
					4	Resolución derogada por el artículo 29 de la Resolución 1409 de 2012	De la Brigada de Emergencias: Disposicion de botiquin con elementos de inmovilización, atencion de heridas y hemorragias y equipos para administrar RCP basica.	

AÑO	LEGISLACION COLOMBIANA						DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS	OBSERVACIONES
	TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
2010	Circular 038	9 de julio	Ministerio de la protección Social	Se reglamentan los espacos libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas.	Toda la resolución	Vigente	Se establece para los empleadores la obligación de cumplir con la ejecución de la Resolución 1016 de 1989 (Programa de Salud Ocupacional), Resolución 1075 de 1992, Resolución 1956 de 2008, incluyendo dentro de las actividades del Subprograma de Medicina Preventiva, campañas específicas de prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores	
2013	Circular 034	25 de septiembre	Ministerio de salud y Protección Social	Garantía de afiliación a los sistemas integrales de seguridad social en salud y Riesgos laborales	Toda la circular	Vigente	Se establecen las obligaciones de las ARL, empleadores en cuanto a la promoción de afiliación y pago al sistema de seguridad social en riesgos laborales y salud.	
2014	Circular 014	21 de febrero	Ministerio del trabajo	Reporte de información de aportes al Fondo de Riesgos laborales	Toda la resolución	Vigente	Se etablece la obligatoriedad para las ARL de reportar el Ministerio los aportes que realia al fondo de Riesgos laborales, asi como las emprseas afiliadas al sistema de Riesgos labores, a fin de evitar la elusión y evasión de impuestos.	
2014	Circular 014	21 de febrero	Ministerio del trabajo	Reporte de información de aportes al Fondo de Riesgos laborales	Toda la resolución	Vigente	Se etablece la obligatoriedad para las ARL de reportar el Ministerio los aportes que realia al fondo de Riesgos laborales, asi como las emprseas afiliadas al sistema de Riesgos labores, a fin de evitar la elusión y evasión de impuestos.	
2016	Circular de abril 5 de 2016	5 de abril	Ministerio de Transporte	Circular sobre la aplicación de la Resolución 1223 del 12 de mayo de 2014	Toda	Vigente	Se establecen las condiciones de aptitud y capacitación para los conductores publicos y privados que transportan mercancías peligrosas	
2016	Circular 009 de 2016	21 de abril	Superintendencia de salud	Por la cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo	Todo el decreto	Vigente	Se establencen las directrices para evitar el lavado de activos y la financiación del terrorismo a través de las entidades del SGSSI	
2016	Circular 053 de 2016	13 de mayo	Superintendencia de Puertos y Transporte	establecer la fecha de entrada en operación del sistema de control y vigilancia para los Centros de Diagnóstico Automotor	Toda	Vigente	Se establece la fecha de entrada en operación del sistema de control y vigilancia para los Centros de Diagnóstico Automotor y se indica las empresas que se encuentran certificadas para realizar la Implementación del Sistema de Control y Vigilancia	
2017	Cirular 68	16 de noviembre	Ministerio de transporte	Circular sobre la aplicación de la Resolución 1223 del 12 de mayo de 2014	Toda	Vigente	una vez se reciban la calificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, ya sea que obtengan el aval (por obtener una calificación igual o mayor a 75 puntos) o que el mismo sea denegado (por obtener una calificación menor a 75 puntos) El nuevo plan deberá ser entregado conforme a las reglas escritas, a más tardar dentro de los diez(10) días siguientes hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.	

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FT-SG-SST-31

version 2

FECHA	01-11-2025	**FRENTE / CONTRATISTA**	**REALIZADA POR**	**NOMBRE**	Johana Patiño
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 2G ENTRE LA CARRERA 26 Y TRANSVERSAL 27 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	JOHN EMERSON ROSAS MESA		**CÉDULA**	1020752084
TEMA	Manejo de estres y comunicacion asertivo			**EMPRESA**	John Emerson Rosas
				FIRMA	

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN LA BRIGADA	FIRMA
1	Jhon Emerson Rosas Mesa	74.081.029	Director de obra	
2	Johana Carolina Patiño Fonseca	1.020.752.084	Residente sst	Johana Patiño
3	Jairo Alonso Rosas Cristancho	1.051.589.941	Conductor	
4	Marcos Vanegas	74.325.446	Oficial	marcos vanegas
5	Cesar Augusto Mendoza	1.118.549.653	Ayudante	Cesar A mendoza
6	Jaime Calvo	1.019.067.254	Oficial	Jaime Calvo
7	Jose Salomon Vargas	9.527.335	Ayudante	Jose Svargas
8	Gelver Lopez	1.058.460.982	Ayudante	Gelver lopez
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES: capacitacion sin ninguna novedad.

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FT-SG-SST-31

version 2

FECHA	06-09-2025	**FRENTE / CONTRATISTA**	**REALIZADA POR**	**NOMBRE**	Johanna Patiño
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 2G ENTRE LA CARRERA 26 Y TRANSVERSAL 27 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	JOHN EMERSON ROSAS MESA		**CÉDULA**	1020752084
TEMA	Induccion en SST			**EMPRESA**	John E Rosas M.
				FIRMA	

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN LA BRIGADA	FIRMA
1	Jhon Emerson Rosas Mesa	74.081.029	Director de obra	
2	Johana Carolina Patiño Fonseca	1.020.752.084	Residente sst	Johana C Patiño
3	Jairo Alonso Rosas Cristancho	1.051.589.941	Conductor	
4	Marcos Vanegas	74.325.446	Oficial	Marcos Vanegas
5	Cesar Augusto Mendoza	1.118.549.653	Ayudante	Cesar Augusto M
6	Jaime Calvo	1.019.067.254	Oficial	Jaime Calvo
7	Jose Salomon Vargas	9.527.335	Ayudante	Jose S. Vargas
8	Gelver Lopez	1.058.460.982	Ayudante	Gelver Lopez
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES:

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FT-SG-SST-31

version 2

FECHA	27-09-2025	**FRENTE / CONTRATISTA**	**REALIZADA POR**	**NOMBRE**	Johana Patiño
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 2G ENTRE LA CARRERA 26 Y TRANSVERSAL 27 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	JOHN EMERSON ROSAS MESA		**CÉDULA**	1020752084
TEMA	Peligros en obra de construcción			**EMPRESA**	John Emerson Rosas
				FIRMA	

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN LA BRIGADA	FIRMA
1	Jhon Emerson Rosas Mesa	74.081.029	Director de obra	
2	Johana Carolina Patiño Fonseca	1.020.752.084	Residente sst	Carolina Patiño
3	Jairo Alonso Rosas Cristancho	1.051.589.941	Conductor	
4	Marcos Vanegas	74.325.446	Oficial	marcos vanegas
5	Cesar Augusto Mendoza	1.118.549.653	Ayudante	Cesar A M.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES: Actividad sin ninguna novedad.

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FT-SG-SST-31

version 2

FECHA	18-10-2025	**FRENTE / CONTRATISTA**	**REALIZADA POR**	**NOMBRE**	Johana carolina Patiño
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO MAGDALENA UBICADO EN LA CALLE 2G ENTRE LA CARRERA 26 Y TRANSVERSAL 27 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	JOHN EMERSON ROSAS MESA		**CÉDULA**	1020752084
TEMA	las 3R. orden y aseo en el lugar de trabajo			**EMPRESA**	John E. Rosas
				FIRMA	

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN LA BRIGADA	FIRMA
1	Jhon Emerson Rosas Mesa	74.081.029	Director de obra	
2	Johana Carolina Patiño Fonseca	1.020.752.084	Residente sst	Carolina Patiño
3	Jairo Alonso Rosas Cristancho	1.051.589.941	Conductor	
4	Marcos Vanegas	74.325.446	Oficial	Marcos Vanegas
5	Cesar Augusto Mendoza	1.118.549.653	Ayudante	Cesar A Mendoza.
6	Jaime Calvo	1.019.067.254	Oficial	Jaime Calvo
7	Jose Salomon Vargas	9.527.335	Ayudante	Jose S Vargas
8	Gelver Lopez	1.058.460.982	Ayudante	Gelver Lopez
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES: Actividad sin ninguna novedad.

	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	FT-SG-SST-45
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	John Emerson Rosado Mesa	CEDULA No.	74.081.029
CARGO	Director de obra	AREA	Administrativa - Operativa

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	7/06/2025	
2	Protector respiratorio desechable	1	7/06/2025	
3	Guante de nitrilo reforzado	1	7/06/2025	
4	Gafas de seguridad lente oscuro	1	7/06/2025	
5	Protector auditivo de insercion	1	7/06/2025	
6	Camisa manga larga	1	7/06/2025	
7	Pantalon en Jean	1	7/06/2025	
8	Botas de seguridad dielectricas	1	7/06/2025	
9	Protector Respiratorio desechable	1	08-06-25	
10	Guantes de nitrilo Reforzado	1	10-06-25	
11	Protecta Respiratorio Desechable	1	10-06-25	
12	Guantes de nitrilo reforzado	1	12-06-25	
13	Casco de Seguridad 3Mcari	1	30-10-25	
14	Protecta Respiratorio Desechable	4	12-11-25	
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA: Johanna Carolina Patiño	FIRMA QUIEN RECIBE:
CEDULA: 1020752084	CEDULA: 74081029

	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	FT-SG-SST-45
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	Johana Carolina Patiño T	CEDULA No.	1.020.752.084
CARGO	SST	AREA	Administrativa - Operativa

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	7/06/2025	Carolina Patiño
2	Protector respiratorio desechable	1	7/06/2025	Carolina Patiño
3	Guante de nitrilo reforzado	1	7/06/2025	Carolina Patiño
4	Gafas de seguridad lente oscuro	1	7/06/2025	Carolina Patiño
5	Protector auditivo de insercion	1	7/06/2025	Carolina Patiño
6	sombrero zafari en dril	1	7/06/2025	Carolina Patiño
7	Camisa manga larga	1	7/06/2025	Carolina Patiño
8	Pantalon en Jean	1	7/06/2025	Carolina Patiño
9	Botas de seguridad dielectricas	1	7/06/2025	Carolina Patiño
10	Botas dielectricas	1	20/08/25	Carolina Patiño
11	Casco dielectrico Safari	1	30/10/25	Carolina Patiño
12	Protector Respiratorio Desechable	3	04-11-25	Carolina Patiño
13	Protector Respiratorio Desechable	3	11-11-25	Carolina Patiño
14	Protector Respiratorio Desechable	3	18-11-25	Carolina Patiño
15	Protector Respiratorio Desechable	3	24-11-25	Carolina Patiño
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE:
CEDULA: 1020752084	CEDULA: 1020752084

JOHN EMERSON ROSAS Nit. 74.081.029-9	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	FT-SG-SST-45
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	Jaime Barrera	CEDULA No.	9.533 851
CARGO	Operada Retro	AREA	Operativa

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	09/06/25	Jaime Barrera
2	Protector respiratorio desechable	1	09/06/25	Jaime Barrera
3	Guante tejido recubierto de hule	1	09/06/25	Jaime Barrera
4	Camisa manga larga oxford	1	09/06/25	Jaime Barrera
5	pantalon en jean	1	09/06/25	Jaime Barrera
6	Botas de seguridad	1	09/06/25	Jaime Barrera
7	Ropa de invierno	1	24/06/25	Jaime Barrera
8	Gogules de nitrilo Reforzado	1	02/07/25	Jaime Barrera
9	Protector Respiratorio Desechable	1	02/07/25	Jaime Barrera
10	Gafas de Seguridad lente oxoro	1	02/07/25	Jaime Barrera
11	Protector Aditivo de insercion	1	02/07/25	Jaime Barrera
12	Protector Respiratorio Desechable	2	07/07/25	Jaime Barrera
13	Protector Respiratorio Desechable.	2	11/07/25	Jaime Barrera
14	protector Respiratorio Desechable	2	14/07/25	Jaime Barrera
15	Protector Respiratorio Desechable	2	16/07/25	Jaime Barrera
16	Guantes de nitrilo Reforzado	1	16/07/25	Jaime Barrera
17	Protecta Respiratorio Desechable	2	21/07/25	Jaime Barrera
18	Protecta Respiratorio Desechable	2	24/07/25	Jaime Barrera
19	Protector Respiratorio Desechable	2	28/07/25	Jaime Barrera
20	Protector Aditivo de insercion	1	29/07/25	Jaime Barrera
21	Protector Respiratorio Desechable	2	31/07/25	Jaime Barrera
22	Protector Respiratorio Desechable	2	08/08/25	Jaime Barrera
23	Camisa TIPO ingeniero	2	11/08/25	Jaime Barrera
24	Pantalon en Jean	2	11/08/25	Jaime Barrera
25	Protector Respiratorio Desechable	2	16/08/25	Jaime Barrera
26	Guantes de nitrilo Reforzado	1	19/08/25	Jaime Barrera
27	Protector Respiratorio Desechable	1	22/08/25	Jaime Barrera
28	Protector Respiratorio Desechable	1	26/08/25	Jaime Barrera
29	Gogules de nitrilo reforzado	1	27/08/25	Jaime Barrera
30	Protector Respiratorio Desechable	1	30/08/25	Jaime Barrera
31	Casco de Seguridad Dielectrico	1	02/09/25	Jaime Barrera
26	Protecta Respiratorio Desechable	1	08/09/25	Jaime Barrera
27	Guantes de nitrilo reforzado	1	08/09/25	Jaime Barrera
28	Protector Respiratorio Desechable	1	15/09/25	Jaime Barrera
29	Protector Respiratorio Desechable	1	14/09/25	Jaime Barrera
30	Protector Respiratorio Desechable-	1	27/09/25.	Jaime Barrera
31	Guantes de nitrilo reforzado	1	02-10/25	Jaime Barrera
32	Protector Respiratorio reforzado	3	02-10-25	Jaime Barrera
33	protecta Respiratorio Desechable	3	10-10-25	Jaime Barrera
34	Guantes de Nitrilo reforzado		20-10-25	Jaime Barrera
35	Protector Respiratorio Desechable.	3	29-10-25	Jaime Barrera
36	Pantalon en Jean.	2	29-10-25	Jaime Barrera
37	Guantes de nitrilo reforzado	1	04-11-25	Jaime Barrera
38	Protector Respiratorio Desechable	3	06-11-25	Jaime Barrera
39	Protector Respiratorio Desechable	3	18-11-25	Jaime Barrera
40	Protecta Respiratorio Desechable.	3	26-11-25	Jaime Barrera
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE:
CEDULA: 1020752084	CEDULA: 9 533 851

CO.BO
MAYO
1XL

JOHN EMERSON ROSAS Nit. 74.081.029-9	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	FT-SG-SST-45
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA				
NOMBRE	Jairo Alonso Rosas Mesa		CEDULA No.	1.051.589.941
CARGO	Conductor - Apoyo a Residente	AREA		operativa - Administrativa

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	9/06/2025	
2	Protector respiratorio desechable	1	9/06/2025	
3	Camisa manga larga oxford	1	9/06/2025	
4	pantalosn en jean	1	9/06/2025	
5	Guante de nitrilo reforzado	1	9/06/2025	
6	Botas de seguridad	1	9/06/2025	
7	Ropa de Invierno	1	24/06/25	
8	Guantes de nitrilo reforzado	1	02/07/25	
9	Gafas de Seguridad lente oscuro	1	02/07/25	
10	Protector Respiratorio desechable	1	02/07/25	
11	Protector Auditivo de Insercion	1	02/07/25	
12	Nontera en dril	1	02/07/25	
13	Guantes de nitrilo Reforzado	1	15/07/25	
14	Protector Respiratorio Desechable	1	15/07/25	
15	Guantes de nitrilo Reforzado	1	28/07/25	
16	Sombrero safari en drill	1	05/08/25	
17	Protector Respiratorio Honeywell.	1	13/08/25	
18	Guantes de vaqueta	1	05-09/25	
19	Camisa offord tipo ingeniero	1	16/09/25	
20	Guantes de nitrilo reforzado	1	18-09-25	
21	Protector Respiratorio Desechable	3	22-09-25	
22	Guantes de nitrilo reforzado	1	30-09-25	
23	Protector respiratorio Desechable	3	06-11-25	
24	Protector Respiratorio Desechable	3	18-11-25	
25	Guantes de nitrilo reforzado	4	26-11-25	
26				
27				
28				
29				
30				
31				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE:
CEDULA: 1020752084 Bog.	CEDULA: 1051589941

JOHN EMERSON ROSAS Nit. 74.081.029-9	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	FT-SG-SST-45
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	Johan Andres Lopez Molano	CEDULA No.	1.007.413.791
CARGO	operador Rargador.	AREA	Operativa

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de Seguridad	1	11-07-25	Johan Andres Lopez
2	Gafas de Seguridad lente oscuro	1	11-07-25	Johan Andres Lopez.
3	Protector Auditivo de insercion.	1	11-07-25	Johan Andres Lopez
4	Protector Respiratorio Desechable	3	11-07-25	Johan Andres Lopez
5	Guantes de nitrilo Reforzado	1	11-07-25	Johan Andres Lopez.
6	Protector Auditivo de copa	1	11-07-25	Johan Andres Lopez
7	Camisa manga larga en Jean	1	11-07-25	Johan Andres Lopez
8	Pantalon en Jean	1	11-07-25	Johan Andres Lopez
9	Protector Respiratorio Desechable	3	16-07-25	Johan Andres Lopez
10	Protector Respiratorio Desechable	3	24-07-25	Johan Andres Lopez
11	Protector Respiratorio Desechable	1	29-07-25	Johan Andres Lopez
12	Protector Respiratorio Desechable	2	05-08-25	Johan Andres Lopez
13	Protector Respiratorio Desechable	2	12-08-25	Johan Andres Lopez
14	Guantes de vaqueta Reforzado	1	18-08-25	Johan Andres Lopez
15	Protector Respiratorio Desechable	1	22-08-25	Johan Andres Lopez
16	Protector Respiratorio Desechable	1	25-08-25	Johan Andres Lopez
17	Goggles de nitrilo Reforzado	1	29-08-25	Johan Andres Lopez
18	Goggles de vaqueta Reforzado	1	16/09/25	Johan Andres Lopez.
19	Protector Respiratorio Desechable	3	20/09/25	Johan Andres Lopez
20	Gafas de seguridad lente oscuro	1	22/09/25	Johan Andres Lopez.
21	Protector respiratorio desechable	3	26/09/25	Johan Andres Lopez
22	Protector Respiratorio Desechable.	3	03/10/25	Johan Andres Lopez.
23	Protector Respiratorio Desechable	3	10/10/25	Johan Andres Lopez
24	Goggles de nitrilo Reforzado	1	10/10/25	Johan Andres Lopez
25	Protector Respiratorio Desechable	3	20-10-25	Johan Andres Lopez
26	Protector Respiratorio Desechable	3	27-10-25	Johan Andres Lopez
27	Camisa en Jean	1	29-10-25	Johan Andres Lopez
28	Pantalon en Jean	1	29-10-25	Johan Andres Lopez
29	Protector Auditivo Diadema	1	29-10-25	Johan Andres Lopez
30	Protector Respiratorio Desechable.	3	01-11-25	Johan Andres Lopez
31	Goggles de nitrilo reforzado	1	04-11-25	Johan Andres Lopez
26	Protector auditivo de insercion.	1	04-11-25	Johan Andres Lopez
27	Protector Respiratorio Desechable	3	10-11-25	Johan Andres Lopez
28	Protector Respiratorio Desechable	3	19-11-25	Johan Andres Lopez
29	Protector Respiratorio Desechable	3	24-11-25	Johan Andres Lopez.
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE: Johan Andres Lopez Molano
CEDULA: 1070752084 BOG.	CEDULA: 1007413791

JOHN EMERSON ROSAS No. 74.081.029-9	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	FT-SG-SST-45
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	Cesar Augusto Mendoza	CEDULA No.	1.058.549.653
CARGO	Ayudante	AREA	operativa

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	18/06/25	Cesar mendoza
2	Protector respiratorio desechable	1	18/06/25	Cesar mendoza
3	Guante tejido recubierto de hule	1	18/06/25	Cesar mendoza
4	Botas de caucho worman	1	18/06/25	Cesar mendoza
5	Ropa de invierno	1	24/06/25	Cesar mendoza
6	Protector Respiratorio desechable	1	02/07/25	Cesar mendoza
7	Protector Aditivo de insercion.	1	02/07/25	cesar mendoza
8	Guantes de nitrilo reforzado	1	02/07/25	cesar mendoza
9	Gafas de seguridad lente oscuro	1	02/07/25	cesar mendoza
10	Camisa en Jean manga larga	1	11/07/25	Cesar mendoza
11	Pantalon en Jean	1	11/07/25	cesar mendoza
12	Protector Respiratorio Desechable	1	18/07/25	cesar mendoza
13	Guantes de nitrilo Reforzado	1	18/07/25	cesar mendoza
14	Guantes de nitrilo Reforzado	1	23/07/25	Cesar mendoza
15	Protector Respiratorio Desechable	1	23/07/25	cesar mendoza
16	Protector Respiratorio Desechable.	1	26/07/25	cesar mendoza
17	Guantes de nitrilo Reforzado	1	26/07/25	cesar mendoza
18	Protector Respiratorio Desechable	3	28/07/25	cesar mendoza
19	Guantes de Caucho Cal 35	1	29/07/25	Cesar mendoza
20	Guantes de nitrilo Reforzado	1	05/08/25	cesar mendoza
21	Guantes de vaqueta reforzado	1	08/08/25	cesar mendoza
22	Protector Desechable Respiratorio	3	11/08/25	cesar mendoza
23	Guantes de nitrilo reforzado	1	11/08/25	cesar mendoza
24	Protector Respiratorio Desechable	3	19/08/25	cesar mendoza
25	Protecta Respiratorio Desechable	3	25/08/25	cesar mendoza
26	Guantes de vaqueta Reforzado	1	27/08/25	Cesar mendoza
27	Protector Respiratorio Desechable.	1	03/09/25	Cesar mendoza
28	Botas de Caucho worman	1	03/09/25	Cesar mendoza
29	Gafas de Seguridad lente oxoro	1	06-09-25	Cesar mendoza
30	Protector Aditivo de insercion	1	06-09-25	Cesar mendoza
31	Protector Respiratorio Desechable	3	06-09-25	Cesar mendoza
26	Guantes de vaqueta Reforzado	1	09-09-25	Cesar mendoza
27	Guantes de nitrilo reforzado	1	12-09-25	Cesar mendoza
28	Protector Respiratorio Desechable	3	12-09-25	Cesar mendoza
29	Protecta Respiratorio Desechable	3	18-09-25	Cesar mendoza
30	Guantes de vaqueta reforzado	1	22-09-25	cesar mendoza
31	protector respiratorio Desechable	3	28-09-25	Cesar mendoza
32	Guantes de nitrilo reforzado	1	30-09-25	Cesar mendoza
33	Guantes vaqueta	1	06-10-25	Cesar mendoza
34	Protector Respiratorio Desechable	3	06-10-25	Cesar mendoza
35	Protector Respiratorio Desechable	3	15-10-25	Cesar mendoza
36	Guantes de vaqueta Reforzado	1	17-10-25	Cesar mendoza
37	Protector Respiratorio Desechable	3	21-10-25	Cesar mendoza
38	Protector Respiratorio Desechable	3	27-10-25	Cesar mendoza
39	Camisa en Jean	1	29-10-25	Cesar mendoza
40	Pantalon en Jean	1	29-10-25	Cesar mendoza
41	Guantes de nitrilo Reforzado.	1	30-10-25	Cesar mendoza
42	Botas de Caucho worman	1	03-11-25	Cesar mendoza
43	Protecta Respiratorio Desechable	3	03-11-25	Cesar mendoza
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE: Cesar mendoza
CEDULA: 1020-752084	CEDULA: 1118 549 653

COBO
PLANTA
INT

	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	Marcos vanegas	CEDULA No.	74.325.446
CARGO	Oficial	AREA	Operativa.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	26/08/2025	Marco Vanegas
2	Camisa manga larga	1	26/08/2025	marco vanega
3	Pantalon en jean	1	26/08/2025	Marco vanegas
4	Gafas de seguridad lente oscuro	1	26/08/2025	marco vanegas
5	Guantes de nitrilo reforzado	1	26/08/2025	marco vanegas
6	Protector respitario desedchable	1	26/08/2025	marco vanegas
7	Protector auditivo de insercion	1	26/08/2025	marco vanegas
8	Botas de seguridad	1	26/08/2025	marco vanegas
9	Guantes de vaqueta Reforzado	1	09-09-25	marco vanegas
10	Protector Respiratorio	3	09-09-25	marco vanegas
11	Protector respiratorio	3	15-09-25	marco vanegas.
12	Guantes de vaqueta.	1	22-09-25	marco vanegas
13	Protector Respiratorio	3	22-09-25	marco vanegas
14	Protector Respiratorio	3	07-10-25	marco vanegas
15	Guantes de vaqueta.	1	09-10-25	marco vanegas
16	Protector Respiratorio	3	17-10-25	marco vanegas
17	Protector Respiratorio	3	22-10-25	marco vanegas
18	Guantes de vaqueta	1	28-10-25	marco vanegas
19	Protecta Respiratorio.	3	30-10-25	marco vanegas
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE: Marco Vanegas
CEDULA: 1020750241	CEDULA: 74.325.446

	ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	2
		FECHA	23/01/2023

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA			
NOMBRE	Jaime Cano	CEDULA No.	1.019.067.254
CARGO	Oficial	AREA	Operativa.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco de seguridad dielectrico	1	1/10/2025	
2	Camisa manga larga	1	1/10/2025	
3	Pantalon en jean	1	1/10/2025	
4	Gafas de seguridad lente oscuro	1	1/10/2025	
5	Guantes de nitrilo reforzado	1	1/10/2025	
6	Protector respitario desedchable	1	1/10/2025	
7	Protector auditivo de insercion	1	1/10/2025	
8	Botas de seguridad	1	1/10/2025	
9	Protecta respiratorio.	3	15-10-25	
10	Guantes de vaqueta	7	15-10-25	
11	Protecta respiratorio.	3	20-10-25	
12	Protecta respiratorio	3	24-10-25	
13	Guantes de vaqueta reforzado	7	27-10-25	
14	Protecta respiratorio desechable	3	29-10-25	
15	Protecta respiratorio desechable	3	06-11-25	
16	Guantes de vaqueta reforzado	7	12-11-25	
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				

FIRMA QUIEN ENTREGA:	FIRMA QUIEN RECIBE:
CEDULA: 1070752084 BQ	CEDULA: 1019067254

JOHN EMERSON ROSAS MESA
NIt. 74.081.029-9

RELACION DETALLADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Código: FT+B2:AB13-SG-SST-25	
Versión: 1	
Fecha de Aprobación:	
Noviembre de 2018	
Pagina 1 de 1	

AÑO: 2025 | **DILIGENCIADO POR:** JOHANA CAROLINA PATIÑO | **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/11/2025

DATOS BASICOS					ACCIDENTE DE TRABAJO										ENFERMEDAD LABORAL						INFORMACION DE ATEL					
Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DEL ACCIDENTE	LUGAR DONDE OCURRIÓ	JORNADA EN LA QUE SUCEDE	TIPO DE ACCIDENTE	SITIO	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO APARENTE/ AFECTADA	AGENTE DEL ACCIDENTE	MECANISMO DEL ACCIDENTE	¿GENERÓ MUERTE?	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	FECHA DIAGNÓSTICO	FECHA EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	¿ASOCIA PATOLOGÍA RELACIONADA?	FECHA ÚLTIMO EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO	¿ASOCIA PATOLOGÍA RELACIONADA?	¿GENERÓ DÍAS DE INCAPACIDAD?	DÍAS TOTALES INCAPACIDAD	DESCRIPCIÓN INCAPACIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	ORIGEN	OBSERVACIONES
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										

OBSERVACONES: A la fecha de actualizacion no se han presentado accidentes laborales ni se han reportado enfermedades de origuen laboral.

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PUNTOS ECOLOGICOS

Código: FT-SG-SST-18	
Versión: 1	
Fecha de Aprobación:	
Noviembre de 2023	
Pagina 1 de 1	

Fecha: 16-09-2025

Responsable: Carolina Patiño Fonseca.

Obra / Proyecto: Construcción Parque del Barrio Magdalena - Sogamoso

	ASPECTOS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bien	Regular	Mal	
1	La selección en la fuente es adecuada	X			
2	Cuenta con señalizacion y rotulados	X			
3	Las canecas se encuentran en buenas condiciones	X			se encuentran tapadas y en buenas condiciones generales
4	Su ubicación no genera molestias a la comunidad y contratistas	X			
5	Se encuentran en condiciones que evita l acceso a presencia de vectores(insectos, roedores, de los residuos generados)	X			
6	El espacio permite su facil limpieza.	X			
7	El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposicion de los residuos generados.	X			
8	El material almacenado cumple con las condiciones de entrega al gestor externo	X			
9	Se tienen contenedores para la separacion de residuos aprovechables	X			
10	Cuenta con punto de agua cercano	X			
11	Cuenta con elementos contra incendios	X			
12	El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo	X			

La inspeccion se debe realizar de forma mensual, establecer las acciones a seguir en caso de que no cumpla algunos de los items mencionados anteriormente

Responsable de la inspeccion

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PUNTOS ECOLOGICOS

Código: FT-SG-SST-18	
Versión: 1	
Fecha de Aprobación:	
Noviembre de 2023	
Pagina 1 de 1	

Fecha: 14-10-2025

Responsable: Carolina Patiño Fonseca

Obra / Proyecto: Construccion del parque del barrio Magdalena- Sogamoso

	ASPECTOS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bien	Regular	Mal	
1	La selección en la fuente es adecuada	x			
2	Cuenta con señalizacion y rotulados	x			
3	Las canecas se encuentran en buenas condiciones	x			Cada caneca con su tapa en buena condicion general.
4	Su ubicación no genera molestias a la comunidad y contratistas	x			
5	Se encuentran en condiciones que evita l acceso a presencia de vectores(insectos, roedores, de los residuos generados)	x			
6	El espacio permite su facil limpieza.	x			
7	El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposicion de los residuos generados.	x			
8	El material almacenado cumple con las condiciones de entrega al gestor externo	x			
9	Se tienen contenedores para la separacion de residuos aprovechables	x			
10	Cuenta con punto de agua cercano	x			
11	Cuenta con elementos contra incendios	x			
12	El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo	x			

La inspeccion se debe realizar de forma mensual, establecer las acciones a seguir en caso de que no cumpla algunos de los items mencionados anteriormente

Responsable de la inspeccion

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PUNTOS ECOLOGICOS

Código: FT-SG-SST-18	
Versión: 1	
Fecha de Aprobación:	
Noviembre de 2023	
Pagina 1 de 1	

Fecha: 12-11-2025

Responsable: Carolina Patiño Fonseca

Obra / Proyecto: Construccion Parque del barrio Magdalena - Soacha Curoso

	ASPECTOS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bien	Regular	Mal	
1	La selección en la fuente es adecuada	X			
2	Cuenta con señalizacion y rotulados	X			
3	Las canecas se encuentran en buenas condiciones	X			En buenas condiciones generales
4	Su ubicación no genera molestias a la comunidad y contratistas	X			
5	Se encuentran en condiciones que evita l acceso a presencia de vectores(insectos, roedores, de los residuos generados)	X			
6	El espacio permite su facil limpieza.	X			
7	El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposicion de los residuos generados.	X			
8	El material almacenado cumple con las condiciones de entrega al gestor externo	X			
9	Se tienen contenedores para la separacion de residuos aprovechables	X			
10	Cuenta con punto de agua cercano	X			
11	Cuenta con elementos contra incendios	X			
12	El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo	X			

La inspeccion se debe realizar de forma mensual, establecer las acciones a seguir en caso de que no cumpla algunos de los items mencionados anteriormente

Responsable de la inspeccion

JOHN EMERSON BOYAD NEIRA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS**	**Código**: FT-SG-SST-14 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2018 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 16-09-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construcción Parque Barrio Magdalena - Sogamoso

ASPECTO A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
LOCATIVOS				
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.	✓			
Están los estantes en buenas condiciones y sin sobrecarga	✓			
Están limpias y ordenadas todas las áreas de trabajo	X			
Estado de muros (Grietas, humedad, goteras)	X			
Escaleras (barandas seguras antideslizante, estabilidad)	X			
Pisos (estado, baldosa)	X			
Ventanas, puertas (manijas, chapas)	X			
Techos	X			
Columnas (Si son visibles)	X			
Pasillos	X			
Estado de luminarias y número suficiente para la iluminación	X			
Ventilación	X			
Ruido	X			
Temperatura	X			
Otros	X			
El estado de las sillas es optimo. Indique cuales no	X			
Persianas o telones para el sol en buen estado. Especifique si hay algún puesto con reflejos	X			
UNIDADES SANITARIAS				
Dispone de baños (1 por cada 15 trabajadores y diferente para hombres y mujeres)	X			
Servicios higiénicos en buen estado y limpieza	X			
Estado de iluminacion de los baños	X			
El (los) inodoro (s) y (los) lavamanos presentan buen funcionamiento	X			
Disponibilidad de elementos de aseo (papel higiénico, jabón, cesto de la basura, etc.)	X			
No hay escapes de agua	X			
Desagües en buen estado	X			
ELÉCTRICOS				
Cables sueltos en el piso	X			
Empalmes defectuosos	X			
Cajas sobrecargadas	X			
Cables en buen estado	X			
Tomas e interruptores buenos, cubiertas	X			
Circuitos identificados	X			
Tableros sin obstruir	X			
Otros				
AREAS GENERALES DE LA OBRA O PROYECTO				
Se cuenta con un espacio adecuado para almacenar los materiales de la obra	X			
Todos los materiales de la obra se encuentran estibados para evitar deterioro			X	
Los equipos utilizados cuentan con sistema puesta a tierra	X			
Todos los materiales estan protegidos o cubiertos para evitar su deterioro			X	
Los materiales petreos son cubiertos o tapados para evitar escorrentia y emisiones de material particulado			X	

Firma Responsable

JOHN EDERSON RIVAS MESA No. 74.081.029 9	**INSPECCIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS**	**Código**: FT-SG-SST-14 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2018 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 14-10-2025 **Responsable:** J. Cardona Patiño **Obra / Proyecto:** construccion Parque barrio Magdalena - Soganoso

ASPECTO A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
LOCATIVOS				
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.	X			
Están los estantes en buenas condiciones y sin sobrecarga	X			
Están limpias y ordenadas todas las áreas de trabajo	X			
Estado de muros (Grietas, humedad, goteras)	X			
Escaleras (barandas seguras antideslizante, estabilidad)	X			
Pisos (estado, baldosa)	X			
Ventanas, puertas (manijas, chapas)	X			
Techos	X			
Columnas (Si son visibles)	X			
Pasillos	X			
Estado de luminarias y número suficiente para la iluminación	X			
Ventilación	X			
Ruido	X			
Temperatura	X			
Otros	X			
El estado de las sillas es optimo. Indique cuales no	X			
Persianas o telones para el sol en buen estado. Especifique si hay algún puesto con reflejos	X			
UNIDADES SANITARIAS				
Dispone de baños (1 por cada 15 trabajadores y diferente para hombres y mujeres)	X			
Servicios higiénicos en buen estado y limpieza	X			
Estado de iluminacion de los baños	X			
El (los) inodoro (s) y (los) lavamanos presentan buen funcionamiento	X			
Disponibilidad de elementos de aseo (papel higiénico, jabón, cesto de la basura, etc.)	X			
No hay escapes de agua	X			
Desagües en buen estado	X			
ELÉCTRICOS				
Cables sueltos en el piso	X			
Empalmes defectuosos	X			
Cajas sobrecargadas	X			
Cables en buen estado	X			
Tomas e interruptores buenos, cubiertas	X			
Circuitos identificados	X			
Tableros sin obstruir	X			
Otros	X			
AREAS GENERALES DE LA OBRA O PROYECTO				
Se cuenta con un espacio adecuado para almacenar los materiales de la obra	X			
Todos los materiales de la obra se encuentran estibados para evitar deterioro			X	
Los equipos utilizados cuentan con sistema puesta a tierra	X			
Todos los materiales estan protegidos o cubiertos para evitar su deterioro			X	
Los materiales petreos son cubiertos o tapados para evitar escorrentia y emisiones de material particulado			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROJAS MESA No. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS**	**Código**: FT-SG-SST-14 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2018 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 12-11-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construcción Parque Barrio Magdalena - Socavón

ASPECTO A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
LOCATIVOS				
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.	X			
Están los estantes en buenas condiciones y sin sobrecarga	X			
Están limpias y ordenadas todas las áreas de trabajo	X			
Estado de muros (Grietas, humedad, goteras)	X			
Escaleras (barandas seguras antideslizante, estabilidad)	X			
Pisos (estado, baldosa)	X			
Ventanas, puertas (manijas, chapas)	X			
Techos	X			
Columnas (Si son visibles)	X			
Pasillos	X			
Estado de luminarias y número suficiente para la iluminación	X			
Ventilación	X			
Ruido	X			
Temperatura	X			
Otros	X			
El estado de las sillas es optimo. Indique cuales no	X			
Persianas o telones para el sol en buen estado. Especifique si hay algún puesto con reflejos	X			
UNIDADES SANITARIAS				
Dispone de baños (1 por cada 15 trabajadores y diferente para hombres y mujeres)	X			
Servicios higiénicos en buen estado y limpieza	X			
Estado de iluminacion de los baños	X			
El (los) inodoro (s) y (los) lavamanos presentan buen funcionamiento	X			
Disponibilidad de elementos de aseo (papel higiénico, jabón, cesto de la basura, etc.)	X			
No hay escapes de agua	X			
Desagües en buen estado	X			
ELÉCTRICOS				
Cables sueltos en el piso	X			
Empalmes defectuosos	X			
Cajas sobrecargadas	X			
Cables en buen estado	X			
Tomas e interruptores buenos, cubiertas	X			
Circuitos identificados	X			
Tableros sin obstruir	X			
Otros	X			
AREAS GENERALES DE LA OBRA O PROYECTO				
Se cuenta con un espacio adecuado para almacenar los materiales de la obra	X			
Todos los materiales de la obra se encuentran estibados para evitar deterioro			X	
Los equipos utilizados cuentan con sistema puesta a tierra	X			
Todos los materiales estan protegidos o cubiertos para evitar su deterioro			X	
Los materiales petreos son cubiertos o tapados para evitar escorrentia y emisiones de material particulado			X	

Firma Responsable

JOHN JAIRSON ROJAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS**	**Código**: FT-SG-SST-16 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 16-09-2025 **Responsable:** Cardinal Pachino **Obra / Proyecto:** Construcción Parque barrio Magdalena - Sogamoso

ITEMS	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
Se cuenta con punto(s) ecológico(s) como lugar de almacenamiento temporal de los residuos generados en el sitio	X			Punto ecologico en buenas condiciones
El número de recipientes disponibles para realizar la separación de residuos es suficiente	X			
Se conoce y aplica criterios claros para el manejo, almacenamiento y tratamiento de residuos	X			
Se han generado actividades de capacitación e informativas relativas a la Gestión de Residuos	X			
Residuos Ordinarios				
El proceso de separación en la fuente de residuos ordinarios está conforme al código de colores establecido por la GTC 24	X			Se realiza conforme a la Resolucion 2184/2019
Los recipientes que contienen residuos ordinarios se encuentran señalizados	X			
Residuos Reciclables				
El proceso de separación en la fuente de residuos reciclables está conforme al código de colores establecido por la GTC 24	X			
Los recipientes que contienen residuos reciclables se encuentran señalizados	X			
Se lleva un registro de los residuos reciclables aprovechados	X			
Residuos Peligrosos				
El proceso de separación en la fuente de residuos peligrosos está conforme al código de colores establecido por la GTC 24.			X	No hay generación de residuos peligrosos
Los recipientes que contienen residuos peligrosos se encuentran rotulados			X	
Se lleva un registro de los residuos peligrosos generados en sitio y que se le han dado disposición final			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROSAS MESA No. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS**	**Código**: FT-SG-SST-16 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 14-10-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construcción Parque Barrio Magdalena- Soacha Oso

ITEMS	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
Se cuenta con punto(s) ecológico(s) como lugar de almacenamiento temporal de los residuos generados en el sitio	X			Punto ecologico limpio y con tapas
El número de recipientes disponibles para realizar la separación de residuos es suficiente	X			
Se conoce y aplica criterios claros para el manejo, almacenamiento y tratamiento de residuos	X			
Se han generado actividades de capacitación e informativas relativas a la Gestión de Residuos	X			
Residuos Ordinarios				
El proceso de separación en la fuente de residuos ordinarios está conforme al código de colores establecido por la GTC 24	X			se realiza segun la Resolucion 2184 /2019.
Los recipientes que contienen residuos ordinarios se encuentran señalizados	X			
Residuos Reciclables				
El proceso de separación en la fuente de residuos reciclables está conforme al código de colores establecido por la GTC 24	X			
Los recipientes que contienen residuos reciclables se encuentran señalizados	X			
Se lleva un registro de los residuos reciclables aprovechados	X			
Residuos Peligrosos				
El proceso de separación en la fuente de residuos peligrosos está conforme al código de colores establecido por la GTC 24.			X	No hay generacion de residuos Peligrosos
Los recipientes que contienen residuos peligrosos se encuentran rotulados			X	
Se lleva un registro de los residuos peligrosos generados en sitio y que se le han dado disposición final			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit 74.081.029-9	**INSPECCIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS**	**Código**: FT-SG-SST-16 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 12-11-2025 **Responsable** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** construcción Parque barrio magdalena soqacuoso

ITEMS	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
Se cuenta con punto(s) ecológico(s) como lugar de almacenamiento temporal de los residuos generados en el sitio	X			Paneles del Punto ecológico en buenas condiciones.
El número de recipientes disponibles para realizar la separación de residuos es suficiente	X			
Se conoce y aplica criterios claros para el manejo, almacenamiento y tratamiento de residuos	X			
Se han generado actividades de capacitación e informativas relativas a la Gestión de Residuos	X			
Residuos Ordinarios				
El proceso de separación en la fuente de residuos ordinarios está conforme al código de colores establecido por la GTC 24	X			Segun Resolucion 2184/19.
Los recipientes que contienen residuos ordinarios se encuentran señalizados	X			
Residuos Reciclables				
El proceso de separación en la fuente de residuos reciclables está conforme al código de colores establecido por la GTC 24	X			
Los recipientes que contienen residuos reciclables se encuentran señalizados	X			
Se lleva un registro de los residuos reciclables aprovechados	X			
Residuos Peligrosos				
El proceso de separación en la fuente de residuos peligrosos está conforme al código de colores establecido por la GTC 24.			X	No Se generan Residuos Peligrosos.
Los recipientes que contienen residuos peligrosos se encuentran rotulados			X	
Se lleva un registro de los residuos peligrosos generados en sitio y que se le han dado disposición final			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROYAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO**	**Código:** FT-SG-SST-13 **Pagina 1 de 1** **Versión:** 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 16-09-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construcción Parque bonito Magdalena Sospechoso

ASPECTOS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
ÁREAS ADMINISTRATIVAS				
Piso, paredes y techo limpios y en buen estado	X			
Posee buena iluminación	X			
Posee recipientes para los diferentes tipos de residuos y su tamaño es adecuado	X			
Se encuentran señalizadas las área	X			
El cableado eléctrico se encuentra en buenas condiciones	X			
Los enchufes, interruptores, tomas se encuentra en buen estado	X			
Disponibilidad de extintores de contraincendios	X			ABC 20 libras
Botiquín en un lugar adecuado	X			TIPO -A
Los puestos de trabajo se encuentran organizados y limpios	X			
Los corredores y pasillos se encuentran libres de obstáculos	X			
Funcionamiento de equipos de comunicación (telefónica)	X			
ÁREA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS				
Están plenamente identificada el áreas de residuos sólidos	X			Tapados Señalizados
Poseen recipientes para los diferentes tipos de residuos sólidos	X			
Los residuos se encuentran debidamente almacenados y separados	X			
Están en condiciones seguras para su disposición final	X			
Se lleva registro de la disposición de los residuos	X			
Especificaciones de código de colores	X			Segun Res 2184/19
AREAS DE ALMACENAMIENTO				
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.	X			
Corredores libres de obstáculos	X			
Los elementos almacenados se encuentran organizados	X			
Posee buena iluminación	X			
Los elementos de aseo se encuentran marcados	X			
Posee buena ventilación	X			
BAÑOS UNIDADES SANITARIAS PORTATILES				
No se usa para almacenamiento de diferentes materiales			X	No se cuenta con unidades
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.			X	Sanitarios Portatiles, se
El (los) inodoro (s) y (los) lavamanos presentan buen funcionamiento			X	hace uso de. Unidad
Las zonas aledañas se encuentran limpias y libre de materiales innecesarios			X	Sanitaria. Vivienda
Posee buena iluminación			X	Cercana al Proyecto
Disponibilidad de elementos de aseo (papel higiénico, jabón, cesto de la basura, etc.)			X	
No se evidencian escapes de agua.			X	
Corredores libres de obstáculos			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROSSO MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO**	**Código:** FT-SG-SST-13 **Pagina 1 de 1** **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 14-10-2025 **Responsable** Carolina Pativo **Obra / Proyecto:** Construcción Parque Barrio Magdalena- Socavuso

ASPECTOS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
ÁREAS ADMINISTRATIVAS				
Piso, paredes y techo limpios y en buen estado	X			
Posee buena iluminación	X			
Posee recipientes para los diferentes tipos de residuos y su tamaño es adecuado	X			
Se encuentran señalizadas las área	X			
El cableado eléctrico se encuentra en buenas condiciones	X			
Los enchufes, interruptores, tomas se encuentra en buen estado	X			
Disponibilidad de extintores de contraincendios	X			ABC 20 libras
Botiquín en un lugar adecuado	X			TIPO A
Los puestos de trabajo se encuentran organizados y limpios	X			
Los corredores y pasillos se encuentran libres de obstáculos	X			
Funcionamiento de equipos de comunicación (telefónica)	X			
ÁREA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS				
Están plenamente identificada el áreas de residuos sólidos	X			con tapa, señalizadas
Poseen recipientes para los diferentes tipos de residuos sólidos	X			
Los residuos se encuentran debidamente almacenados y separados	X			
Están en condiciones seguras para su disposición final	X			
Se lleva registro de la disposición de los residuos	X			
Especificaciones de código de colores	X			Resolucion 2184/19
AREAS DE ALMACENAMIENTO				
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.	X			
Corredores libres de obstáculos		X		orden y aseo
Los elementos almacenados se encuentran organizados	X			
Posee buena iluminación	X			
Los elementos de aseo se encuentran marcados	X			
Posee buena ventilación	X			
BAÑOS UNIDADES SANITARIAS PORTATILES				
No se usa para almacenamiento de diferentes materiales			X	Se hace uso de uni-
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.			X	dad Sanitaria de una
El (los) inodoro (s) y (los) lavamanos presentan buen funcionamiento			X	vivienda cercana al
Las zonas aledañas se encuentran limpias y libre de materiales innecesarios			X	Proyecto.
Posee buena iluminación			X	
Disponibilidad de elementos de aseo (papel higiénico, jabón, cesto de la basura, etc.)			X	
No se evidencian escapes de agua.			X	
Corredores libres de obstáculos			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROJAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO**	**Código:** FT-SG-SST-13 **Pagina 1 de 1** **Versión:** 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 12-11-2025 **Responsable:** Carolina Patiño F **Obra / Proyecto:** Construccion

ASPECTOS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	No Aplica	
ÁREAS ADMINISTRATIVAS				
Piso, paredes y techo limpios y en buen estado	X			
Posee buena iluminación	X			
Posee recipientes para los diferentes tipos de residuos y su tamaño es adecuado	X			
Se encuentran señalizadas las área	X			
El cableado eléctrico se encuentra en buenas condiciones	X			
Los enchufes, interruptores, tomas se encuentra en buen estado	X			
Disponibilidad de extintores de contraincendios	X			20 libras - ABC
Botiquín en un lugar adecuado	X			TIPO A
Los puestos de trabajo se encuentran organizados y limpios	X			
Los corredores y pasillos se encuentran libres de obstáculos	X			
Funcionamiento de equipos de comunicación (telefónica)	X			
ÁREA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS				
Están plenamente identificada el áreas de residuos sólidos	X			
Poseen recipientes para los diferentes tipos de residuos sólidos	X			
Los residuos se encuentran debidamente almacenados y separados	X			
Están en condiciones seguras para su disposición final	X			
Se lleva registro de la disposición de los residuos	X			
Especificaciones de código de colores	X			
AREAS DE ALMACENAMIENTO				
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.	X			
Corredores libres de obstáculos	X			
Los elementos almacenados se encuentran organizados	X			
Posee buena iluminación	X			
Los elementos de aseo se encuentran marcados	X			
Posee buena ventilación	X			
BAÑOS UNIDADES SANITARIAS PORTATILES				
No se usa para almacenamiento de diferentes materiales			X	Se hace uso de unidad
El piso se encuentra limpio, seco y sin desperdicios.			X	Sanitaria cercana al
El (los) inodoro (s) y (los) lavamanos presentan buen funcionamiento			X	Proyecto.
Las zonas aledañas se encuentran limpias y libre de materiales innecesarios			X	
Posee buena iluminación			X	
Disponibilidad de elementos de aseo (papel higiénico, jabón, cesto de la basura, etc.)			X	
No se evidencian escapes de agua.			X	
Corredores libres de obstáculos			X	

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE CAMILLA**	**Código**: FT-SG-SST-17 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 16-09-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construcción Parque bamo Magdalena - Sogamoso

CAMILLA N°: 1					
ASPECTOS A EVALUAR		**ESTADO**			**OBSERVACIONES**
		Bien	**Regular**	**Mal**	
1	Se mantienen libres las vías de acceso a la camilla	X			
2	La camilla se encuentra en un lugar visible y libre de obstáculos	X			
3	La camilla se encuentra señalizada y demarcada de forma adecuada	X			
4	El estado del arnés / correas de seguridad se encuentran en buenas condiciones		X		El arnes se encuentra desilachado. Se recomienda cambio
5	El estado del soporte de instalación es adecuado			N/A	No cuenta con soporte de instalacion ya que hay que instalala
6	La limpieza general de la camilla es adecuada	X			
7	La camilla cuenta con inmovilizador cervical o de cuello	X			
8	La camilla cuenta con inmovilizadores de extremidades superiores	X			
9	La camilla cuenta con inmovilizadores de extremidades inferiores	X			
10	El estado del soporte de descanso se encuentra en buen estado	X			

Responsable de la inspeccion

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE CAMILLA**	**Código**: FT-SG-SST-17 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 14-10-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construcción Parque del barrio Magdalena Sogamoso

CAMILLA N°: 1					
ASPECTOS A EVALUAR		**ESTADO**			**OBSERVACIONES**
		Bien	**Regular**	**Mal**	
1	Se mantienen libres las vías de acceso a la camilla	X			
2	La camilla se encuentra en un lugar visible y libre de obstáculos	X			
3	La camilla se encuentra señalizada y demarcada de forma adecuada	X			
4	El estado del arnés / correas de seguridad se encuentran en buenas condiciones	X			Se cambio el arnes de la camilla.
5	El estado del soporte de instalación es adecuado			N/A	No cuenta con soporte de instalacion ya que hay que trasladarla.
6	La limpieza general de la camilla es adecuada	X			
7	La camilla cuenta con inmovilizador cervical o de cuello	X			
8	La camilla cuenta con inmovilizadores de extremidades superiores	X			
9	La camilla cuenta con inmovilizadores de extremidades inferiores	X			
10	El estado del soporte de descanso se encuentra en buen estado	X			

Responsable de la inspeccion

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE CAMILLA**	**Código**: FT-SG-SST-17 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 12-11-2025 **Responsable:** Carolina Patiño **Obra / Proyecto:** Construccion Parque barrio Magdalena Soacamoso

CAMILLA N°: 1					
ASPECTOS A EVALUAR		**ESTADO**			**OBSERVACIONES**
		Bien	**Regular**	**Mal**	
1	Se mantienen libres las vías de acceso a la camilla	X			
2	La camilla se encuentra en un lugar visible y libre de obstáculos	X			
3	La camilla se encuentra señalizada y demarcada de forma adecuada	X			
4	El estado del arnés / correas de seguridad se encuentran en buenas condiciones	X			
5	El estado del soporte de instalación es adecuado			N/A	No cuenta con soporte de instalacion ya que hay que trasladarla.
6	La limpieza general de la camilla es adecuada	X			
7	La camilla cuenta con inmovilizador cervical o de cuello	X			
8	La camilla cuenta con inmovilizadores de extremidades superiores	X			
9	La camilla cuenta con inmovilizadores de extremidades inferiores	X			
10	El estado del soporte de descanso se encuentra en buen estado	X			

Responsable de la inspeccion

JOHN EMERSON BOLAÑOS MESA Nit. 94.091.029-9	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
16-09-2025	Carolina Pchino F	Construcción Parque barrio Magdalena - Socorro

BOTIQUÍN N° 1

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	✓		1	Frasco	1	x			03-2027	Frasco x 300ml
Baja Lenguas	x		10	Unidad	10	x				Paq x 20 U.
Curas	x		10	Unidad	20	x			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	x		1	Unidad	1	x			10-2029	
Gasas Pre cortadas	x		5	unidades	12 U	x			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	x		10	Pares	10	x			09-2026	
Yodo-povidona	x		1	Frasco	1	x			03-2028	
Jeringas	x		2	Unidad	2	x			04-2029	
Linterna	x		1	Unidad	-	x			-	
Micropore en rollo ancho	x		1	Unidad	1	x			10-2029	
Pito o silbato	x		2	Unidad	1	x				
Solucion salina 250 ml	x		2	Frasco	1	x			06-2027	x 500 cm
Protector facial desechable	x		5	Unidad	5	x				
Termómetro	x		1	Unidad	1	x				Mercurio
Tijeras	x		1	Unidad	1	x				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	x		3	Unidad	4	x				Toalla higienica
Vendaje Elástico	x		1	5" x 5"	1	x			05-2028	
Vendaje Elástico	x		1	2" x 5"	1	x			12-2029	
Inmovilizador de cuello	x		1	Unidad	1	x			10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	x			
Señalización	x			
Limpieza	x			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A, Ubicado en el area de obra.

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROYAL MESA NIT. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
14-10-2025	Carolina Patiño F	Construccion parque barrio Magdalena-Sogamoso

BOTIQUÍN N° 1

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1	X			03-2027	Frasco x 350ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	10	X				Paq 20 U.
Curas	X		10	Unidad	20	X			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1	X			09 2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	12 U	X			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10	X			09-2029	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1	X			03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2	X			04 - 2029	
Linterna	X		1	Unidad		X				
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1	X				
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1	X			06-2027	x 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	4	X				
Termómetro	X		1	Unidad	1	X				Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1	X				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	2	X				Toalla higienica
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1	X			05-2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1	X			12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A; ubicado en el area de obra.

Firma Responsable

JOHN EDERSON ROJAS MESA No. 14.081.029-9	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
12-11-2025	Carolina Rubino F	Construccion parque barrio Magdalena - Socorro

BOTIQUÍN N° 1

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1	X			03-2027	x350 ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	10	X				Paq x 20 U.
Curas	X		10	Unidad	20	X			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1	X			09-2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	120	X			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10	X			09-2029	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1	X			03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2	X			04-2029	
Linterna	X		1	Unidad		X				
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1	X				
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1	X			06-2027	x 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	5	X				
Termómetro	X		1	Unidad	1	X				Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1	X				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	4	X				Toalla higienica
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1	X			05-2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1	X			12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A ; Ubicado en el area de trabajo

Firma Responsable

JOHN EMERSON BONAD MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
16-09-2025	Carolina Patiño	Construccion Parque barrio Magdalena Socorro

BOTIQUÍN N° 2

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1	X			03-2027	Frasco x 300ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	10	X				Paq x 20 U
Curas	X		10	Unidad	20	X			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	12 U	X			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10	X			09-2026	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1	X			03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2	X			04-2029	
Linterna	X		1	Unidad		X				
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1	X				
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1	X			06 2027	x 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	5	X				
Termómetro	X		1	Unidad	1	X				Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1	X				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	4	X				Toalla higienica.
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1	X			05-2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1	X			12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A; ubicado en la cabina del minicargador

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROSAS MESA	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
12-11-2025	Carolina Patiño F	construccion Parque bamo Magdalena Sogamoso

BOTIQUÍN N° 2.

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1	X			08-2027	X 300 ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	10	X				Paq x 20 U
Curas	X		10	Unidad	20	X			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	12 U	X			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10	X			09-2026	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1	X			03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2	X			04-2029	
Linterna	X		1	Unidad		X				
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1	X				
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1	X			06-2027	X 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	5	X				
Termómetro	X		1	Unidad	1	X				Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1	X				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	4	X				Toalla higienica.
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1	X			05-2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1	X			12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1	X			10-2029.	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A; ubicado en la cabina del minicargador

Firma Responsable

JOHN EMERSON BOYAD MESA NIT. 74.081.029-3	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
16-09-2025	Carolina Patiño F	Construccion parque barrio Magdalena - Sogamoso

BOTIQUÍN N° 3

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1	X			03-2027	Frasco x 350 ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	20	X				Paq x 20 U
Curas	X		10	Unidad	20	X			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	120	X			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10	X			09-2026	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1	X			03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2	X			04-2029	
Linterna	X		1	Unidad		X				
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1	X				
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1	X			06-2027	X 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	5	X				
Termómetro	X		1	Unidad	1	X				Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1	X				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	3	X				Toalla higienica.
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1	X			05 2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1	X			12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A ; ubicado en la cabina de la camioneta N1.

Firma Responsable

JOHN EDERSON ROJAS MESA NIT. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
14-10-2025	Carolina Patiño F	Construcción Parque barrio Magdalena.

BOTIQUÍN N° 3

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1	X			03-2027	x 350ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	20	X				20 U. Paq x
Curas	X		10	Unidad	20	X			10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	12 U	X			09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10	X			09-2026	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1	X			03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2	X			04-2029	
Linterna	X		1	Unidad		X				
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1	X				
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1	X			06-2027	x 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	5	X				
Termómetro	X		1	Unidad	1	X				Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1	X				
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	4	X				Toalla higienica.
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1	X			05-2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1	X			12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1	X			10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A i cabina caucana kia

Firma Responsable

JOHN EMERSON RIVAS MESA No. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**	**Código**: FT-SG-SST-12 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha:	**Responsable:**	**Obra / Proyecto:**
12-11-2025	Carolina Patiño F	Construccion parque barrio Magdalena-Sogamoso

BOTIQUÍN N° 3

ELEMENTO	¿EXIST Si	¿EXIST No	Cantidad Recomendada	Presentación Recomendada	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO Bien	ESTADO Regular	ESTADO Mal	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Alcohol al 120ml	X		1	Frasco	1				03-2027	x 300 ml
Baja Lenguas	X		10	Unidad	20					paq x 20 U
Curas	X		10	Unidad	20				10-2029	
Esparadrapo de Tela en Rollo	X		1	Unidad	1				10-2029	
Gasas Pre cortadas	X		5	unidades	12U				09-2029	
Guantes Desechables de Látex	X		10	Pares	10				09-2026	
Yodo-povidona	X		1	Frasco	1				03-2028	
Jeringas	X		2	Unidad	2				04-2029	
Linterna	X		1	Unidad						
Micropore en rollo ancho	X		1	Unidad	1				10-2029	
Pito o silbato	X		2	Unidad	1					
Solucion salina 250 ml	X		2	Frasco	1				06-2027	x 500 ml
Protector facial desechable	X		5	Unidad	5					
Termómetro	X		1	Unidad	1					Mercurio
Tijeras	X		1	Unidad	1					
Apósito Desechable (Toallas Higiénicas)	X		3	Unidad	4					Toalla higienica.
Vendaje Elástico	X		1	5" x 5"	1				05-2028	
Vendaje Elástico	X		1	2" x 5"	1				12-2029	
Inmovilizador de cuello	X		1	Unidad	1				10-2029	
Otro:										

ASPECTO DEL BOTIQUÍN A EVALUAR	REVISIÓN DE Bien	REVISIÓN DE Regular	REVISIÓN DE Mal	OBSERVACIONES
Ubicación en lugar visible y libre de obstáculos	X			
Señalización	X			
Limpieza	X			

OBSERVACIONES GENERALES

Botiquin tipo A; Ubicado en la cabina camioneta KIA.

Firma Responsable

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN DE EXTINTORES**	**Código**: FT-SG-SST-11 **Versión**: 1 **Fecha de Aprobación:** Noviembre 2023 **Pagina 1 de 1**

Fecha: 16-09-2025 **Responsable:** Carolina Patiño F **Obra / Proyecto:** Construccion Parque barrio Magdalena Boquerón

INFORMACIÓN GENERAL							ESTADO DEL EXTINTOR (B = Bueno; M = Malo y NA = No Aplica)								CONDICIONES DE LA UBICACIÓN (B = Bueno; M = Malo y NA = No Aplica)				
N°	Tipo	Ubicación	Capacidad (Lb)	Fecha de Última Recarga	Soporte		Lámina	Pintura	Válvula	Manguera	Sello de Seguridad	Pasador	Manómetro	Limpieza	Altura Anclado (min 80-120 cm) Sobre Base (min 10 cm)	Acceso sin Obstáculos	Demarcación en el Piso	Señalización	
					Anclado	Sobre Base												Extintor (min 180 cm)	Agente Extintor
1	Oficina	ABC	20 lb	08-2025	NO	SI	B	B	B	N/A	B	B	B	B	SI	SI	N/A	SI	Polvo Químico Seco
2	Area de Trabajo	ABC	20 libra.	05-2025	NO	N/A	B	B	B	N/A	B	B	B	B	N/A	SI	N/A	SI	Polvo Químico Seco
3	Camioneta Kia	ABC	10 libra	05-2025	NO	N/A	B	B	B	N/A	B	B	B	B	N/A	SI	N/A	N/A	Polvo Químico seco

OBSERVACIONES: Inspeccion sin ninguna novedad.

Firma del Responsable

JOHN EMERSON ROSAS MESA
NIT. 74.081.029-9

INSPECCION PREOPERACIONAL CORTADORA DE CONCRETO

Código:	FT-SG-SST-33
Versión:	2
Fecha de Aprobación:	Marzo del 2024
Paginas:	1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque del Dario Magdalena - Sarcuoso **MES/ AÑO** Agosto 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Soporte de ruedas delanteras/ traseras																											B	B	B	B	
2	Chasis y carcaza del disco.																											B	B	B	B	
3	Sistema de agua																											B	B	B	B	
4	Manija de ascenso y descenso																											B	B	B	B	
5	Motor de gasolina																											B	B	B	B	
6	Tapa de tanque de gasolina																											B	B	B	B	
7	Palanca de acelerador																											B	B	B	B	
8	Boton de on/off del motor																											B	B	B	B	
9	Planaca de ahogamiento																											B	B	B	B	
10	Filtro de aire y bujia																											B	B	B	B	
11	Silenciador																											B	B	B	B	
12	Polea retractil																											B	B	B	B	
13	Palanca de la valvula de la gasolina																											B	B	B	B	
14	Tanque de gasolina																											B	B	B	B	
15	Nivel de aceite del motor																											B	B	B	B	
16	Disco de diamante																											B	B	B	B	
17	Tuerca del disco																											B	B	B	B	
18	Plato exterior/ interior del disco																											B	B	B	B	
19	Perno de bloqueo del disco																											B	B	B	B	
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. Operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. Utilice siempre los epp para utilizar el equipo.																											Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	

OBSERVACIONES:
Inspeccion Preoperacional Realizado Por Marco Vanegas - Oficial
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
NIt. 74.081.029-9

INSPECCION DE HERRAMIENTA MANUAL

paginas: 1 de 2	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Marzo del 2024	
Paginas: 1 de 2	

AREA /PROYECTO Construcción Parque Barrio Magdalena - Sogamoso

MES/ AÑO Agosto 2025.

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Flexometros	Carcaza, seguro, cinta en buen estado																										B	B	B	B	B	
2	Palas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo) pala (rota)																										B	B	B	B	B	
3	Picas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), puntas desgastadas																										B	B	B	B	B	
4	Barras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo)																										B	B	B	B	B	
5	Alicates	Aislamiento, mandíbulas no enfrentadas correctamente, mellas, estrías desgastadas																										B	B	B	B	B	
7	Macetas o martillos	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado																										B	B	B	B	B	
8	Porras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado																										B	B	B	B	B	
10	Serruchos	Marco, hoja																										B	B	B	B	B	
11	Limas	Cabo, cuerpo (fisuras, grietas, remiendos)																										B	B	B	B	B	
12	Plaustres	Cabo y hoja sueltos, rotos o fisurados																										B	B	B	B	B	
13	Seguetas	Marco, hoja																										B	B	B	B	B	
14	Machetes	Cabo hoja (fisuras, grietas, remiendos)																										B	B	B	B	B	
15	Niveles	Libre de fisuras, grietas o remiendos																										B	D	B	D	D	

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
16	Llanas	Mango y hoja ajustados (fisuras, grietas, remiendos).																										B	B	B	B	B	
17	Plomadas	Elementos ajustados y en buen estado.																										B	B	B	B	B	
18	Destornilladores	Mango (floJo, suelto), punta (desgastada), doblado.																										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
19	Llaves Expansivas	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).																										B	B	B	B	B	
20	Llaves de tubo	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).																										B	B	B	B	B	
21	Carretillas	Armazón (fuerte y recto), valde, llanta, mangos, ruedas (asegurada al armazón).																										B	B	B	B	B	
22	Hombresolos	Mordazas, tornillo de ajuste, cortacables, muelle, azas y palanca en buen estado.																										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
23	Punteros	Cuerpo en buen estado																										B	B	B	B	B	

FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

Operario 1																												Cesar mendoza	Cesar mendoza	Cesar Mendoza	Cesar Mendoza	Cesar Mendoza	

Inspeccion realiza por cesar A Mendoza Ayodante
Recibido: Cardiaca Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION DE HERRAMIENTA MANUAL

paginas: 1 de 2	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Marzo del 2024	
Paginas: 1 de 2	

AREA /PROYECTO Construcción Parque Barrio magdalena - Sogamoso

MES/ AÑO Septiembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Flexometros	Carcaza, seguro, cinta en buen estado	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
2	Palas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo) pala (rota)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
3	Picas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), puntas desgastadas	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
4	Barras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
5	Alicates	Aislamiento, mandíbulas no enfrentadas correctamente, mellas, estrías desgastadas	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
7	Macetas o martillos	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
8	Porras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
10	Serruchos	Marco, hoja	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
11	Limas	Cabo, cuerpo (fisuras, grietas, remiendos)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
12	Plaustres	Cabo y hoja sueltos, rotos o fisurados	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
13	Seguetas	Marco, hoja	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
14	Machetes	Cabo hoja (fisuras, grietas, remiendos)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
15	Niveles	Libre de fisuras, grietas o remiendos	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
16	Llanas	Mango y hoja ajustados (fisuras, grietas, remiendos).	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
17	Plomadas	Elementos ajustados y en buen estado.	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
18	Destornilladores	Mango (floJo, suelto), punta (desgastada), doblado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	
19	Llaves Expansivas	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
20	Llaves de tubo	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
21	Carretillas	Armazón (fuerte y recto), valde, llanta, mangos, ruedas (asegurada al armazón).	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
22	Hombresolos	Mordazas, tornillo de ajuste, cortacables, muelle, azas y palanca en buen estado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	
23	Punteros	Cuerpo en buen estado	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	

FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

Operario 1

Inspección Preoperacional realizada Por Cesar A Mendoza - Ayudante
Recibido: Carolina Patiño I. - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION DE HERRAMIENTA MANUAL**	**paginas: 1 de 2** **Versión**: 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 2

AREA /PROYECTO	Construccion Parque del Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Octubre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Flexometros	Carcaza, seguro, cinta en buen estado	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
2	Palas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo) pala (rota)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
3	Picas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), puntas desgastadas	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
4	Barras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
5	Alicates	Aislamiento, mandíbulas no enfrentadas correctamente, mellas, estrías desgastadas	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
7	Macetas o martillos	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
8	Porras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
10	Serruchos	Marco, hoja	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
11	Limas	Cabo, cuerpo (fisuras, grietas, remiendos)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
12	Plaustres	Cabo y hoja sueltos, rotos o fisurados	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
13	Seguetas	Marco, hoja	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
14	Machetes	Cabo hoja (fisuras, grietas, remiendos)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
15	Niveles	Libre de fisuras, grietas o remiendos	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
16	Llanas	Mango y hoja ajustados (fisuras, grietas, remiendos).	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
17	Plomadas	Elementos ajustados y en buen estado.	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
18	Destornilladores	Mango (floJo, suelto), punta (desgastada), doblado.	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Llaves Expansivas	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
20	Llaves de tubo	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
21	Carretillas	Armazón (fuerte y recto), valde, llanta, mangos, ruedas (asegurada al armazón).	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
22	Hombresolos	Mordazas, tornillo de ajuste, cortacables, muelle, azas y palanca en buen estado.	N/A	NA	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	1		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Punteros	Cuerpo en buen estado	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B

FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

Operario 1

Inspeccion precperacional realizada por cesar A Mendoza - Acueducte.
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION DE HERRAMIENTA MANUAL**	**paginas: 1 de 2** **Versión**: 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 2

AREA /PROYECTO	Construccion Parque del Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Noviembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Flexometros	Carcaza, seguro, cinta en buen estado	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
2	Palas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo) pala (rota)	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
3	Picas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), puntas desgastadas	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
4	Barras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo)	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
5	Alicates	Aislamiento, mandíbulas no enfrentadas correctamente, mellas, estrías desgastadas	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
7	Macetas o martillos	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
8	Porras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes en buen estado	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
10	Serruchos	Marco, hoja	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
11	Limas	Cabo, cuerpo (fisuras, grietas, remiendos)	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
12	Plaustres	Cabo y hoja sueltos, rotos o fisurados	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
13	Seguetas	Marco, hoja	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
14	Machetes	Cabo hoja (fisuras, grietas, remiendos)	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
15	Niveles	Libre de fisuras, grietas o remiendos	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																

ITEM	HERRAMIENTA	ASPECTO A INSPECCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
16	Llanas	Mango y hoja ajustados (fisuras, grietas, remiendos).	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
17	Plomadas	Elementos ajustados y en buen estado.	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
18	Destornilladores	Mango (floJo, suelto), punta (desgastada), doblado.	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																
19	Llaves Expansivas	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
20	Llaves de tubo	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados).	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
21	Carretillas	Armazón (fuerte y recto), valde, llanta, mangos, ruedas (asegurada al armazón).	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
22	Hombresolos	Mordazas, tornillo de ajuste, cortacables, muelle, azas y palanca en buen estado.	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																
23	Punteros	Cuerpo en buen estado	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																

FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Operario 1	Marco Vanegas			Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas		Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas																	

Inspección realizada por Marco Vanegas – oficina
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
No. 74.081.029-9

INSPECCION PREOPERACIONAL PULIDORA

Paginas: 1 de 1	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Marzo del 2024	
Paginas: 1 de 1	

AREA /PROYECTO Construcción de Parque Barrio Magdalena - Zoraida 050

MES/ AÑO SEPTIEMBRE 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Puntos de fijacion de la empuñadura auxiliar; Roscas de la empuñadura y del equipo sin desgastes, asegurando la empuñadura.	B	B		B	B	B		B	B		B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	
2	Perno de traba; de facil accionamiento y disco para soltarlo.	B	B		B	B	B		B	B		B	B	B			B	B	D						B	B	B			B	B	
3	Interruptor de encendido y apagado; Funcionamiento correcto, accionamiento suave y en optimo estado.	B	B		B	B	B		B	B		B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	D	
4	Empuñadura auxiliar; Buen ajuste y buen agarre, no rota.	B	B		B	B	B		B	D		B	B	B			B	B	D						B	B	B			B	B	
5	Disco de desbaste/ corte; Sin grietas, con diametros apropiados para realizar el trabajo y giro del disco sin vaiven.	B	B		B	B	D		B	D		B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	
6	Tuerca de fijacion / tuerca de fijacion rapida sds; Agujeros de fijacion completos y sin desgaste y que permitan empalme facil con los pines de la llave de fijacion o espiga.	B	B		B	B	B		B	B		B	B	B			B	B	B						D	B	D			D	B	
7	Guarda de seguridad; Cubrimiento minimo la mitad del disco, sin golpes ni gietas, debidamente instalada y fija a la pulidora.	B	B		B	B	B		B	B		B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	
8	Abrazadera de la guarda de seguridad; Debidamente instalada y que asegure correctamente la guarda.	B	B		B	B	B		B	B		B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
9	Llave de espiga; Original con sus pines completos, sin desgaste y de facil ubicación (a la mano).	B	B		B	B	B					B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	
10	Carcasa general; Sin grietas ni rupturas, sin piezas sueltas.	B	B		B	B	B					B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	
11	Cable electrico y enchufe (o clavija); sim empalmes, en optimas condiciones y conexión al equipo en perfecto estado.	B	B		B	B	B					B	B	B			B	B	B						B	B	B			B	B	
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Marco Vanegas	Marco Vanegas		Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas					Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas			Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas						Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas			Marco Vanegas	Marco Vanegas	

Observaciones:
Inspección realizada Por: Marco Vanegas - oficial.
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PREOPERACIONAL PULIDORA

Paginas: 1 de 1	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Marzo del 2024	
Paginas: 1 de 1	
AREA /PROYECTO	Construcción de Parque magdalena - Sogamoso
MES/ AÑO	octubre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Puntos de fijacion de la empuñadura auxiliar; Roscas de la empuñadura y del equipo sin desgastes, asegurando la empuñadura.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
2	Perno de traba; de facil accionamiento y disco para soltarlo.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
3	Interruptor de encendido y apagado; Funcionamiento correcto, accionamiento suave y en optimo estado.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
4	Empuñadura auxiliar; Buen ajuste y buen agarre, no rota.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
5	Disco de desbaste/ corte; Sin grietas, con diametros apropiados para realizar el trabajo y giro del disco sin vaiven.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
6	Tuerca de fijacion / tuerca de fijacion rapida sds; Agujeros de fijacion completos y sin desgaste y que permitan empalme facil con los pines de la llave de fijacion o espiga.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
7	Guarda de seguridad; Cubrimiento minimo la mitad del disco, sin golpes ni gietas, debidamente instalada y fija a la pulidora.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
8	Abrazadera de la guarda de seguridad; Debidamente instalada y que asegure correctamente la guarda.	B	B	B	B		B	B	B		B	B			B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
9	Llave de espiga; Original con sus pines completos, sin desgaste y de facil ubicación (a la mano).	B	B	B	B		B	B	B						B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
10	Carcasa general; Sin grietas ni rupturas, sin piezas sueltas.	B	B	B	B		B	B	B						B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
11	Cable electrico y enchufe (o clavija); sim empalmes, en optimas condiciones y conexión al equipo en perfecto estado.	B	B	B	B		B	B	B						B	B	B	B			B	B	B	B				B	B	B	B	
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas		Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas						Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas			Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas				Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	

Observaciones:

Inspeccion Preoperacional realizado por Marco Vanegas - Oficial
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON BOSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PREOPERACIONAL PULIDORA

Paginas: 1 de 1	
Versión: 2	
Fecha de Aprobación:	
Marzo del 2024	
Paginas: 1 de 1	

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio magdalena- zogacuoso

MES/ AÑO Noviembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Puntos de fijacion de la empuñadura auxiliar; Roscas de la empuñadura y del equipo sin desgastes, asegurando la empuñadura.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
2	Perno de traba; de facil accionamiento y disco para soltarlo.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
3	Interruptor de encendido y apagado; Funcionamiento correcto, accionamiento suave y en optimo estado.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
4	Empuñadura auxiliar; Buen ajuste y buen agarre, no rota.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
5	Disco de desbaste/ corte; Sin grietas, con diametros apropiados para realizar el trabajo y giro del disco sin vaiven.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
6	Tuerca de fijacion / tuerca de fijacion rapida sds; Agujeros de fijacion completos y sin desgaste y que permitan empalme facil con los pines de la llave de fijacion o espiga.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
7	Guarda de seguridad; Cubrimiento minimo la mitad del disco, sin golpes ni gietas, debidamente instalada y fija a la pulidora.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
8	Abrazadera de la guarda de seguridad; Debidamente instalada y que asegure correctamente la guarda.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
9	Llave de espiga; Original con sus pines completos, sin desgaste y de facil ubicación (a la mano).				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
10	Carcasa general; Sin grietas ni rupturas, sin piezas sueltas.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
11	Cable electrico y enchufe (o clavija); sim empalmes, en optimas condiciones y conexión al equipo en perfecto estado.				B	B	B	B				B	B	B	B	B															
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo				Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas				Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas																

Observaciones:
Inspección preoperacional realizada por Marco Vanegas - Oficial
Recibido: Carolina Patiño F - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR DE PLANCHA

Código:	FT-SG-SST-32
Versión:	2
Fecha de Aprobación:	Marzo del 2024
Paginas:	1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio Magdalena - Sogamoso

MES/ AÑO Septiembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTADO DEL MOTOR																															
Encendido	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Yoyo de arranque	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Sistema de on/off del motor	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Nivel de aceite	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Soportes del motor	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Filtro del motor	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Tubo de escape	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Sistema electrico	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Limpieza del motor	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
MECANISMO DE SEGURIDAD																															
Proteccion yoyo de arranque	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Proteccion de correas	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Guardas puntos de operación	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Ruedas para transportarla	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Resortes de amortiguacion	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Palanca de sujecion	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Tapas protectoras del motor	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Funcionamiento	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Tanque de gasolina	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
Exhosto	B	B	B	B					B	B	B		B			B	B	B				B	B		B	B	B			B	
FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Jaime Calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo					Jaime Calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo		Jaime Calvo			Jaime Calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo				Jaime Calvo	Jaime Calvo		Jaime Calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo			Jaime Calvo	

Inspeccion realizada por Jaime Calvo - Oficial obra
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR DE PLANCHA

Código:	FT-SG-SST-32
Versión:	2
Fecha de Aprobación:	Marzo del 2024
Paginas:	1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio Magdalena- Sogamoso **MES/ AÑO** octubre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTADO DEL MOTOR																															
Encendido	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Yoyo de arranque	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Sistema de on/off del motor	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Nivel de aceite	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Soportes del motor	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Filtro del motor	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Tubo de escape	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Sistema electrico	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Limpieza del motor	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
MECANISMO DE SEGURIDAD																															
Proteccion yoyo de arranque	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Proteccion de correas	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Guardas puntos de operación	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Ruedas para transportarla	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Resortes de amortiguacion	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Palanca de sujecion	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Tapas protectoras del motor	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Funcionamiento	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Tanque de gasolina	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
Exhosto	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B
FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas				Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas			Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas			Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas					Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas	Jose Vargas

Inspeccion realizada Por: Jose Salomon Vargas - Ayudante

Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR DE PLANCHA**	**Código:** FT-SG-SST-32 **Versión:** 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio magdalena. Sogamoso — **MES/ AÑO** Noviembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTADO DEL MOTOR																															
Encendido	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Yoyo de arranque	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Sistema de on/off del motor	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Nivel de aceite	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Soportes del motor	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Filtro del motor	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Tubo de escape	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Sistema electrico	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Limpieza del motor	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
MECANISMO DE SEGURIDAD																															
Proteccion yoyo de arranque	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Proteccion de correas	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Guardas puntos de operación	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Ruedas para transportarla	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Resortes de amortiguacion	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Palanca de sujecion	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Tapas protectoras del motor	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Funcionamiento	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Tanque de gasolina	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
Exhosto	B			B	B	B				B	B	B	B	B	B																
FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Jaime Calvo			Jaime calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo				Jaime Calvo	Jaime calvo	Jaime Calvo	Jaime Calvo	Jaime calvo	Jaime Calvo																

Inspeccion realizada por Jaime calvo - Oficial de obra
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL CANGURO DE COMPACTACIÓN**	**Código:** FT-SG-SST-31 **Versión:** 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio Magdalena - Sogamoso **MES/ AÑO** Septiembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Estado del nivel de aceptacion del motor	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
2	Estado del nivel del combustible	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
3	Estado del nivel de la caja de cambios	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
4	Estado de las correas	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
5	Estado de los comandos en direccion	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
6	Revision general del pasqador	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
7	Estado de las ruedas	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
8	Estado de la manivela	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
9	Estado de las guayas	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
10	Estado de los balnearios	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
11	Estado de los guardias de seguridad	B	B	B	B	B	B			B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B	B		B		
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas			Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas			Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas				Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas	Marcos Vanegas		Marcos Vanegas		

Observaciones: Inspeccion sin ninguna novedad
Inspeccion Preoperacional realizada Por: Marco Vanegas - Aqueducto
Realado: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PREOPERACIONAL CANGURO DE COMPACTACIÓN

Código:	FT-SG-SST-31
Versión:	2
Fecha de Aprobación:	Marzo del 2024
Paginas:	1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio Magdalena - SOGAMOSO

MES/ AÑO Octubre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Estado del nivel de aceptacion del motor	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
2	Estado del nivel del combustible	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
3	Estado del nivel de la caja de cambios	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
4	Estado de las correas	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
5	Estado de los comandos en direccion	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
6	Revision general del pasqador	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
7	Estado de las ruedas	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
8	Estado de la manivela	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
9	Estado de las guayas	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
10	Estado de los balnearios	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
11	Estado de los guardias de seguridad	B	B	B	B		B	B	B	B	B					B	B	B	B		B	B	B	B				B	B	B	B	
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas		Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas					Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas		Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas				Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	

Observaciones: Inspeccion sin novedad
Inspeccion Preoperacional realizada por Marco Vanegas - oficial.
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA
Nit. 74.081.029-9

INSPECCION PREOPERACIONAL CANGURO DE COMPACTACIÓN

Código:	FT-SG-SST-31
Versión:	2
Fecha de Aprobación:	Marzo del 2024
Paginas:	1 de 1

AREA /PROYECTO Construccion Parque Barrio Magdalena - Sogamoso **MES/ AÑO** Noviembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Estado del nivel de aceptacion del motor				B	B	B	B	B		B	B	B																		
2	Estado del nivel del combustible				B	B	B	B	B		B	B	B																		
3	Estado del nivel de la caja de cambios				B	B	B	B	B		B	B	B																		
4	Estado de las correas				B	B	B	B	B		B	B	B																		
5	Estado de los comandos en direccion				B	B	B	B	B		B	B	B																		
6	Revision general del pasqador				B	B	B	B	B		B	B	B																		
7	Estado de las ruedas				B	B	B	B	B		B	B	B																		
8	Estado de la manivela				B	B	B	B	B		B	B	B																		
9	Estado de las guayas				B	B	B	B	B		B	B	B																		
10	Estado de los balnearios				B	B	B	B	B		B	B	B																		
11	Estado de los guardias de seguridad				B	B	B	B	B		B	B	B																		
	FIRMA DE OPERADOR RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo				Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas		Marco Vanegas	Marco Vanegas	Marco Vanegas																			

Observaciones: Inspeccion sin ninguna novedad
Inspeccion realizada por marco vanegas- oficial.
Recibido: Carolina Patiño F - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS**	**Código:** FT-SG-SST-29 **Versión:** 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1

AREA /PROYECTO	Construccion Parque Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Agosto 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Frontales																										B	B	B	B	B	
2	traseras de trabajo (reflector)																										B	B	B	B	B	
3	Direccionales delanteras de parqueo (Giro)																										B	B	B	B	B	
4	Direccionales traseras de parqueo (Giro)																										B	B	B	B	B	
5	De Stop y señal trasera																										B	B	B	B	B	
6	Espejos laterales																										B	B	B	B	B	
7	Alarma de retroceso																										B	B	B	B	B	
8	Pito																										B	B	B	B	B	
9	Freno de servicio																										B	B	B	B	B	
10	Freno de emergencia																										B	B	B	B	B	
11	Dirección/suspensión (Terminales)																										B	B	B	B	B	
12	Cinturón de seguridad																										B	B	B	B	B	
13	Vidrio frontal (en buen estado)																										B	B	B	B	B	
14	Extintor de incendios (10 lbs) PQS																										B	B	B	B	B	
15	Asiento en buena condición																										B	B	B	B	B	
16	Indicadores (hidráulico-voltimetro)																										B	B	B	B	B	
17	Limpia brisas																										B	B	B	B	B	
18	Motor-refrigerante-orometro, aire)																										B	B	B	B	B	
19	Bateria y cables																										B	B		B	B	B

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
20	Sin cortaduras progundas y sin abultamientos																										B	B	B	B	B	
21	Control de fugas hidráulicas																										B	B	B	B	B	
22	Pasadores, suspensión																										B	B	B	B	B	
23	Control fugas de aire																										B	B	B	B	B	
24	Grapas y anclaje de chasis																										B	B	B	B	B	
25	Cadena del cardam																										B	B	B	B	B	
26	Acoples rapidos																										B	B	B	B	B	
27	Mangueras																										B	B	B	B	B	
28	Estado general del volco																										B	B	B	B	B	
29	Gato de levante del volco																										B	B	B	B	B	
30	Estado de la compuerta																										B	B	B	B	B	
31	Tanque de combustible(Abrasaderas,Soporte)																										B	B	B	B	B	
32	Motor de bomba																										B	B	B	B	B	

FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso
informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

Observaciones:
Inspección realizada por Jairo Rosas - Conductor Camioneta Kia.
Recibido: Carolina Pinto - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS**	**Código:** FT-SG-SST-29 **Versión**: 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1

AREA /PROYECTO	Construccion de Parque Barrio Magdalena Jorgacuoso	**MES/ AÑO**	Septiembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Frontales									B	B	B	B												B	B	B	B				
2	traseras de trabajo (reflector)									B	B	B	B												B	B	B	B				
3	Direccionales delanteras de parqueo (Giro)									B	B	B	B												B	B	B	B				
4	Direccionales traseras de parqueo (Giro)									B	B	B	B												B	B	B	B				
5	De Stop y señal trasera									B	B	B	B												B	B	B	B				
6	Espejos laterales									B	B	B	B												B	B	B	B				
7	Alarma de retroceso									B	B	B	B												B	B	B	B				
8	Pito									B	B	B	B												B	B	B	B				
9	Freno de servicio									B	B	B	B												B	B	B	B				
10	Freno de emergencia									B	B	B	B												B	B	B	B				
11	Dirección/suspensión (Terminales)									B	B	B	B												B	B	B	B				
12	Cinturón de seguridad									B	B	B	B												B	B	B	B				
13	Vidrio frontal (en buen estado)									B	B	B	B												B	B	B	B				
14	Extintor de incendios (10 lbs) PQS									B	B	B	B												B	B	B	B				
15	Asiento en buena condición									B	B	B	B												B	B	B	B				
16	Indicadores (hidráulico-voltimetro)									B	B	B	B												B	B	B	B				
17	Limpia brisas									B	B	B	B												B	B	B	B				
18	Motor-refrigerante-orometro, aire)									B	B	B	B												B	B	B	B				
19	Bateria y cables									B	B	B	B												B	B	B	B				

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
20	Sin cortaduras progundas y sin abultamientos									B	B	B	B												B	B	B	B				
21	Control de fugas hidráulicas									B	B	B	B												B	B	B	B				
22	Pasadores, suspensión									B	B	B	B												B	B	B	B				
23	Control fugas de aire									B	B	B	B												B	B	B	B				
24	Grapas y anclaje de chasis									B	B	B	B												B	B	B	B				
25	Cadena del cardam									B	B	B	B												B	B	B	B				
26	Acoples rapidos									B	B	B	B												B	B	B	B				
27	Mangueras									B	B	B	B												B	B	B	B				
28	Estado general del volco									B	B	B	B												B	B	B	B				
29	Gato de levante del volco									B	B	B	B												B	B	B	B				
30	Estado de la compuerta									B	B	B	B												B	B	B	B				
31	Tanque de combustible(Abrasaderas,Soporte)									B	B	B	B												B	B	B	B				
32	Motor de bomba									B	B	B	B												B	B	B	B				
FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo										Nelson Hernandez	Nelson Hernandez	Nelson Hernandez	Nelson Hernandez												Nelson Hernandez	Nelson Hernandez	Nelson Hernandez	Nelson Hernandez				

Observaciones:
Inspección realizada por Nelson Hernandez - Conductor volqueta
Recibido : Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS**	**Código:** FT-SG-SST-29 **Versión:** 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1

AREA /PROYECTO	Construcción Parque Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Septiembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Frontales	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
2	traseras de trabajo (reflector)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
3	Direccionales delanteras de parqueo (Giro)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
4	Direccionales traseras de parqueo (Giro)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
5	De Stop y señal trasera	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
6	Espejos laterales	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
7	Alarma de retroceso	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
8	Pito	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
9	Freno de servicio	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
10	Freno de emergencia	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
11	Dirección/suspensión (Terminales)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
12	Cinturón de seguridad	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
13	Vidrio frontal (en buen estado)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
14	Extintor de incendios (10 lbs) PQS	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
15	Asiento en buena condición	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
16	Indicadores (hidráulico-voltimetro)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
17	Limpia brisas	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
18	Motor-refrigerante-orometro, aire)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	
19	Bateria y cables	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
20	Sin cortaduras progundas y sin abultamientos	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
21	Control de fugas hidráulicas	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
22	Pasadores, suspensión	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
23	Control fugas de aire	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
24	Grapas y anclaje de chasis	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
25	Cadena del cardam	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
26	Acoples rapidos	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
27	Mangueras	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
28	Estado general del volco	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
29	Gato de levante del volco	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
30	Estado de la compuerta	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
31	Tanque de combustible(Abrasaderas,Soporte)	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	
32	Motor de bomba	B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	

FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso
informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

Observaciones:
Inspección realizada por Jairo Rosas - conductor camioneta de estacas
Recibido: Carolina Patiño SST

JOHN EMERSON BOSAS MESA Nit. 74.081.029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS**	**Código:** FT-SG-SST-29 **Versión:** 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1
AREA /PROYECTO	Construccion Parque Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO** Octubre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Frontales	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
2	traseras de trabajo (reflector)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
3	Direccionales delanteras de parqueo (Giro)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
4	Direccionales traseras de parqueo (Giro)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
5	De Stop y señal trasera	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
6	Espejos laterales	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
7	Alarma de retroceso	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
8	Pito	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
9	Freno de servicio	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
10	Freno de emergencia	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
11	Dirección/suspensión (Terminales)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
12	Cinturón de seguridad	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
13	Vidrio frontal (en buen estado)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
14	Extintor de incendios (10 lbs) PQS	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
15	Asiento en buena condición	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
16	Indicadores (hidráulico-voltimetro)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
17	Limpia brisas	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
18	Motor-refrigerante-orometro, aire)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
19	Bateria y cables	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
20	Sin cortaduras progundas y sin abultamientos	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
21	Control de fugas hidráulicas	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
22	Pasadores, suspensión	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
23	Control fugas de aire	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
24	Grapas y anclaje de chasis	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
25	Cadena del cardam	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
26	Acoples rapidos	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
27	Mangueras	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
28	Estado general del volco	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
29	Gato de levante del volco	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
30	Estado de la compuerta	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
31	Tanque de combustible(Abrasaderas,Soporte)	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
32	Motor de bomba	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B

FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES:
Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use.
operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso
informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo.
utilice siempre los epp para utilizar el equipo

Observaciones:
Inspección realizada Por Jairo Rojas - conductor Camioneta de estacas
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON ROJAS MESA No. 74.081.029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS**	**Código:** FT-SG-SST-29 **Versión:** 2 **Fecha de Aprobación:** Marzo del 2024 **Paginas:** 1 de 1

AREA /PROYECTO	Construcción Parque Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Noviembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Frontales	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
2	traseras de trabajo (reflector)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
3	Direccionales delanteras de parqueo (Giro)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
4	Direccionales traseras de parqueo (Giro)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
5	De Stop y señal trasera	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
6	Espejos laterales	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
7	Alarma de retroceso	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
8	Pito	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
9	Freno de servicio	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
10	Freno de emergencia	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
11	Dirección/suspensión (Terminales)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
12	Cinturón de seguridad	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
13	Vidrio frontal (en buen estado)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
14	Extintor de incendios (10 lbs) PQS	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
15	Asiento en buena condición	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
16	Indicadores (hidráulico-voltimetro)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
17	Limpia brisas	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
18	Motor-refrigerante-orometro, aire)	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																
19	Bateria y cables	B		B	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B																

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
20	Sin cortaduras progundas y sin abultamientos	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
21	Control de fugas hidráulicas	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
22	Pasadores, suspensión	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
23	Control fugas de aire	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
24	Grapas y anclaje de chasis	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
25	Cadena del cardam	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
26	Acoples rapidos	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
27	Mangueras	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
28	Estado general del volco	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
29	Gato de levante del volco	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
30	Estado de la compuerta	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
31	Tanque de combustible(Abrasaderas,Soporte)	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
32	Motor de bomba	B			B	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B	B															
FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo																																

Observaciones:
Inspeccion realizada por JAIRO A ROCUS - Conductor Camioneta estacas.
Recibido: Carolina Patiño - SST

JOHN EMERSON BOSSA MESA Nit: 74.081.029-7	**INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR**	**Código:** FT-SG-SST-35	
		Versión: 1	
		Fecha de Aprobación: ENERO 22	
AREA /PROYECTO	Construccion de Parque Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Agosto. 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LUCES	De trabajo delanteras																									B	B	B	B	B	B	
	de trabajo traseras																									B	B	B	B	B	B	
	Direccionales																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	De parqueo																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
CABINA	Proteccion antivuelco																									B	B	B	B	B	B	
	Cinturon de seguridad																									B	B	B	B	B	B	
	Extintor de incendios 10 libras																									B	B	B	B	B	B	
	Indicadores de (hidraulico, temperatura motor, corriente, horometro, aceite - motor)																									B	B	B	B	B	B	
	Control de ingreso de humo (tubo de escape)																									B	B	B	B	B	B	
	Asiento en buen estado																									B	B	B	B	B	O	
	Estado de la Malla lateral																									B	B	B	B	B	B	
	Alarma de retroceso y pito																									B	B	B	B	B	B	
	Apoyos de acceso																									B	B	B	B	B	B	
	Espejos laterales y central																									B	B	B	B	B	B	
	Palancas de mando en buen estado																									B	B	B	B	B	B	
	pedales en buen estado																									B	B	B	B	B	B	
	Frenos de emergencia																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidraulicas y de aceite																									B	B	B	B	B	B	
	Direccion (sin juego, vibracion, ruidos raros)																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Estado del balde (- pasadores, dientes, operación)																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Estado de los gatos de estabilizacion																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Frenos (balde, brazo, compactador, taladro)																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Mandos de levante del brazo																									B	B	B	B	B	B	
	Estado (balde, brazo, compactador, taladro)																									B	B	B	B	B	B	
	Brazoos del cucharon (pasadores,cilindros)																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Operación del cucharon																									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Freno del brazo y del cucharon																									B	B	B	B	B	B	
LLANTAS	Estado (sin abultamientos, cortadas, lisas)																									B	B	B	B	B	B	
	Huellas en buen estado > 5mm																									B	B	B	B	B	B	
FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo																									Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	

OBSERVACIONES: N/A

Inspección realizada por: Johan Andres Lopez - operador.

Revisado: Carolina Patiño F. - SST

JOHN EMERSON ROSAS MESA Tel: 78 081 029-9	**INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR**	**Código:** FT-SG-SST-35	
		Versión: 1	
		Fecha de Aprobación: ENERO 22	
AREA /PROYECTO	Construccion Parque Barrio Magdalena - Sogamoso	**MES/ AÑO**	Noviembre 2025

VERIFIQUE Y MARQUE: B : BUENO M: MALA N/A: NO APLICA

Si constata alguna anormalidad o alguna condición no conforme, detallarla en el formato FT-SG-SST 20 Informe de inspeccion, para realizar la acción y seguimineto de la corrección.

ITEM	VERIFICAR	DIAS																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LUCES	De trabajo delanteras										B	B	B	B	B	B		B													
	de trabajo traseras										B	B	B	B	B	B		B													
	Direccionales										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	De parqueo										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
CABINA	Proteccion antivuelco										B	B	B	B	B	B		B													
	Cinturon de seguridad										B	B	B	B	B	B		B													
	Extintor de incendios 10 libras										B	B	B	B	B	B		B													
	Indicadores de (hidraulico, temperatura motor, corriente, horometro, aceite - motor)										B	B	B	B	B	B		B													
	Control de ingreso de humo (tubo de escape)										B	B	B	B	B	B		B													
	Asiento en buen estado										B	B	B	B	B	B		B													
	Estado de la Malla lateral										B	B	B	B	B	B		B													
	Alarma de retroceso y pito										B	B	B	B	B	B		B													
	Apoyos de acceso										B	B	B	B	B	B		B													
	Espejos laterales y central										B	B	B	B	B	B		B													
	Palancas de mando en buen estado										B	B	B	B	B	B		B													
	pedales en buen estado										B	B	B	B	B	B		B													
	Frenos de emergencia										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													

ITEM	VERIFICAR	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidraulicas y de aceite										B	B	B	B	B	B		B													
	Direccion (sin juego, vibracion, ruidos raros)										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	Estado del balde (- pasadores, dientes, operación)										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	Estado de los gatos de estabilizacion										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	Frenos (balde, brazo, compactador, taladro)										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	Mandos de levante del brazo										B	B	B	B	B	B		B													
	Estado (balde, brazo, compactador, taladro)										B	B	B	B	B	B		B													
	Brazoos del cucharon (pasadores,cilindros)										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	Operación del cucharon										N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A													
	Freno del brazo y del cucharon										B	B	B	B	B	B		B													
LLANTAS	Estado (sin abultamientos, cortadas, lisas)										B	B	B	B	B	B		B													
	Huellas en buen estado > 5mm										B	B	B	B	B	B		B													
FIRMA DE OPERARIO RECOMENDACIONES: Ejecutar la inspección con la frecuencia o para equipos de uso esporádico cuando se use. operar el equipo solamente después de ejecutar la inspección de preuso informe al supervisor de la sección cualquier condición de riesgo en el equipo. utilice siempre los epp para utilizar el equipo											Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez	Johan A lopez		Johan A lopez													

OBSERVACIONES:
Inspeccion realizada por: Johan Andres lopez – operador
Recibido: Carolina Patiño F - SST